



Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO FAM-AS EN SU COMPONENTE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

EJERCICIO FISCAL 2025

SEPTIEMBRE DEL 2026





Directorio

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados.

Programa de Desarrollo
Comunitario FAM-AS en su
Componente Salud y Bienestar
Comunitario.

Gobierno del Estado de Zacatecas 2021-2027.

Programa Anual de Evaluación
2026

Ejercicio Fiscal Evaluado 2025

Gobernador del Estado de Zacatecas

Lic. David Monreal Ávila

Director General del SEDIF Zacatecas

Lic. Víctor Humberto de la Torre
Delgado

Subdirectora de Planeación y Evaluación del SEDIF

L.A. Sandra Karina Valerio Dimas

Secretaría de Finanzas

M. en I. Ruth Angélica Contreras
Rodríguez

Coordinadora Estatal de Planeación

MGPA. María Elena Pérez Ortiz

Secretario de la Función Pública

Lic. Ernesto González Romo

Directora de Planeación, Evaluación y Control Interno de la SFP

L. P. I. Teresa Saavedra Juárez

Unidad Evaluadora:

Unidad Académica de Desarrollo y
Gestión Pública (UADGP) de la
Universidad Autónoma de
Zacatecas (UAZ).

Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas:

Dr. Ángel Román Gutiérrez

Director de la Unidad Académica de Desarrollo en Gestión Pública:

Dra. Geovana Esparza Jasso

Coordinador General de las Evaluaciones

Dr. Miguel Alejandro Flores Espino

Coordinador de la Evaluación:

Dr. Miguel Alejandro Flores Espino

Colaboradores:

Dr. Israel López Medina

Dr. Omar Eduardo González
Macías

Alumnos Colaboradores:

Carolina Enriquez Villa

Almendra Esquivel Magdaleno

Cesar Eduardo Escobedo
Martínez

Kevin Flores Pacheco

Contacto:

evaluacion.peida@uaz.edu.mx y

miguel.flores.espino@uaz.edu.mx

Teléfono:

4921235763, 4922045331

Documento elaborado por docentes de la Unidad Académica en
Desarrollo y Gestión Pública a través de la Benemérita Universidad
Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

Zacatecas, Zacatecas. 2026



Contenido

Lista de Acrónimos.....	5
Glosario de Términos.....	7
Resumen Ejecutivo	11
Introducción.....	14
Antecedentes del Programa.....	15
Características del Programa.....	17
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	20
I. DISEÑO.....	20
❖ Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	20
❖ Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad ...	36
❖ Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	50
❖ Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	59
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	61
❖ Instrumentos de planeación.....	61
❖ Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	66
❖ Generación de información	77
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	83
❖ Análisis de cobertura	83
IV. Operación	92
❖ Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable ..	92
❖ Mejora y simplificación regulatoria	115
❖ Organización y gestión	117
❖ Eficiencia y economía operativa del programa	119

❖ Sistematización de la información.....	123
❖ Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	126
V. Percepción de la población atendida	130
VI. Medición de Resultados	133
Análisis FODA.....	147
Valoración Final del Programa	167
Conclusiones.....	168
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	171
ANEXOS	176
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo	176
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	177
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	179
Anexo 4 Indicadores	181
Anexo 5 Metas del Programa	185
Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	188
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	190
Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	192
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	194
Anexo 10 Evolución de la Cobertura	195
Anexo 11. Información de la Población Atendida	196

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave	197
Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	219
Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.....	221
Anexo 15. Instrumento de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	223
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.....	227
Referencias bibliográficas	232

Índice de Tablas

Tabla 1. Variables socioeconómicas y operativas registradas en el padrón de beneficiarios del PSBC.....	45
Tabla 2. Propuesta de mejora metodológica de la MIR. Componentes y Actividades sugeridos.....	52
Tabla 3. Evolución de la cobertura del Programa PSBC, 2022-2025.....	84
Tabla 4. Evolución de localidades atendidas según grado de marginación	85
Tabla 5. Evolución de la población atendida del Programa PSBC, 2022-2025.....	90
Tabla 6. Fuentes de financiamiento del Programa Salud y Bienestar Comunitario, ejercicio fiscal 2025.....	121
Tabla 7. Avance de los indicadores de la MIR 2025 respecto de sus metas	127

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Distribución de capacitaciones a personas beneficiarias por sexo en 2025 .	45
Gráfica 2. Distribución de proyectos a personas beneficiarias por sexo en 2025	46
Gráfica 3. Distribución de capacitaciones a personas beneficiarias por grupos de edad en 2025.	46
Gráfica 4. Distribución de proyectos a personas beneficiarias por grupos de edad en 2025.	47
Gráfica 5. Distribución territorial de capacitaciones a personas beneficiarias por municipio	

en 2025.	48
Gráfica 6. Distribución territorial de proyectos a personas beneficiarias por municipio en 2025.	48

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Proceso de Planeación del PSBC.....	93
Ilustración 2. Diagrama general de operación del PSBC conforme a las Reglas de Operación 2025.....	94

Lista de Acrónimos

Acrónimo	Significado
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COEPLA	Coordinación Estatal de Planeación
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPUSI	Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales
CUDISBIC	Cuestionario Diagnóstico de Salud y Bienestar Comunitario
CURP	Clave Única de Registro de Población
CVC	Comité de Vigilancia Ciudadana
DE	Diagnóstico Exploratorio
DGADC	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
DP	Diagnóstico Participativo
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
F-PROG-01	Formato de Programación y Seguimiento Operativo
FTP	File Transfer Protocol
GD	Grupo de Desarrollo / Grupos de Desarrollo
INDYCE	Indicadores de Desempeño y Componentes Estadísticos de Zacatecas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
MBC	Modelo para el Bienestar Comunitario
MDC	Modelo de Desarrollo Comunitario
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAC	Programa Anual de Capacitaciones
PAE	Programa Anual de Evaluación
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAGUP	Programa de Atención a Grupos Prioritarios
PbR	Presupuesto basado en Resultados

PbR-SED	Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño
PDI	Plan de Desarrollo Institucional
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
Pp	Programa presupuestario
PSBC	Programa de Salud y Bienestar Comunitario
PTC	Programa de Trabajo Comunitario / Programas de Trabajo Comunitario
RENAPO	Registro Nacional de Población
RMN	Red Móvil Nacional
ROP	Reglas de Operación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIAS	Sistema Integral de Información de Asistencia Social
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera
SIPAB	Sistema de Padrones de Beneficiarios
SIPLAN	Sistema Integral de Información para la Planeación
SIIPP-G	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
TdR	Términos de Referencia
TIS	Transversal Igualdad Sustantiva
UR	Unidad Responsable
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario de Términos

Término	Definición
Acompañamiento comunitario	Proceso de apoyo técnico, organizativo y formativo brindado por el SEDIF, SMDIF y promotoría comunitaria a los Grupos de Desarrollo durante la implementación del PSBC.
Actividad	Nivel de la MIR que expresa las principales acciones necesarias para producir los Componentes del programa.
Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo	Documento mediante el cual se formaliza la integración de un Grupo de Desarrollo en una localidad participante del PSBC.
Análisis FODA	Herramienta de análisis que permite identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa evaluado.
Árbol de objetivos	Instrumento de la Metodología del Marco Lógico que transforma las causas y efectos del problema en medios y fines deseables de intervención.
Árbol de problemas	Instrumento analítico que permite identificar el problema central, sus causas y sus efectos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos, debilidades, oportunidades o recomendaciones derivados de evaluaciones externas que deben ser atendidos mediante acciones institucionales.
Atención comunitaria	Conjunto de acciones orientadas a fortalecer la organización, participación y capacidades de una comunidad para mejorar sus condiciones de bienestar.
Beneficiario	Persona, grupo, localidad o comunidad que recibe directa o indirectamente los bienes, servicios, apoyos, capacitaciones o acciones del programa.
Capacitación para el bienestar colectivo	Actividad formativa dirigida a fortalecer conocimientos, habilidades y capacidades comunitarias vinculadas con salud, alimentación, organización, participación y bienestar.
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Condición social relacionada con la falta de acceso suficiente, regular y adecuado a alimentos nutritivos y de calidad.
Cobertura	Alcance territorial y poblacional del programa respecto de la población potencial, objetivo y atendida.
Comité de Vigilancia Ciudadana	Instancia de participación comunitaria encargada de observar, acompañar y vigilar la correcta ejecución de las acciones del programa en la comunidad.
Componente	Nivel de la MIR que representa los bienes o servicios que entrega el programa para lograr su Propósito.
Contraloría Social	Mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias dan seguimiento, supervisan y vigilan la operación del programa.
Criterios de elegibilidad	Condiciones normativas que deben cumplir las localidades, Grupos de Desarrollo o personas beneficiarias para participar en el programa.
Cuestionario Diagnóstico de Salud y Bienestar Comunitario	Instrumento utilizado para recopilar información sobre condiciones de salud, bienestar, necesidades y características de la comunidad participante.
Diagnóstico Exploratorio	Proceso inicial mediante el cual el SEDIF y los SMDIF identifican posibles localidades a atender, considerando información territorial, demográfica, social, económica, cultural y de infraestructura.
Diagnóstico Participativo	Instrumento comunitario mediante el cual las personas integrantes del Grupo de Desarrollo identifican problemáticas, necesidades, recursos, prioridades y alternativas de solución.
Diseño del programa	Apartado de la evaluación que analiza la identificación del problema, justificación, población objetivo, MIR, alineación y complementariedades del programa.
Economía solidaria	Enfoque orientado a promover actividades productivas, cooperación comunitaria y fortalecimiento económico local con sentido social.
Evaluación de	Evaluación que analiza el diseño, planeación, cobertura, operación,

Consistencia y Resultados	percepción de la población atendida y medición de resultados de un programa público.
Evaluación de impacto	Evaluación que busca identificar efectos atribuibles a una intervención mediante metodologías que comparan beneficiarios y no beneficiarios con características similares.
Evaluación de procesos	Evaluación orientada a analizar cómo se implementa un programa, identificando fortalezas, cuellos de botella, coordinación, procedimientos y áreas de mejora operativa.
Evidencia documental	Conjunto de documentos, registros, expedientes, bases de datos, informes, padrones, reportes y formatos que respaldan la operación y resultados del programa.
Ficha Técnica del Indicador	Documento que describe los elementos metodológicos de un indicador, como nombre, definición, método de cálculo, frecuencia, meta, línea base, medios de verificación y supuestos.
Fin	Nivel superior de la MIR que expresa la contribución del programa a un objetivo de desarrollo de mayor alcance.
Focalización	Proceso mediante el cual se identifican y seleccionan localidades, grupos o personas que cumplen con criterios de atención prioritaria.
Focalización territorial	Selección de localidades con base en criterios como marginación, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria, municipios prioritarios o condición indígena o afromexicana.
Grupo de Desarrollo	Organización comunitaria integrada por personas de una localidad participante, encargada de impulsar procesos de diagnóstico, planeación, capacitación, proyectos y seguimiento comunitario.
Indicador	Herramienta de medición que permite valorar avances, desempeño, resultados o cumplimiento de metas del programa.
Indicador de gestión	Indicador orientado a medir procesos, actividades, productos operativos o avances administrativos del programa.
Indicador de resultados	Indicador orientado a medir avances asociados al Propósito o Fin del programa.
Instrumentos de planeación	Documentos y herramientas que orientan la programación, operación, seguimiento y evaluación del programa.
Línea base	Valor inicial de un indicador que sirve como punto de referencia para medir avances posteriores.
Matriz de Indicadores para Resultados	Herramienta de planeación y seguimiento que organiza los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos del programa bajo la Metodología del Marco Lógico.
Medición de resultados	Proceso mediante el cual se analizan los avances del programa respecto de sus indicadores, metas y objetivos.
Medio de verificación	Fuente de información utilizada para comprobar el avance o cumplimiento de un indicador.
Meta	Valor programado que se espera alcanzar en un indicador durante un periodo determinado.
Metodología del Marco Lógico	Enfoque de diseño, planeación y evaluación de programas públicos que permite ordenar problemas, objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.
Modelo para el Bienestar Comunitario	Enfoque de intervención que promueve la organización, participación, autocuidado, alimentación correcta, economía solidaria, sustentabilidad y fortalecimiento de capacidades comunitarias.
Modalidad de Apertura	Etapas iniciales de intervención comunitaria en la que se sensibiliza a la localidad, se conforma el Grupo de Desarrollo y se inicia el diagnóstico y planeación comunitaria.
Modalidad de Continuidad	Etapas en la que se da seguimiento al Grupo de Desarrollo y se fortalecen procesos iniciados en ejercicios anteriores.
Modalidad de Cierre	Etapas orientadas a fortalecer capacidades, proyectos y mecanismos de

Consolidación	organización comunitaria para avanzar hacia mayor autonomía.
Modalidad de Salida	Etapas final del acompañamiento, orientada al cierre de la intervención y al fortalecimiento de la autogestión comunitaria.
Padrón de beneficiarios	Base de datos que registra a las personas beneficiarias del programa, sus características y los apoyos o servicios recibidos.
Participación comunitaria	Proceso mediante el cual las personas de una comunidad intervienen en la identificación de necesidades, toma de decisiones, ejecución y seguimiento de acciones del programa.
Planeación participativa	Proceso de construcción colectiva de diagnósticos, prioridades, acciones y proyectos con participación de la comunidad.
Población atendida	Personas, grupos o localidades que recibieron efectivamente bienes, servicios, apoyos, capacitaciones o acciones del programa durante el ejercicio fiscal evaluado.
Población objetivo	Población que el programa planea atender, de acuerdo con sus criterios de elegibilidad, focalización y disponibilidad presupuestal.
Población potencial	Población total que presenta el problema o necesidad que justifica la intervención del programa.
Presupuesto basado en Resultados	Modelo de gestión pública que vincula la asignación y ejercicio de recursos con objetivos, indicadores, metas y resultados.
Procedimiento operativo	Secuencia ordenada de actividades, responsables, documentos, sistemas, productos y evidencias necesarias para ejecutar un proceso del programa.
Proceso de apoyo	Proceso que proporciona recursos administrativos, financieros, materiales, tecnológicos o humanos para facilitar la operación de los procesos sustantivos.
Proceso general	Representación integral de la operación del programa, desde la identificación de la necesidad hasta la evaluación de resultados, mostrando la interacción entre áreas responsables.
Proceso sustantivo	Proceso directamente relacionado con el cumplimiento de la misión del programa y con la generación de bienes o servicios para la población beneficiaria.
Programa de Trabajo Comunitario	Instrumento de planeación elaborado con la participación del Grupo de Desarrollo, en el que se establecen necesidades, objetivos, actividades, responsabilidades y proyectos comunitarios.
Proyecto comunitario	Acción social o productiva definida a partir de necesidades comunitarias, orientada a mejorar condiciones de bienestar, organización, alimentación, salud o desarrollo local.
Propósito	Nivel de la MIR que expresa el resultado directo que el programa espera lograr en su población objetivo.
Reglas de Operación	Documento normativo que establece objetivos, cobertura, criterios de elegibilidad, requisitos, procedimientos, derechos, obligaciones y mecanismos de operación del programa.
Seguimiento	Proceso de revisión periódica de avances, cumplimiento de actividades, entrega de apoyos, ejecución de proyectos, incidencias y resultados del programa.
Sistema de Evaluación del Desempeño	Conjunto de elementos metodológicos, institucionales y operativos que permiten dar seguimiento y evaluar el desempeño de programas públicos.
Sistematización	Organización estructurada de información en registros, bases de datos, sistemas o expedientes que permiten consulta, seguimiento, análisis y evaluación.
Transparencia proactiva	Publicación accesible, clara y oportuna de información relevante del programa sin necesidad de que exista una solicitud previa de información.
Trazabilidad	Capacidad de seguir y comprobar la ruta de una acción, apoyo, expediente, beneficiario, recurso o indicador desde su origen hasta su resultado final.
Unidad Responsable	Área administrativa encargada de coordinar, operar, registrar, dar seguimiento y reportar la ejecución del programa.

Valoración cuantitativa	Calificación numérica asignada a una pregunta de evaluación conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.
Zonas de Atención Prioritaria	Áreas territoriales identificadas por presentar condiciones de rezago, pobreza o marginación que justifican atención preferente de programas públicos.

Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados analiza el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), correspondiente al Programa Presupuestario 197, operado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas (SEDIF Zacatecas) durante el ejercicio fiscal 2025. El programa forma parte del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS) y busca fortalecer comunidades mediante organización social, participación comunitaria, capacitación, acompañamiento técnico y desarrollo de proyectos en localidades con marginación, rezago social, vulnerabilidad alimentaria y limitadas capacidades de autogestión.

La evaluación se realizó conforme a los Términos de Referencia para Evaluaciones de Consistencia y Resultados, mediante revisión documental, análisis normativo, revisión de la MIR, expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos, información presupuestal, reportes de seguimiento, evaluaciones externas previas y entrevistas a profundidad con personal responsable de la operación. El análisis se organizó en seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

En materia de diseño, se identificó que el PSBC cuenta con una base normativa y programática suficiente para reconocer el problema público, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como su alineación con instrumentos de planeación estatal, sectorial e institucional. Su diseño se sustenta principalmente en la EIASADC 2025, las Reglas de Operación 2025 y el enfoque de bienestar comunitario. No obstante, persisten áreas de mejora relacionadas con la homologación conceptual entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR y definición de poblaciones, debido a que los documentos combinan enfoques de vulnerabilidad alimentaria, determinantes sociales de la salud, desarrollo comunitario y carencia alimentaria.

Respecto a cobertura y focalización, el programa opera bajo un modelo territorial y comunitario, no mediante demanda abierta o ventanilla individual. La intervención inicia con la focalización de localidades y continúa con el Diagnóstico Exploratorio, la integración de Grupos de Desarrollo, el Diagnóstico Participativo, el CUDISBIC y el

Programa de Trabajo Comunitario. Este modelo es congruente con la naturaleza del PSBC, sin embargo, se requiere mejorar la consistencia metodológica de las unidades de medida utilizadas, así como la sistematización de la cobertura, la conciliación de padrones y la desagregación de la población atendida por sexo, edad, condición indígena, discapacidad y localidad.

En Planeación y Orientación a Resultados, el programa cuenta con instrumentos de seguimiento, MIR, formatos programáticos, evaluaciones externas previas y atención a Aspectos Susceptibles de Mejora. Estos elementos muestran avances institucionales en la orientación hacia resultados. Sin embargo, aún se requiere fortalecer el uso sistemático de la información para la toma de decisiones y consolidar mecanismos que permitan valorar cambios de mediano plazo en la población atendida.

En el apartado de Operación, se identificó que el PSBC cuenta con procesos documentados en las Reglas de Operación 2025 y en la EIASADC 2025. Estos instrumentos orientan la planeación, focalización, organización comunitaria, capacitación, ejecución de proyectos, seguimiento y cierre de las intervenciones. No obstante, la información operativa se encuentra dispersa en distintos documentos, formatos, expedientes y sistemas. Por ello, resulta necesario integrar un procedimiento interno actualizado o anexo operativo que articule responsables, tiempos, formatos, sistemas de registro, evidencias, mecanismos de comprobación y diagramas de flujo conforme a la guía de procesos de la Secretaría de la Función Pública.

En materia de eficiencia, economía operativa y sistematización de información, la evaluación identificó recursos directamente asociados a la operación del programa por \$4,251,099.24, registrados principalmente en las partidas 4411 y 3343. Sin embargo, no se cuenta con una desagregación suficiente para distinguir gastos indirectos de operación, mantenimiento y capital conforme a todas las categorías solicitadas por los Términos de Referencia. Asimismo, aunque el programa utiliza expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos, SIIAS, SIPAB y SIPLAN, no se acreditó una integración plena entre estas fuentes, por lo que persisten retos de interoperabilidad, conciliación, homologación y trazabilidad.

Respecto a transparencia, rendición de cuentas y percepción de la población atendida,

el PSBC cuenta con Reglas de Operación públicas, procedimientos de acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana mediante Grupos de Desarrollo, Comités de Vigilancia Ciudadana y Contraloría Social. No obstante, la información específica sobre cobertura, padrones, apoyos, avances de MIR, resultados e indicadores no se encuentra integrada en una sección pública, directa, actualizada y amigable. Además, aunque existen antecedentes de instrumentos para conocer la satisfacción de personas beneficiarias, no se acreditó que este mecanismo esté plenamente institucionalizado de forma periódica, representativa y vinculada a la mejora continua.

En materia de medición de resultados, el PSBC documenta sus avances mediante indicadores de la MIR, reportes institucionales en SIPLAN y evaluaciones externas no experimentales. Para 2025, los indicadores reportaron avances iguales o superiores a las metas programadas: Fin 106%, Propósito 106%, Componente 106%, Actividad 1 150% y Actividad 2 106%. Estos resultados muestran un cumplimiento programático favorable; sin embargo, deben interpretarse con cautela, ya que existen inconsistencias metodológicas en algunos indicadores, especialmente en Fin, Propósito y Actividad 1, relacionadas con nombre, definición, método de cálculo, variables, líneas base y metas.

En conclusión, el PSBC es un programa pertinente y necesario para la política de asistencia social y desarrollo comunitario del estado de Zacatecas. Cuenta con una base normativa sólida, criterios de focalización definidos, procesos comunitarios documentados, mecanismos de participación social y avances favorables en el cumplimiento de metas. Para fortalecer su consistencia y orientación a resultados, se recomienda homologar el problema público y las poblaciones, revisar metodológicamente la MIR, consolidar sistemas de información, fortalecer la trazabilidad financiera, institucionalizar la medición de satisfacción, mejorar la transparencia proactiva y avanzar hacia evaluaciones de resultados que permitan valorar con mayor precisión su contribución al bienestar comunitario.

Introducción

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tiene por objeto analizar el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), correspondiente al Programa Presupuestario 197, operado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2025.

El PSBC forma parte de las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social y se inscribe en la política de asistencia social, alimentación y desarrollo comunitario. Su intervención se orienta al fortalecimiento de capacidades locales mediante procesos de organización, participación comunitaria, capacitación, acompañamiento técnico y apoyo a proyectos comunitarios.

La evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia aplicables a este tipo de ejercicios, con el propósito de valorar la consistencia entre el diseño del programa, su operación, sus mecanismos de planeación, su cobertura, la información que genera y los resultados que reporta. Para ello, se revisó información normativa, programática, operativa, presupuestal y evaluativa, complementada con entrevistas a personal responsable de la planeación, operación y seguimiento del programa.

El análisis se organiza en los apartados establecidos por los Términos de Referencia: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; y Medición de Resultados. A partir de esta estructura, el informe valora tanto el cumplimiento de los criterios técnicos de evaluación como la coherencia interna del programa y la utilidad de la información disponible para la mejora continua.

Este documento busca aportar elementos técnicos para fortalecer la toma de decisiones institucionales, el seguimiento del desempeño, la rendición de cuentas y la orientación a resultados del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS en su componente Salud y Bienestar Comunitario.

Antecedentes del Programa

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), forma parte de la política nacional de asistencia social financiada mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), recurso federal del Ramo General 33 destinado a acciones de alimentación, asistencia social y desarrollo comunitario dirigidas a población en situación de vulnerabilidad. En Zacatecas, el programa es operado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en coordinación con el Sistema Nacional DIF (SNDIF), conforme a los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) (SNDIF, 2025).

El enfoque de desarrollo comunitario tiene antecedentes en estrategias como la Red Móvil Nacional, orientada a promover la organización comunitaria y la participación social en localidades rurales de alta marginación. Posteriormente, en 1989, Zacatecas se incorporó al programa Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), que además del apoyo alimentario impulsaba acciones de salud, educación, capacitación, recreación y fortalecimiento comunitario (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

En 1993, la Red Móvil Nacional evolucionó hacia el Modelo de Desarrollo Comunitario, incorporando metodologías de participación social y trabajo interdisciplinario. Más adelante, en 2002, los programas COPUSI y Red Móvil se integraron bajo el modelo Comunidad DIFerente, que comenzó a operar en Zacatecas en 2004 con una orientación hacia la organización social, la autogestión y el desarrollo socioeconómico de las comunidades mediante proyectos comunitarios y participación ciudadana (SNDIF, 2025).

La transformación más relevante ocurrió en 2020, cuando Comunidad DIFerente transitó al Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Este cambio incorporó un enfoque basado en determinantes sociales de la salud, derechos humanos y fortalecimiento comunitario, colocando en el centro la organización, la participación social y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas. Asimismo, el programa integró componentes vinculados con autocuidado, alimentación correcta, economía solidaria, sustentabilidad, recreación, gestión integral de riesgos y reconstrucción del tejido social (SNDIF, 2025).

Durante el periodo 2022-2025, la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados muestra una evolución gradual en la lógica de intervención del programa. Mientras que en ejercicios anteriores el énfasis se concentraba en proyectos comunitarios y apoyos directos, en años recientes se observa una mayor incorporación del Modelo para el Bienestar Comunitario promovido por el SNDIF, particularmente en organización comunitaria, fortalecimiento de capacidades, participación social y autogestión. Esta evolución refleja una alineación progresiva entre la operación estatal y los lineamientos de la EIASADC (COEPLA, 2022; COEPLA, 2023; COEPLA, 2024; COEPLA, 2025b).

En el contexto estatal, las Reglas de Operación 2025 reconocen que las localidades de alta y muy alta marginación de Zacatecas enfrentan problemáticas estructurales relacionadas con pobreza extrema, inseguridad alimentaria, acceso limitado a servicios de salud, desempleo, rezago en infraestructura básica, violencia y debilitamiento del tejido social. Estas condiciones justifican la intervención pública mediante acciones integrales de desarrollo y salud comunitaria (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Asimismo, las Reglas de Operación conciben el desarrollo comunitario como un proceso participativo orientado al fortalecimiento de capacidades colectivas, organización social y empoderamiento comunitario. Bajo esta lógica, la participación social permite identificar necesidades, priorizar acciones, fortalecer la cohesión comunitaria y generar procesos de autogestión para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.

De acuerdo con información referida en las Reglas de Operación, en 2022 aproximadamente 16.6% de la población de Zacatecas presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, equivalente a más de 273 mil personas, además de persistir condiciones de pobreza multidimensional y marginación territorial (CONEVAL, 2023). En este marco, el PSBC 2025 se orienta a fortalecer procesos de organización, participación social y desarrollo de capacidades comunitarias en localidades prioritarias, bajo un enfoque de derechos humanos, bienestar comunitario y cultura de paz, buscando incidir sobre los determinantes sociales de la salud y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable del estado.

Características del Programa

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), corresponde al Programa Presupuestario PPEO-501S197, denominado “Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS”. Es operado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas (SEDIF Zacatecas), a través de la Unidad Responsable 50101, Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. El programa forma parte del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS), perteneciente al Ramo General 33, y se encuentra sujeto a Reglas de Operación.

De acuerdo con la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025, el PSBC se ubica dentro del ámbito de Desarrollo Comunitario. Su intervención se orienta a fortalecer comunidades mediante procesos de organización, participación social, capacitación, acompañamiento técnico y desarrollo de proyectos comunitarios, en coordinación con el SNDIF, el SEDIF y los SMDIF.

El problema que atiende el programa se relaciona con las condiciones de vulnerabilidad social, marginación, rezago social, carencia alimentaria y limitadas capacidades de organización comunitaria que enfrentan personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social. Las Reglas de Operación 2025 señalan que dichas localidades presentan problemáticas asociadas con pobreza extrema, inseguridad alimentaria, acceso limitado a servicios de salud, falta de infraestructura básica, desempleo, violencia y debilitamiento del tejido social.

El objetivo del programa es formar comunidades autogestoras mediante Grupos de Desarrollo, a través de proyectos comunitarios sociales o productivos y capacitaciones basadas en el Modelo para el Bienestar Comunitario, promoviendo la organización y participación comunitaria.

Los principales bienes y servicios que ofrece el programa son: capacitaciones para el bienestar colectivo dirigidas a Grupos de Desarrollo; proyectos comunitarios sociales y productivos; acciones de organización comunitaria; fortalecimiento de capacidades comunitarias; y proyectos del Programa Salud y Bienestar Comunitario.

La población potencial y objetivo se define a partir de criterios territoriales y sociales. El programa prioriza habitantes de localidades de alta y muy alta marginación, localidades con alto y muy alto rezago social, Zonas de Atención Prioritaria, municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, y localidades indígenas o afro mexicanas, siempre que cuenten con Grupos de Desarrollo constituidos. En la Ficha Técnica del Programa Presupuestario se identifica una población potencial de 5,388 personas que habitan en 181 localidades catalogadas como de alta y muy alta marginación, de las cuales 2,618 personas habitan en 25 localidades con más de 50 habitantes.

En materia de cobertura y focalización, el PSBC no opera principalmente mediante demanda abierta o ventanilla individual, sino mediante un proceso territorial y comunitario. Para ello, el SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realiza un Diagnóstico Exploratorio para identificar posibles localidades a atender, valorar su contexto y reconocer problemáticas vinculadas con los determinantes sociales de la salud. Posteriormente, la intervención se desarrolla mediante la integración de Grupos de Desarrollo, el Diagnóstico Participativo, el CUDISBIC, el Programa de Trabajo Comunitario, capacitaciones, proyectos comunitarios y acciones de seguimiento.

En cuanto a recursos financieros, para el ejercicio fiscal 2025 el programa contó con un presupuesto asignado de \$4,250,106.00 pesos y una modificación presupuestal de \$993.24 pesos, para un total modificado y ejercido de \$4,251,099.24 pesos.

Las principales metas establecidas en la MIR 2025 se relacionan con contribuir a reducir la pobreza mediante programas alimentarios en el estado de Zacatecas; atender a población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; realizar proyectos del Programa Salud y Bienestar Comunitario; impartir capacitaciones para Grupos de Desarrollo; y distribuir proyectos comunitarios sociales y productivos.

En términos generales, el diseño del programa es pertinente frente al problema que busca atender, ya que combina criterios de focalización territorial, organización comunitaria y fortalecimiento de capacidades locales. No obstante, se identifica como área de mejora la necesidad de homologar la definición de población potencial, objetivo y atendida, así como las unidades de medida utilizadas, debido a que algunos

documentos combinan habitantes, localidades y Grupos de Desarrollo, lo que dificulta la consistencia entre diagnóstico, cobertura, focalización, MIR y medición de resultados.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. DISEÑO

❖ Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Pregunta 1

¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento?

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 2

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) cuenta con documentos en los que se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca atender, sin embargo, se observan inconsistencias conceptuales y metodológicas entre los distintos instrumentos normativos y programáticos revisados.

La definición más explícita del problema se localiza en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario, donde se establece ***que las personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social enfrentan problemáticas relacionadas con los determinantes sociales de la salud*** (COEPLA, 2025a). No obstante, al contrastar esta formulación con el Diagnóstico de Programas Presupuestarios Alimentarios del SEDIF, la MIR y la EIASADC 2025, se identifica dispersión conceptual respecto al problema central del programa.

Mientras en las ROP dentro del árbol de problema lo definen como ***“Las personas que viven en localidades de alta y muy alta marginación, carecen de capacidades individuales y colectivas para promover la salud y el bienestar comunitario.”*** (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025), en la MIR centra su ***Propósito en la atención de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, aunque sus actividades se enfocan en capacitaciones y proyectos comunitarios***

(COEPLA, 2025b). Por su parte, la EIASADC 2025 incorpora una lógica de desarrollo comunitario sustentada en participación social, organización y autogestión comunitaria (SNDIF, 2025).

En consecuencia, aunque el problema sí se encuentra identificado, no existe plena homologación entre las ROP, la MIR y la operación programática, situación que limita la claridad de la trazabilidad y la consistencia metodológica del diseño del programa.

Respecto al inciso a), el problema se formula como una situación negativa susceptible de revertirse, al incorporar condiciones de marginación, rezago social y vulnerabilidad alimentaria, sin embargo, la categoría “determinantes sociales de la salud” resulta demasiado amplia para funcionar como problema central operativo, debido a que incluye múltiples dimensiones relacionadas con alimentación, vivienda, empleo, educación, participación social y condiciones de vida (COEPLA, 2025a).

Respecto al inciso b), en el programa se identifica la población afectada, no obstante, se observan inconsistencias metodológicas en la definición de las poblaciones. La Ficha Técnica establece como *población objetivo a personas con carencia alimentaria* en los 58 municipios del estado, mientras que la población potencial se expresa *en localidades de alta y muy alta marginación* (COEPLA, 2025a). De acuerdo con CONEVAL (2017), las poblaciones potencial, objetivo y atendida deben definirse mediante unidades de medida homogéneas y cuantificables, situación que actualmente no se cumple plenamente en el programa.

Respecto al inciso c), no se identificó evidencia documental suficiente que establezca un plazo formal para la revisión y actualización periódica del problema público. Asimismo, no se observó que la definición del problema incorpore explícitamente análisis diferenciados por sexo, grupos de edad o población indígena, aunque dichos enfoques sí aparecen parcialmente en la EIASADC 2025.

Por lo anterior, se asigna Nivel 2, debido a que el programa identifica el problema que busca atender y cumple parcialmente con las características establecidas en los TdR; sin embargo, persisten áreas de mejora relacionadas con la homologación conceptual del problema, la consistencia metodológica en la definición de poblaciones y la ausencia de mecanismos formales de actualización periódica.

El hallazgo es que el programa identifica formalmente el problema público que busca atender; sin embargo, persiste una limitada homologación conceptual y metodológica entre el diagnóstico, la ficha técnica, la MIR, las Reglas de Operación y la definición de poblaciones. Lo anterior se debe a que el problema central incorpora simultáneamente elementos de vulnerabilidad alimentaria, determinantes sociales de la salud y desarrollo comunitario, sin delimitar plenamente el cambio específico que la intervención busca generar en la población objetivo.

Recomendación 1

Se recomienda fortalecer integralmente la consistencia metodológica del diseño del PSBC mediante la actualización y homologación en la definición del problema público, el diagnóstico, delimitación con mayor precisión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los criterios de focalización territorial y el seguimiento de cobertura. Para ello, se deberán precisar las unidades de medida, fuentes de información, variables de caracterización, criterios de priorización, periodicidad de actualización y mecanismos de revisión institucional, asegurando congruencia entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, EIASADC, padrones, cobertura e indicadores.

Esta recomendación integra los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7, 23, 24 y 25.

Propuesta de mejora del problema público

“Las personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social del estado de Zacatecas que presentan condiciones de vulnerabilidad alimentaria y limitadas capacidades de organización y autogestión comunitaria, asociadas a condiciones de pobreza y desigualdad social que afectan su bienestar y desarrollo comunitario durante el periodo 2021-2027.”

Pregunta 2

¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario cuenta con un documento diagnóstico denominado “Diagnóstico Programas Presupuestarios Alimentarios del SEDIF”, el cual permite identificar la problemática pública que atiende el programa, así como elementos relacionados con sus causas, efectos, población afectada y delimitación territorial (SEDIF Zacatecas, 2025a).

En términos generales, el diagnóstico incorpora diversos elementos metodológicos señalados por el CONEVAL en el documento Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos¹, particularmente en lo relacionado con identificación del problema, análisis causal, caracterización de la población y construcción del árbol de problemas. El CONEVAL establece que un diagnóstico debe identificar el problema central, sus causas y efectos, utilizando evidencia cuantitativa y cualitativa que justifique la intervención pública (CONEVAL, s.f.).

Respecto al inciso a), el diagnóstico describe causas asociadas con insuficiencia de ingresos, baja disponibilidad alimentaria, falta de educación nutricional y condiciones estructurales de pobreza y marginación. Asimismo, identifica efectos como desnutrición, mayor propensión a enfermedades y bajo aprovechamiento escolar. Adicionalmente, incorpora un árbol de problemas y un árbol de objetivos que buscan representar la relación causal del problema público (SEDIF Zacatecas, 2025a).

Respecto al inciso b), el diagnóstico cuantifica a la población afectada mediante

¹ Se puede consultar en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

información proveniente de CONEVAL, CONAPO e INEGI, incorporando datos sobre personas con carencia alimentaria, localidades de alta y muy alta marginación y población vulnerable en los distintos componentes de la estrategia alimentaria (SEDIF Zacatecas, 2025a).

En relación con el inciso c), el diagnóstico y las Reglas de Operación delimitan territorialmente la intervención en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social de los 58 municipios del estado de Zacatecas (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025). Asimismo, el PSBC establece procesos de selección territorial mediante diagnósticos exploratorios, integración de Grupos de Desarrollo y elaboración de Programas de Trabajo Comunitario (SEDIF Zacatecas, 2025a).

Respecto al inciso d), no se identificó evidencia documental explícita que establezca un plazo formal para la revisión y actualización periódica del diagnóstico. Aunque existen mecanismos de seguimiento mediante MIR y ASM, no se observó un procedimiento institucionalizado de actualización diagnóstica.

No obstante, la elaboración del diagnóstico representa un avance institucional relevante respecto a ejercicios anteriores, particularmente porque atiende observaciones derivadas de ASM relacionadas con ausencia de diagnóstico, debilidades de focalización y limitada delimitación del problema público.

En congruencia con el hallazgo identificado en la Pregunta 1, se observó que el diagnóstico incorpora simultáneamente enfoques relacionados con vulnerabilidad alimentaria, desarrollo comunitario y determinantes sociales de la salud, sin delimitar plenamente la relación causal entre ellos. Asimismo, no se identificaron análisis diferenciados por sexo, grupos de edad o población indígena.

Por lo anterior, se asigna Nivel 3, debido a que el programa cuenta con un diagnóstico que incorpora causas y efectos del problema, cuantificación poblacional y delimitación territorial, pero no acredita plenamente mecanismos institucionalizados para su revisión y actualización periódica.

El hallazgo de esta pregunta confirma la existencia de un diagnóstico del problema que atiende el PSBC y reconoce avances institucionales respecto de ejercicios anteriores.

No obstante, también muestra que persisten áreas de mejora relacionadas con la delimitación específica del problema público, la homologación de poblaciones, la incorporación de análisis diferenciados por sexo, grupos de edad y población indígena, así como la definición de un mecanismo formal de revisión y actualización periódica.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 1, relativa al fortalecimiento metodológico del diagnóstico, el problema público, las poblaciones, la focalización territorial y la cobertura del programa.

Pregunta 3

¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

La intervención del programa se sustenta en el enfoque de bienestar comunitario y determinantes sociales de la salud, bajo la premisa de que las condiciones de pobreza, marginación, inseguridad alimentaria y rezago social afectan el bienestar de las personas y limitan sus capacidades de organización y autogestión comunitaria. En este sentido, la EIASADC establece que los programas de desarrollo comunitario deben orientarse al fortalecimiento de capacidades colectivas, participación social y desarrollo de comunidades autogestivas mediante procesos de capacitación y proyectos comunitarios (SNDIF, 2025).

Las Reglas de Operación incorporan antecedentes históricos que fortalecen el sustento institucional de la intervención, al describir la evolución de las estrategias de desarrollo comunitario impulsadas por el SNDIF y el SEDIF Zacatecas, desde programas como Red Móvil Nacional, COPUSI y Comunidad DIFerente, Hambre Cero, hasta la consolidación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en 2020. Este proceso refleja una transición gradual desde esquemas predominantemente asistencialistas hacia modelos centrados en la participación social, el fortalecimiento comunitario y la atención de los determinantes sociales de la salud (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Asimismo, el Modelo para el Bienestar Comunitario incorpora componentes relacionados con autocuidado, alimentación correcta, economía solidaria, sustentabilidad y participación comunitaria, lo que permite dar sustento conceptual a las acciones implementadas por el programa (SNDIF, 2025).

También se identificó evidencia empírica estatal derivada de evaluaciones externas previas como la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021. (Ulises Alcántara, 2022) y la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero 2022 (Organismo Evaluador de la Educación A.C. 2023) reconocen que la estrategia del SEDIF se encuentra alineada con la EIASADC y orientada a mejorar las

condiciones de vida de personas en situación de vulnerabilidad mediante un enfoque de alimentación y desarrollo comunitario.

De igual manera, la Evaluación de Consistencia y Resultados FAM-Asistencia Social Alimentaria 2016 (Ortega y Trujillo, 2017) señala que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria reúne programas orientados a fortalecer la seguridad alimentaria mediante apoyos alimentarios, orientación alimentaria y proyectos productivos. Aunque dicha evaluación identificó importantes debilidades en materia de diagnóstico y diseño, también reconoce la existencia de bases de datos de beneficiarios, mecanismos de focalización y procesos de asistencia alimentaria orientados a población vulnerable.

No obstante, el análisis permitió identificar que aún persisten áreas de mejora importantes, si bien existe sustento teórico y evidencia institucional sobre la pertinencia de la intervención, no se identificaron análisis comparativos, nacionales o internacionales, que permitan demostrar de manera concluyente que el modelo implementado por el programa es más eficaz que otras alternativas de intervención social o comunitaria.

Un hallazgo es que el programa cuenta con una justificación teórica, normativa y empírica que respalda la pertinencia de su modelo de intervención, sin embargo, no se identificó evidencia comparativa, estatal o nacional, suficiente que permita demostrar que el enfoque de bienestar comunitario implementado resulta más eficaz que otras alternativas de intervención social para atender las problemáticas de las localidades objetivo.

Por lo anterior, se asigna Nivel 3, debido a que el programa cuenta con una justificación teórica y normativa consistente con la problemática que busca atender, así como evidencia institucional que respalda la pertinencia de su intervención, sin embargo, no se identificó evidencia comparativa suficiente que permita demostrar que el modelo implementado es más eficaz que otras alternativas de intervención social o comunitaria.

❖ **Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales**

Pregunta 4

¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, presenta una vinculación clara y documentada con los principales instrumentos de planeación estatal, sectorial e institucional vigentes, particularmente con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022–2027 (PED), el Programa General Prospectivo Zacatecas 2030, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022–2027, la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025 y en las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2025 (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025).

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el programa se vincula principalmente con el Principio Rector 2 “Bienestar para Todos”, específicamente con la Política Pública 9 “Atención a Grupos Vulnerables” y la Estrategia 5 orientada a “fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera y no dejar a nadie atrás” (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022). Esta alineación resulta congruente con el enfoque territorial y comunitario del programa, ya que el PSBC prioriza localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social, donde se busca fortalecer capacidades comunitarias y procesos de organización social.

El Programa General Prospectivo Zacatecas 2030 incorpora prioridades orientadas al bienestar social, desarrollo comunitario, combate a la pobreza y fortalecimiento de la seguridad alimentaria, elementos que mantienen congruencia conceptual con la

intervención del PSBC (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2018).

De igual manera, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022–2027 incorpora objetivos relacionados con atención a población vulnerable y combate a la carencia alimentaria. No obstante, del análisis realizado se identificó una inconsistencia programática en la Acción Puntual 48.1.4, ya que dicha acción corresponde metodológicamente a otro programa alimentario y no al componente de Salud y Bienestar Comunitario (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022a). En contraste, la Acción Puntual 48.1.5 sí presenta una alineación directa con el PSBC al referirse expresamente a la realización de proyectos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos y procesos de planeación participativa, se sugiere sustituirla.

Por último, también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el Objetivo 2 “Hambre Cero”, relacionado con seguridad alimentaria, acceso a alimentos nutritivos y fortalecimiento de sistemas sostenibles de producción alimentaria (Naciones Unidas, 2018).

En este sentido, se identifican elementos comunes relacionados con atención a población vulnerable, bienestar comunitario, seguridad alimentaria, desarrollo comunitario y fortalecimiento de capacidades colectivas.

Asimismo, se considera que el logro del Propósito del programa sí contribuye al cumplimiento de objetivos y metas estatales relacionadas con bienestar social, atención a grupos vulnerables y fortalecimiento comunitario, particularmente en localidades con condiciones de rezago y marginación.

No obstante, el análisis evaluativo permitió identificar áreas de mejora metodológica. La principal se relaciona con la redacción técnica del Propósito de la MIR estatal, ya que presenta limitaciones sintácticas y conceptuales que dificultan precisar con claridad el cambio directo esperado en la población objetivo. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico de la SHCP, el Propósito debe describir un resultado directo observable en la población beneficiaria y estructurarse mediante una sintaxis compuesta por población objetivo y condición lograda (SHCP, 2010). En el caso del programa, el Propósito actual incorpora elementos amplios relacionados con bienestar y desarrollo

comunitario que dificultan diferenciar claramente los resultados inmediatos atribuibles al programa respecto de impactos de largo plazo.

Por lo anterior, se asigna Nivel 3, debido a que el programa cuenta con una alineación explícita y documentada con los instrumentos de planeación estatal, sectorial e institucional, existen elementos comunes entre el Propósito y los objetivos de desarrollo social y bienestar y el logro del Propósito contribuye al cumplimiento de objetivos relacionados con atención a población vulnerable, desarrollo comunitario y bienestar social. No obstante, no existe evidencia suficiente para afirmar que el programa, de manera aislada, garantice el cumplimiento integral de alguna meta estatal o sectorial.

Un hallazgo es que se confirma que el Propósito del programa presenta una alineación clara con los instrumentos de planeación estatal, sectorial e institucional. Sin embargo, también muestra que su redacción actual incorpora elementos amplios relacionados con bienestar y desarrollo comunitario, lo que dificulta identificar con precisión el cambio directo atribuible a la intervención, esta pregunta está ligada a la recomendación 3 de la pregunta 10.

Pregunta 5

¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, mantiene vinculación con objetivos, estrategias y enfoques transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, del Programa General Prospectivo Zacatecas 2030, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022–2027, de la MIR 2025 y de las Reglas de Operación del programa. Esta vinculación se identifica principalmente en el Principio Rector 2. “Bienestar para Todos”, la Política Pública 9. “Atención a Grupos Vulnerables” y la Estrategia 5. “Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás”, alineación que también aparece registrada en la MIR del Programa Presupuestario 197 (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022a; COEPLA, 2025b).

El Programa General Prospectivo Zacatecas 2030 mantiene congruencia con la intervención del PSBC al promover bienestar social, inclusión, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario, elementos que coinciden con el enfoque territorial y participativo del programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2018).

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022–2027, la relación más directa se identifica con el Objetivo 48. “Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables”, la Estrategia 48.1. “Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa Hambre Cero”, y particularmente con la Acción puntual 48.1.5, que establece realizar proyectos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario para personas que viven en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos, donde se hayan desarrollado procesos de planeación participativa y cuenten con un Programa de Trabajo Comunitario (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022a).

Respecto a las estrategias transversales del PED, las Reglas de Operación 2025 incorporan explícitamente el Eje Transversal Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante la Estrategia TIS 10. “Mejorar la cobertura, acceso y calidad a los servicios de salud garantizando el derecho a la salud de la mujer”. Esta vinculación es pertinente porque el programa atiende localidades con rezago social y marginación, donde las desigualdades territoriales, de género y de acceso a servicios pueden afectar de manera diferenciada a las mujeres (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Asimismo, las ROP vinculan el programa con el eje de Derechos Humanos, específicamente con el Derecho Humano Social y Humano 10, orientado a implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano. Aunque esta formulación tiene un alcance amplio, resulta congruente con el enfoque de derechos del programa, ya que sus acciones buscan fortalecer capacidades comunitarias, organización social y condiciones de bienestar en población vulnerable (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

En relación con la Agenda 2030, las ROP establecen vinculación con el ODS 2. Hambre Cero, particularmente con la Meta 2.1, que plantea, de aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en especial las personas pobres y en situación de vulnerabilidad, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Esta vinculación es consistente con la dimensión alimentaria del programa y con sus acciones de desarrollo comunitario orientadas a fortalecer capacidades locales, proyectos sociales y productivos, y bienestar comunitario (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; Naciones Unidas, 2018).

No obstante, conforme a lo solicitado en el punto 5.1 de los TdR, es importante señalar que, en los documentos revisados, no se identificaron metas cuantitativas estatales específicas directamente asociadas al objetivo sectorial, a la Estrategia 48.1 o a la Acción puntual 48.1.5 del PSBC. La vinculación se presenta principalmente en términos de objetivos, estrategias, acciones y enfoques transversales, pero no mediante una meta numérica estatal que permita medir de forma directa la contribución del programa. La única meta explícita identificada en los documentos analizados corresponde a la Meta

ODS 2.1, sin embargo, ésta opera como un referente internacional de orientación estratégica y no como una meta cuantitativa estatal atribuible al programa.

En términos generales, el programa mantiene una vinculación pertinente con los objetivos, estrategias y enfoques transversales del PED, del Programa General Prospectivo Zacatecas 2030 y del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027, al coincidir en temas relacionados con bienestar social, atención a población vulnerable, seguridad alimentaria, igualdad sustantiva, derechos humanos y desarrollo comunitario. No obstante, la ausencia de metas cuantitativas estatales específicas limita la posibilidad de medir con precisión la contribución del programa al cumplimiento de dichos instrumentos de planeación.

El programa presenta una alineación clara con los instrumentos de planeación estatal, sectorial y transversal vigentes; sin embargo, no se identificaron metas cuantitativas estatales específicas asociadas al objetivo sectorial, la Estrategia 48.1 o la Acción puntual 48.1.5, lo que limita la trazabilidad de su contribución al cumplimiento de objetivos superiores de planeación.

Pregunta 6

¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, presenta una vinculación indirecta con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, debido a que el logro de su Propósito contribuye al cumplimiento de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con alimentación, bienestar, salud, inclusión social y reducción de desigualdades, sin embargo, los resultados del programa, por sí mismos, no son suficientes para alcanzar integralmente alguno de los objetivos globales establecidos en la Agenda 2030 (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

La principal vinculación identificada corresponde al ODS 2. “Hambre Cero”, particularmente con la Meta 2.1, orientada a “poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en especial las personas pobres y en situación de vulnerabilidad, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año” (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Esta relación resulta congruente con la lógica de intervención del programa, ya que parte de sus acciones se orientan a fortalecer capacidades comunitarias, promover proyectos sociales y productivos, mejorar condiciones de bienestar y contribuir indirectamente a la seguridad alimentaria en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social. Esta alineación fortalece la congruencia institucional del programa respecto al marco internacional de desarrollo sostenible y muestra que la intervención no se limita únicamente a una lógica asistencial alimentaria, sino que incorpora dimensiones de organización comunitaria, autogestión y fortalecimiento del tejido social (SNDIF, 2025).

También se observa relación conceptual con el ODS 3. “Salud y Bienestar”, particularmente por la incorporación del enfoque de determinantes sociales de la salud dentro de las Reglas de Operación y de la EIASADC. El programa parte de la premisa de que las condiciones de marginación, pobreza y vulnerabilidad afectan el bienestar

integral de las personas y las capacidades comunitarias para mejorar sus condiciones de vida, razón por la cual promueve procesos de capacitación, organización social y participación comunitaria orientados al bienestar colectivo, aunque dicho ODS no se encuentra explícitamente incorporado en la alineación normativa del PSBC (SNDIF, 2025; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

De igual manera, el análisis permitió identificar vinculación temática con el ODS 10. “Reducción de las Desigualdades”, debido a que el programa prioriza localidades históricamente excluidas y promueve mecanismos de participación social, organización comunitaria y fortalecimiento de capacidades colectivas en población vulnerable. Bajo esta lógica, el Modelo para el Bienestar Comunitario planteado en la EIASADC mantiene congruencia con los principios de inclusión social y reducción de desigualdades promovidos por la Agenda 2030 (SNDIF, 2025), aunque esta vinculación tampoco se identifica de manera explícita dentro de los documentos normativos del programa.

No obstante, aunque existe una alineación temática y normativa consistente con la Agenda 2030, el análisis permitió identificar que la MIR y los instrumentos de seguimiento del programa aún no incorporan indicadores, metas o mecanismos específicos de monitoreo vinculados directamente con los ODS. En consecuencia, la alineación identificada se mantiene principalmente en un nivel conceptual y programático, pero no completamente operacionalizado en términos de seguimiento y medición de resultados.

Asimismo, no se identificaron metas cuantitativas específicas dentro de la MIR o de las Reglas de Operación que permitan medir de manera directa la contribución del programa a los ODS. La única referencia explícita corresponde a la Meta 2.1 del ODS 2, utilizada como referente de alineación estratégica, pero no como meta programática cuantificable del PSBC.

Aunque el programa sí contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030, particularmente en temas relacionados con seguridad alimentaria, bienestar comunitario, inclusión social y atención a población vulnerable, dicha contribución debe considerarse indirecta, ya que el logro del Propósito representa únicamente una parte de los esfuerzos institucionales necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

❖ **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Pregunta 7

¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí. Nivel asignado: 2

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario cuenta con definiciones documentadas de población potencial y población objetivo dentro del Diagnóstico de Programas Presupuestarios Alimentarios del SEDIF, las Reglas de Operación 2025, la Ficha Técnica del Programa Presupuestario y otros documentos normativos vinculados al programa (SEDIF Zacatecas, 2025a; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; COEPLA, 2025a).

Respecto al inciso a), el programa sí presenta una unidad de medida para sus poblaciones, sin embargo, el análisis identificó debilidades metodológicas relacionadas con la consistencia de dichas unidades, ya que son heterogéneas entre la población potencial y la población objetivo.

En el diagnóstico y en la Ficha Técnica se utilizan simultáneamente referencias territoriales y poblacionales, ya que la población potencial se delimita mediante localidades de alta y muy alta marginación y, al mismo tiempo, mediante el número de habitantes que residen en ellas. Posteriormente, la población objetivo se asocia con localidades donde existen Grupos de Desarrollo constituidos y población susceptible de atención comunitaria (COEPLA, 2025a).

Aunque formalmente sí existe una unidad de medida, metodológicamente persiste una mezcla entre lógica territorial y lógica poblacional que dificulta mantener plena congruencia entre las distintas poblaciones. El CONEVAL señala que las poblaciones

potencial, objetivo y atendida deben construirse bajo criterios homogéneos y comparables, privilegiando claridad respecto a quién presenta la necesidad o problema público (CONEVAL, 2017). En este sentido, las personas constituyen los sujetos titulares de derechos de la intervención pública, mientras que las localidades representan mecanismos de focalización territorial.

Por ello, se considera que el inciso a) se encuentra parcialmente atendido ya que presenta áreas de mejora metodológica relacionadas con la homologación y consistencia de las unidades de medida utilizadas.

Respecto al inciso b), el programa sí cuenta con poblaciones cuantificadas. El diagnóstico establece que en Zacatecas existen 181 localidades clasificadas con alta y muy alta marginación, donde habitan 5,388 personas, de las cuales 2,618 residen en localidades con más de 50 habitantes susceptibles de incorporarse a procesos de capacitación y organización comunitaria (SEDIF Zacatecas, 2025a).

Asimismo, las Reglas de Operación y la Ficha Técnica incorporan cuantificaciones relacionadas con población en situación de carencia alimentaria, localidades prioritarias y cobertura territorial del programa. En consecuencia, el inciso b) se considera cumplido, ya que sí existe evidencia documental de cuantificación poblacional sustentada en información oficial.

En el inciso c), el programa identifica fuentes de información y criterios utilizados para la delimitación poblacional. El diagnóstico y las ROP hacen referencia principalmente a información de CONEVAL, CONAPO, INEGI y criterios territoriales establecidos por el SEDIF para focalizar localidades de atención prioritaria (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a).

No obstante, aunque las fuentes oficiales se encuentran identificadas, no se observó una metodología plenamente sistematizada que documente con claridad los procedimientos de cuantificación, depuración y transición entre la población potencial y la población objetivo.

Por ello, el inciso c) se considera parcialmente atendido con debilidades metodológicas importantes en la documentación técnica de la metodología de cuantificación.

Respecto al inciso d), el diagnóstico sí establece expresamente una periodicidad de actualización poblacional al señalar que la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo será “bianual, considerando la periodicidad con la que actualiza CONEVAL” (SEDIF Zacatecas, 2025a).

El programa cumple formalmente con la existencia de un plazo de revisión y actualización. Sin embargo, no se identificaron procedimientos institucionales claramente documentados que precisen los responsables, criterios metodológicos y mecanismos operativos para llevar a cabo dicha actualización.

A partir del análisis realizado, se considera que el programa presenta avances importantes respecto a ejercicios anteriores, particularmente porque ya incorpora definiciones poblacionales, cuantificación, fuentes oficiales y periodicidad de actualización.

No obstante, el análisis permitió identificar áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación de las unidades de medida
- La congruencia conceptual entre población potencial y población objetivo
- La articulación entre focalización territorial y poblacional y
- La sistematización técnica de la metodología de cuantificación y actualización.

En este sentido, aunque los elementos solicitados por los TdR se encuentran presentes en los documentos normativos y diagnósticos del programa, persisten áreas importantes de mejora para fortalecer la consistencia metodológica y la trazabilidad entre diagnóstico, focalización, cobertura, MIR e indicadores, conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL para la definición y cuantificación de poblaciones.

Por lo anterior, se asigna Nivel 2, debido a que las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas, cuantificadas y cuentan con fuentes de información y una periodicidad de actualización documentada, sin embargo, persisten debilidades metodológicas relacionadas con la homologación de unidades de medida y la documentación de los procedimientos de cuantificación y focalización poblacional.

Un hallazgo es que se confirma que el programa dispone de definiciones, cuantificaciones, fuentes oficiales y periodicidad de actualización para sus poblaciones

potencial y objetivo. Sin embargo, también muestra que persisten inconsistencias metodológicas derivadas de la coexistencia de criterios territoriales y poblacionales heterogéneos, así como una limitada documentación de los procedimientos técnicos utilizados para la cuantificación, focalización, actualización y trazabilidad de las poblaciones.

Para atender esto se debe cumplir con la Recomendación 1, relativa al fortalecimiento metodológico del diagnóstico, el problema público, las poblaciones, la focalización territorial y la cobertura del programa.

.

Pregunta 8

¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí. Nivel asignado: 3

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, dispone de información sistematizada que permite identificar a las personas beneficiarias y conocer las características de la población atendida, así como los apoyos otorgados durante su operación. La evidencia documental revisada incluye padrones de beneficiarios, registros administrativos, bases de datos institucionales, expedientes operativos, registros de proyectos comunitarios y documentación publicada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (SEDIF Zacatecas, 2025e; SEDIF Zacatecas, 2025f).

Respecto al inciso a), se identificó que el padrón de beneficiarios incorpora variables consistentes con los criterios de focalización establecidos en las Reglas de Operación y en la EIASADC 2025. Entre los datos registrados destacan nombre, CURP, sexo, edad, municipio, localidad, condición indígena, condición de discapacidad, grupo vulnerable y demás características sociodemográficas relevantes para la operación del programa. Estas variables permiten identificar a la población atendida y verificar su congruencia con los criterios de elegibilidad definidos para el programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SEDIF, 2025).

En relación con el inciso b), la información disponible permite identificar el tipo de apoyo recibido por las personas beneficiarias. Los registros administrativos distinguen acciones asociadas a procesos de capacitación y proyectos comunitarios sociales y productivos,

así como otras intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias y al bienestar colectivo. Lo anterior permite vincular a las personas beneficiarias con las distintas modalidades de apoyo previstas por el Modelo para el Bienestar Comunitario (SNDIF, 2025).

Respecto al inciso c), se observó que la información se encuentra sistematizada mediante bases de datos electrónicas y registros institucionales administrados por el SEDIF. Asimismo, se identificó la utilización de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como mecanismo de identificación individual de los beneficiarios, lo que permite contar con una clave única que no cambia en el tiempo. Esta práctica resulta congruente con las disposiciones establecidas en la EIASADC 2025, la cual señala que los Sistemas Estatales DIF deberán integrar y reportar sus padrones utilizando los modelos de datos definidos por el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), incorporando variables homologadas de identificación y seguimiento de beneficiarios (SNDIF, 2025).

Adicionalmente, se identificó que el programa opera dentro de un entorno institucional que contempla herramientas de información y seguimiento como el Sistema Integral de Información de Asistencia Social (SIAS), el Sistema de Padrones de Beneficiarios (SIPAB) y los mecanismos de integración de información establecidos por el SIIPP-G. Estos instrumentos fortalecen la trazabilidad, sistematización e interoperabilidad de los registros de beneficiarios, permitiendo mejorar la calidad y consistencia de la información utilizada para la gestión y seguimiento del programa (SNDIF, 2025).

Respecto al inciso d), se identificó evidencia normativa relacionada con la integración, administración y actualización de los padrones de beneficiarios. La EIASADC establece lineamientos para la integración de padrones homologados, mientras que las Reglas de Operación contemplan mecanismos de seguimiento, control documental y generación de información para la operación del programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025). Asimismo, la existencia de registros administrativos actualizados y de información publicada en la PNT constituye evidencia de actividades periódicas de captura, integración y actualización de información.

No obstante, durante la revisión documental no se localizó un procedimiento específico

del programa que describa de manera detallada los procesos de depuración de registros, validación de vigencia de beneficiarios, periodicidad de actualización, responsables institucionales y mecanismos de control de calidad aplicables al padrón del PSBC. Si bien existen disposiciones normativas generales y herramientas institucionales para la administración de la información, la evidencia disponible no permite acreditar plenamente la existencia de un procedimiento formal y documentado de depuración y actualización específico para el programa.

Por lo anterior, se considera que el programa cumple con los incisos a), b) y c), al contar con información sistematizada que permite identificar a las personas beneficiarias, conocer sus características relevantes y vincularlas con los apoyos recibidos mediante una clave única de identificación. Sin embargo, el inciso d) se considera parcialmente acreditado debido a que no se identificó evidencia suficiente que documente integralmente el procedimiento específico de depuración y actualización del padrón. En consecuencia, se asigna un Nivel 3.

El análisis de esta pregunta confirma que el programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado que incorpora información individual, sociodemográfica y territorial de las personas atendidas, así como mecanismos de identificación mediante CURP y registro del tipo de apoyo otorgado. Adicionalmente, la operación del programa se encuentra respaldada por sistemas institucionales de información y lineamientos nacionales para la integración de padrones.

Un hallazgo es que persisten áreas de mejora relacionadas con la documentación específica de los procedimientos de depuración, validación, actualización periódica, control de duplicidades e interoperabilidad aplicables al padrón de beneficiarios del PSBC. Estos elementos se articulan con hallazgos posteriores relacionados con la integración de información sobre demanda, población atendida, registros administrativos y sistemas institucionales.

Recomendación 2.

Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la

definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G.

Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa.

Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40.

Pregunta 9

Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), recolecta información de sus beneficiarios mediante procesos de focalización territorial, diagnósticos exploratorios comunitarios, integración de Grupos de Desarrollo, registro de participantes y seguimiento de las acciones implementadas en las localidades atendidas. De acuerdo con las Reglas de Operación y la EIASADC, el procedimiento inicia con la identificación de localidades prioritarias mediante criterios de marginación, rezago social y vulnerabilidad, posteriormente se integran expedientes comunitarios y se registran las personas participantes en las distintas acciones del programa, generando información para fines operativos, administrativos y de rendición de cuentas (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a; SEDIF Zacatecas, 2025e).

La información recopilada se incorpora a padrones de beneficiarios, registros administrativos y sistemas institucionales de información. Asimismo, la EIASADC establece que los Sistemas Estatales DIF deberán integrar padrones homologados conforme a los lineamientos del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), incorporando variables estandarizadas de identificación y seguimiento de beneficiarios. De manera complementaria y como se señaló en la respuesta anterior, se identificó la utilización de herramientas institucionales como el SIAS y el SIPAB, los cuales fortalecen la sistematización, trazabilidad y administración de la información utilizada por el programa (SNDIF, 2025).

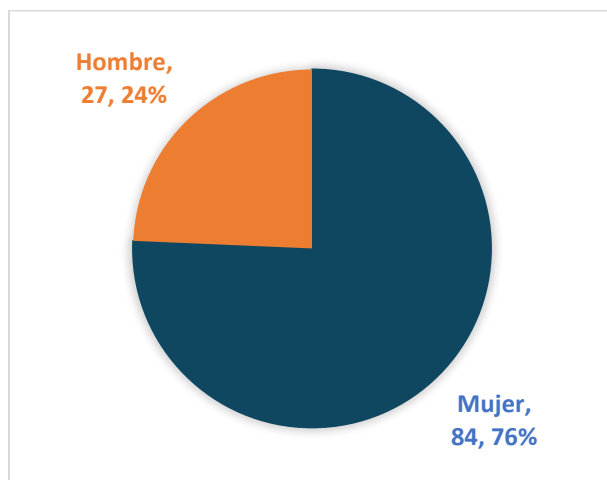
A partir de la revisión del padrón de beneficiarios y de los registros operativos disponibles, se identificó que el programa recopila información relacionada con las siguientes variables:

Tabla 1. Variables socioeconómicas y operativas registradas en el padrón de beneficiarios del PSBC

Categoría	Variables registradas
Identificación individual	CURP, nombre completo
Características demográficas	Sexo, edad, fecha de nacimiento
Ubicación territorial	Municipio, localidad, claves geográficas
Condiciones de vulnerabilidad	Población indígena, discapacidad, grupo vulnerable
Participación comunitaria	Integración a Grupos de Desarrollo
Operación del programa	Tipo de apoyo recibido, participación en capacitaciones, participación en proyectos comunitarios

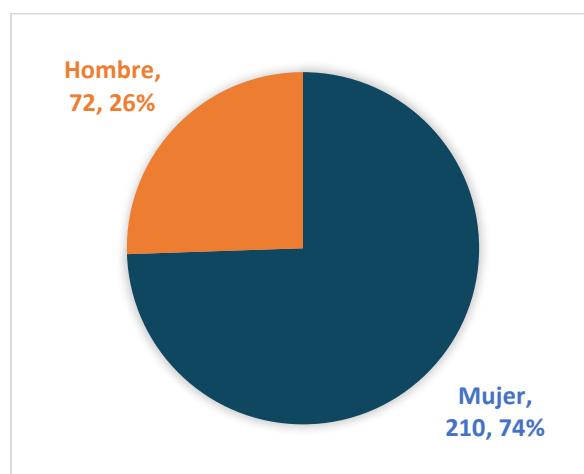
Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e; 2025f).

Gráfica 1. Distribución de capacitaciones a personas beneficiarias por sexo en 2025



Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e).

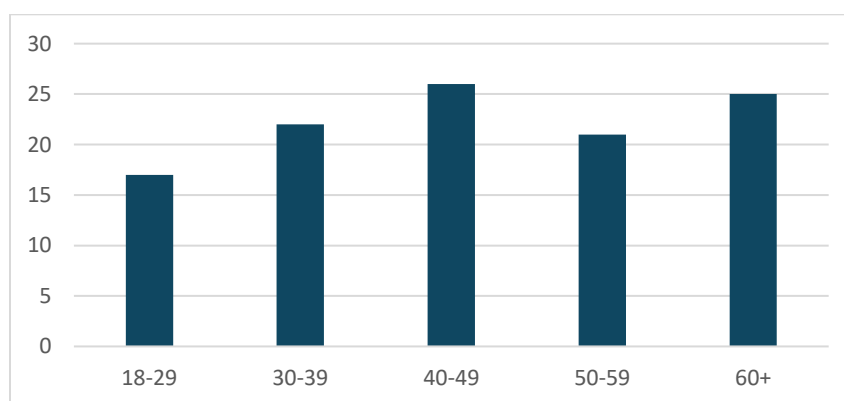
Gráfica 2. Distribución de proyectos a personas beneficiarias por sexo en 2025



Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e).

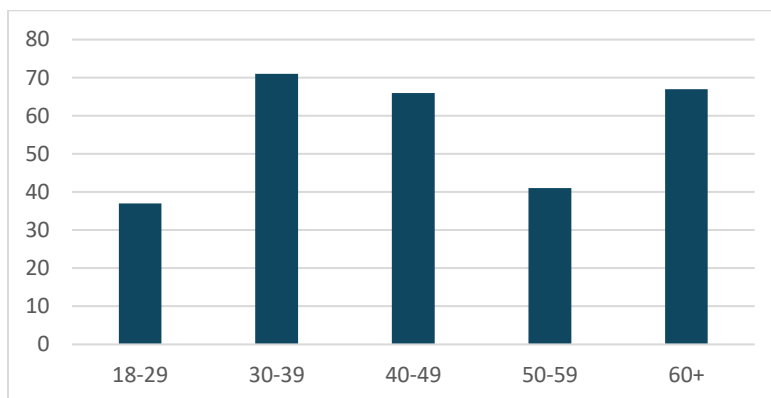
La información disponible evidencia que el programa cuenta con capacidad para identificar y monitorear la participación diferenciada de hombres y mujeres beneficiarias. Esta desagregación resulta congruente con los criterios de seguimiento poblacional establecidos en la EIASADC y fortalece la generación de información para el análisis de cobertura y atención de grupos prioritarios.

Gráfica 3. Distribución de capacitaciones a personas beneficiarias por grupos de edad en 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e).

Gráfica 4. Distribución de proyectos a personas beneficiarias por grupos de edad en 2025.

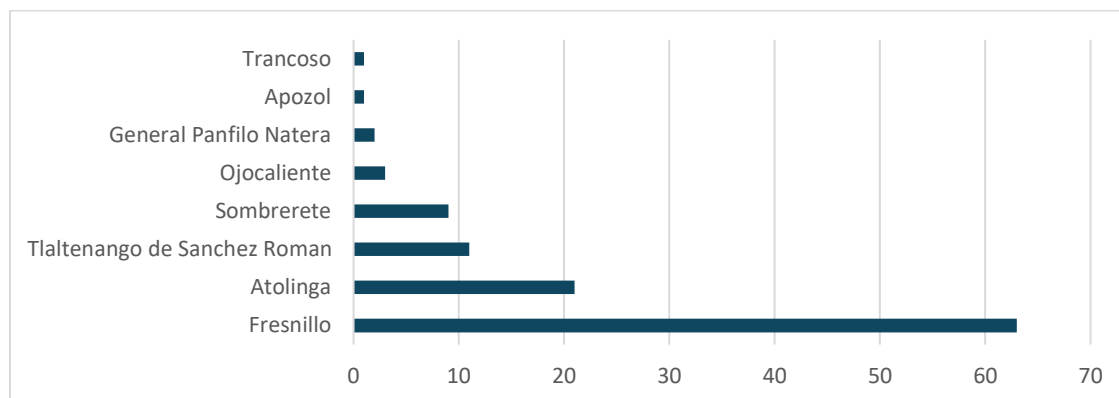


Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e).

La clasificación por grupos de edad permite identificar la composición demográfica de la población beneficiaria y fortalece el análisis de focalización del programa. Asimismo, constituye una fuente potencial para el desarrollo de análisis diferenciados sobre cobertura y participación comunitaria.

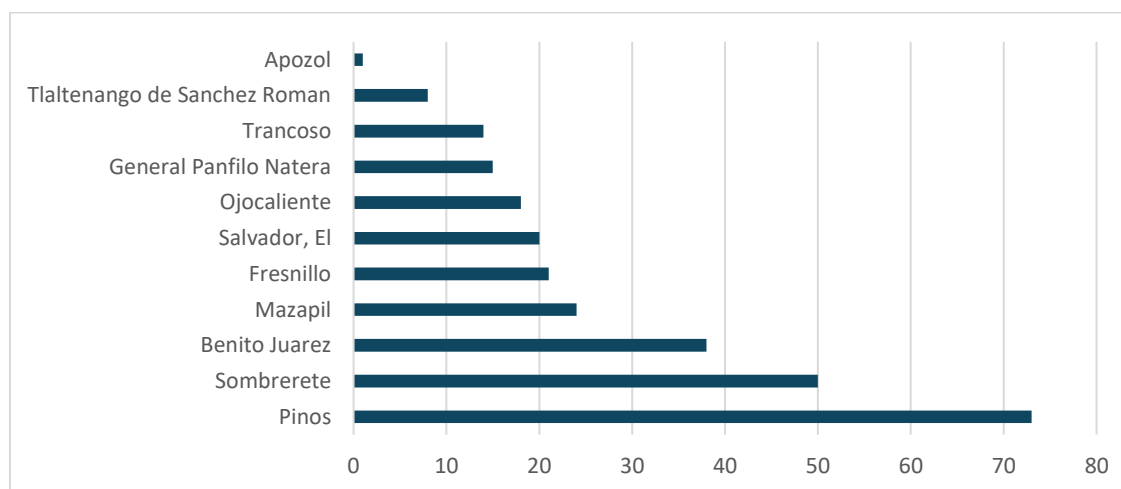
La evidencia documental muestra que la información de beneficiarios se actualiza durante los procesos operativos asociados a la integración de Grupos de Desarrollo, ejecución de proyectos comunitarios, capacitaciones, seguimiento de acciones y generación de reportes institucionales. Asimismo, la publicación periódica de información en la PNT y la integración de padrones institucionales constituyen evidencia de procesos regulares de actualización administrativa. Sin embargo, no se identificó un instrumento metodológico específico que establezca formalmente la periodicidad de actualización de cada variable, los mecanismos de validación de la información o un procedimiento integral de levantamiento socioeconómico aplicable exclusivamente al PSBC, por lo que no es posible determinar una periodicidad homogénea para todas las variables registradas.

Gráfica 5. Distribución territorial de capacitaciones a personas beneficiarias por municipio en 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e).

Gráfica 6. Distribución territorial de proyectos a personas beneficiarias por municipio en 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en SEDIF Zacatecas (2025e).

La distribución territorial de beneficiarios muestra que la información recopilada por el programa permite identificar las localidades y municipios atendidos, fortaleciendo los procesos de focalización y seguimiento territorial de la intervención. Esta información resulta consistente con la estrategia de atención dirigida a localidades con condiciones de marginación, rezago social y vulnerabilidad.

En atención al numeral 9.1 de los Términos de Referencia, no se identificó evidencia documental que permita afirmar que el programa recolecta información sistemática de población no beneficiaria con fines comparativos. Asimismo, no se localizaron instrumentos de línea base, grupos de comparación o mediciones longitudinales que permitan contrastar los cambios observados entre población beneficiaria y no beneficiaria.

La información recopilada se utiliza principalmente para fines de identificación, focalización, seguimiento operativo, monitoreo administrativo y control de apoyos, más que para la realización de análisis comparativos orientados a la medición de resultados o impactos de la intervención.

En términos generales, el programa cuenta con mecanismos institucionales para la recolección y sistematización de información socioeconómica, demográfica y territorial de sus beneficiarios, la cual se utiliza principalmente para fines de identificación, focalización, seguimiento operativo y monitoreo administrativo de la intervención.

❖ **Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Pregunta 10

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, cuenta con evidencia documental suficiente para identificar los principales elementos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Estos elementos pueden identificarse principalmente en la MIR 2025 del Programa, las Reglas de Operación (ROP) del programa, la Ficha Técnica del Programa Presupuestario y la EIASADC 2025 (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025).

En términos generales, existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los procesos operativos descritos en los documentos normativos revisados. El Fin de la MIR se orienta a contribuir a la reducción de la pobreza mediante programas alimentarios en el estado de Zacatecas, manteniendo congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y los compromisos asociados al bienestar social y la reducción de carencias de la población vulnerable (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022a).

Por su parte, el Propósito de la MIR establece que la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado de Zacatecas cuenta con programas alimentarios. Este objetivo puede identificarse tanto en las Reglas de Operación como en la lógica de intervención del programa, particularmente en los apartados relacionados con atención alimentaria, bienestar comunitario y fortalecimiento de capacidades comunitarias (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025).

Los Componentes y Actividades definidos en la MIR mantienen correspondencia con los procesos operativos descritos en las ROP y en la EIASADC. Particularmente, se identifican actividades relacionadas con la integración de Grupos de Desarrollo,

elaboración de diagnósticos participativos, formulación de Programas de Trabajo Comunitario, impartición de capacitaciones, acompañamiento técnico, implementación de proyectos comunitarios y seguimiento de las acciones desarrolladas en las localidades beneficiarias (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025).

La revisión documental permitió identificar que las Actividades registradas en la MIR presentan correspondencia con los procedimientos operativos establecidos en la normatividad del programa, lo que constituye una fortaleza en términos de trazabilidad entre la planeación, la operación y el seguimiento de la intervención pública.

En términos generales, la MIR mantiene congruencia con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Metodología del Marco Lógico promovida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, particularmente en lo relativo a la alineación programática y a la estructura jerárquica de objetivos (SHCP, 2010).

Por lo anterior, se asigna Nivel 4, debido a que en los documentos normativos y programáticos del programa es posible identificar claramente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR, así como la totalidad de las actividades que integran la lógica operativa de la intervención.

El análisis de esta pregunta confirma que existe una adecuada correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los procesos operativos establecidos en las Reglas de Operación y en la EIASADC, lo que fortalece la trazabilidad entre la planeación, la ejecución y el seguimiento del programa.

Un hallazgo es que se identifican áreas de mejora relacionadas con la redacción orientada a resultados del Propósito y con la representación integral de las distintas vertientes de intervención del programa dentro de la estructura de Componentes de la MIR. Estas áreas no modifican la valoración asignada, debido a que el reactivo evalúa si el resumen narrativo puede identificarse en documentos normativos; sin embargo, sí constituyen un insumo relevante para fortalecer la calidad metodológica de la MIR en su conjunto.

Recomendación 3.

Revisar integralmente la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas del PSBC, con énfasis en la congruencia entre resumen narrativo, Propósito, Componentes, Actividades, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, líneas base, unidades de medida, metas programadas y avances reportados.

Como acción complementaria para atender esta recomendación, se sugiere realizar un taller técnico de actualización en Metodología de Marco Lógico e indicadores, dirigido al personal responsable del diseño, seguimiento y reporte de la dependencia. Esta acción contribuiría a fortalecer la consistencia de las MIR, las fichas técnicas, los métodos de cálculo, las metas y los medios de verificación de los programas implementados por el SEDIF.

Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 4, 10, 11, 12 y 41.

Tabla 2. Propuesta de mejora metodológica de la MIR. Componentes y Actividades sugeridos

Nivel	Redacción propuesta
Componente 1	Servicios de capacitación y acompañamiento comunitario otorgados a Grupos de Desarrollo.
Actividades sugeridas para el Componente 1	- Integración y conformación de Grupos de Desarrollo. - Elaboración de diagnósticos participativos comunitarios. - Diseño de Programas de Trabajo Comunitario (PTC). - Impartición de capacitaciones mediante talleres en bienestar comunitario. - Seguimiento técnico y acompañamiento comunitario. - Promoción de acciones de organización social y participación comunitaria.
Componente 2	Proyectos comunitarios sociales y productivos implementados en localidades prioritarias.
Actividades sugeridas para el Componente 2	- Identificación de necesidades comunitarias prioritarias. - Validación técnica de proyectos sociales y productivos. - Gestión y asignación de apoyos comunitarios. - Entrega de insumos y equipamiento para proyectos comunitarios. - Seguimiento operativo y evaluación comunitaria de resultados.

Fuente: Elaboración propia con base a la revisión de los documentos normativos del PSBC

- **De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

Pregunta 11

¿El programa cuenta con Fichas Técnicas de indicadores y estas cuentan con la siguiente información?

- a) Nivel.
- b) Nombre.
- c) Definición del objeto.
- d) Método de cálculo.
- e) Tipo.
- f) Dimensión.
- g) Sentido del indicador.
- h) Unidad de medida.
- i) Frecuencia de medición.
- j) Línea base.
- k) Metas.
- l) Comportamiento del indicador.
- m) Medios de verificación.
- n) Supuestos.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, contienen de manera general los elementos metodológicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. A partir de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y de las Fichas Técnicas del Programa, se identificó que los indicadores incorporan información relativa al nivel del indicador, nombre, definición, método de cálculo, tipo, dimensión, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador, medios de verificación y supuestos, en congruencia con los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (COEPLA, 2025b; SHCP, 2010).

Del análisis realizado se observó que la totalidad de las fichas técnicas revisadas

contiene formalmente los elementos señalados en la pregunta, por lo que el programa cumple con el criterio correspondiente al Nivel 4, al acreditar que entre el 85% y el 100% de las Fichas Técnicas cuentan con las características requeridas en los Términos de Referencia.

No obstante, aunque las fichas técnicas cumplen documentalmente con los apartados metodológicos mínimos, el análisis cualitativo permitió identificar algunas áreas de mejora relacionadas con la claridad conceptual, la consistencia metodológica y la orientación a resultados de determinados indicadores.

Uno de los aspectos identificados se relaciona con el sentido y comportamiento esperado de algunos indicadores. En ciertos casos, el sentido definido en la ficha técnica podría fortalecerse para reflejar con mayor claridad la dirección del cambio esperada respecto al objetivo que pretende medirse. De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el sentido del indicador debe facilitar la interpretación del desempeño y mostrar claramente si el resultado esperado implica un incremento, una disminución o la estabilidad del fenómeno observado (SHCP, 2010).

Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la congruencia entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo utilizado. En algunos casos, el nombre del indicador hace referencia a resultados o cambios en la población objetivo, mientras que la fórmula se orienta principalmente a medir productos, actividades o cobertura operativa. Aunque esta situación no invalida técnicamente los indicadores, puede generar ambigüedades interpretativas y limitar la precisión con la que se comunican los resultados esperados del programa.

Otro aspecto susceptible de fortalecimiento corresponde a la construcción y documentación de las líneas base y metas. Si bien las fichas técnicas incorporan ambos elementos, en algunos casos no se documenta con suficiente detalle la metodología utilizada para determinar los valores de referencia ni las fuentes técnicas que sustentan las metas programadas. De acuerdo con el CONEVAL, las líneas base y metas deben construirse a partir de criterios verificables, consistentes con la evolución esperada del indicador y con la capacidad operativa del programa (CONEVAL, 2019).

De igual forma, algunos medios de verificación presentan oportunidades de mejora en

cuanto a especificidad y trazabilidad, ya que no siempre se identifica claramente la fuente institucional responsable de generar la información, la periodicidad de actualización o el mecanismo de consulta correspondiente. Esta situación puede dificultar la replicabilidad del cálculo de los indicadores y el seguimiento de sus resultados en ejercicios posteriores de monitoreo y evaluación.

En términos generales, las Fichas Técnicas muestran una estructura institucionalizada y alineada con los criterios metodológicos del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), lo que constituye una fortaleza para los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación del programa.

Por lo anterior, se asigna Nivel 4, debido a que la totalidad de las Fichas Técnicas revisadas contiene los elementos metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la congruencia entre algunos objetivos e indicadores, la definición del sentido esperado de ciertos indicadores, la especificidad de los medios de verificación y la justificación técnica de líneas base y metas.

El análisis de esta pregunta confirma que las Fichas Técnicas de los indicadores presentan una estructura institucionalizada y homologada conforme a los lineamientos del PbR-SED, permitiendo identificar de manera consistente los elementos metodológicos requeridos para el monitoreo y seguimiento del programa.

No obstante, las áreas de mejora identificadas en materia de congruencia entre objetivos, indicadores y fórmulas de cálculo, es decir, sentido y comportamiento esperado de los indicadores, medios de verificación, líneas base y metas se retoman como insumo de la Recomendación 3, relativa a la revisión integral de la MIR, las fichas técnicas, los indicadores, las metas y los avances reportados.

Pregunta 12

¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), cuenta con metas definidas para los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Dichas metas se encuentran documentadas en la MIR estatal, las Fichas Técnicas de Indicadores, las Reglas de Operación y los instrumentos institucionales de seguimiento y monitoreo del programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; COEPLA, 2025b).

El análisis permitió identificar que las metas cumplen mayoritariamente con los criterios establecidos en los TdR, particularmente en lo relativo a la definición de unidades de medida y a su factibilidad operativa. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora relacionadas con la orientación al desempeño y la capacidad de algunas metas para reflejar avances progresivos en la generación de resultados.

Respecto al inciso a), se observó que los indicadores cuentan con unidades de medida claramente definidas. La MIR utiliza principalmente porcentajes, proporciones y frecuencias de cumplimiento para medir el avance de los distintos niveles de la matriz, incorporando periodicidades anuales, semestrales y trimestrales según el tipo de indicador y el nivel de objetivo correspondiente (COEPLA, 2025b). Asimismo, las Fichas Técnicas identifican elementos fundamentales para el seguimiento de metas, tales como unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y meta programada. Por lo anterior, se considera que el inciso a) se cumple satisfactoriamente.

Respecto al inciso b), el análisis permitió identificar que varias metas fueron definidas bajo una lógica de cumplimiento total de las actividades programadas, particularmente

en indicadores de gestión asociados a capacitaciones, integración de Grupos de Desarrollo, elaboración de diagnósticos participativos y acciones de seguimiento comunitario. Si bien estas metas son consistentes con la operación del programa y facilitan el monitoreo administrativo de las actividades, su configuración limita la capacidad para distinguir niveles diferenciados de desempeño o avances progresivos en la generación de resultados.

Asimismo, se observó que diversos indicadores presentan metas homogéneas cercanas al 100% y comportamientos esperados constantes, situación que reduce el potencial analítico de los indicadores para reflejar mejoras graduales, variaciones en el desempeño o cambios significativos en la población atendida. En consecuencia, aunque las metas son alcanzables y están formalmente definidas, algunas de ellas no resultan suficientemente retadoras para valorar con mayor precisión la eficacia de la intervención pública.

Por ello, el inciso b) se considera parcialmente cumplido, ya que las metas permiten monitorear la operación del programa, pero presentan oportunidades de mejora para fortalecer su orientación al desempeño y a la medición de resultados.

Respecto al inciso c), las metas se consideran, en términos generales, factibles de alcanzar conforme a la capacidad operativa, presupuestal y organizacional del programa para el ejercicio fiscal 2025. Las metas establecidas guardan relación con la cobertura territorial del PSBC, la capacidad de atención comunitaria, la disponibilidad presupuestal del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) y la estructura operativa del SEDIF Zacatecas.

Los porcentajes programados y las frecuencias de cumplimiento resultan consistentes con las actividades desarrolladas por el programa, particularmente en acciones relacionadas con capacitación comunitaria, integración de Grupos de Desarrollo, implementación de proyectos comunitarios y seguimiento territorial. No obstante, el análisis permitió identificar que la elevada factibilidad de algunas metas puede estar asociada precisamente a su bajo nivel de exigencia metodológica, ya que fueron construidas principalmente para verificar el cumplimiento operativo de actividades y no necesariamente para medir resultados o cambios en la población objetivo.

Los hallazgos identificados son consistentes con el análisis realizado en la Pregunta 11, particularmente en lo relativo a la construcción metodológica de indicadores, la definición de líneas base y la orientación de las metas hacia resultados. En ambos casos se observa una estructura institucionalizada y funcional para el seguimiento operativo, aunque con oportunidades de mejora en materia de desempeño y medición de resultados.

Por lo anterior, se asigna Nivel 3, debido a que las metas de los indicadores cumplen mayoritariamente con las características establecidas en los Términos de Referencia, sin embargo, persisten áreas de mejora relacionadas con su orientación al desempeño, la progresividad de las metas y su capacidad para medir cambios sustantivos en la población objetivo.

Un hallazgo es que se confirma que las metas de la MIR cuentan con unidades de medida definidas y son factibles de alcanzar conforme a la capacidad operativa y presupuestal del programa. Sin embargo, también muestra que en diversos indicadores predominan metas asociadas al cumplimiento total de actividades programadas, lo que limita su capacidad para reflejar niveles diferenciados de desempeño y avances progresivos en la generación de resultados.

Las áreas de mejora relacionadas con la orientación al desempeño, la progresividad de las metas, la diferenciación entre indicadores estratégicos y de gestión, y la medición de cambios en la población objetivo se retoman como insumo de la Recomendación 3, relativa a la revisión integral de la MIR, las fichas técnicas, los indicadores, las metas y los avances reportados.

❖ Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Pregunta 13

¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), presenta complementariedades y posibles coincidencias con diversos programas y acciones de desarrollo social de los ámbitos federal, estatal y municipal. El análisis considera el propósito de los programas, la población objetivo, los apoyos otorgados y la cobertura de las intervenciones.

Las Reglas de Operación del programa identifican expresamente como programas complementarios al Programa de Apoyos para el Incremento a la Productividad Agrícola y al Programa de Impulso a la Artesanía con un Enfoque de Economía Creativa, debido a que sus apoyos pueden fortalecer los proyectos comunitarios impulsados por los Grupos de Desarrollo mediante acciones productivas, capacitación especializada e impulso económico local (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Asimismo, el programa forma parte de la EIASADC 2025, lo que genera complementariedades con programas alimentarios, de desarrollo comunitario y de atención a grupos prioritarios operados por los Sistemas DIF (SNDIF, 2025).

Los programas alimentarios contemplados en la EIASADC presentan complementariedad con el PSBC debido a que atienden dimensiones distintas de una misma problemática. Mientras los primeros otorgan apoyos alimentarios directos, el Programa Salud y Bienestar Comunitario fortalece capacidades comunitarias mediante organización social, capacitación y proyectos comunitarios (SNDIF, 2025). En algunos casos podría existir coincidencia de población beneficiaria, sin embargo, los mecanismos de coordinación previstos en la estrategia contribuyen a prevenir duplicidades.

También se identificó complementariedad con los Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES, los programas de atención a grupos prioritarios y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ya que las intervenciones pueden concurrir en los

mismos territorios mediante acciones diferenciadas pero orientadas al bienestar social, el fortalecimiento comunitario y la reducción de condiciones de vulnerabilidad (SEDIF Zacatecas, 2025a).

En términos generales, el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS mantiene principalmente relaciones de complementariedad con otros programas sociales, ya que comparte objetivos de bienestar y atención a población vulnerable, pero opera mediante apoyos, mecanismos de intervención y alcances distintos. Los posibles escenarios de coincidencia se concentran principalmente en programas alimentarios dirigidos a poblaciones similares, aunque los mecanismos de coordinación institucional contribuyen a reducir riesgos de duplicidad y favorecen una atención integral de las comunidades beneficiarias.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

❖ Instrumentos de planeación

Pregunta 14

¿La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las características establecidas?

- a) Se basa en un proceso formal de las líneas de acción.
- b) Considera acciones a mediano y/o largo plazo.
- c) Establece con claridad qué resultados requieren planeación, con un procedimiento definido por escrito, e incluye misión, visión y valores, así como ejes objetivos y líneas de acción, así como el fin y el propósito del programa.
- d) Cuentan con indicadores que permiten dar seguimiento y evaluar los avances de los resultados.

Respuesta: No Nivel 0

Durante la presente evaluación se revisaron los principales instrumentos de planeación, programación y seguimiento relacionados con el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, entre ellos el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022–2027, la EIASADC 2025, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores y las Reglas de Operación del programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022a; SNDIF, 2025; COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Durante las entrevistas realizadas a personal directivo, responsables de área e implementadores del programa, se señaló de manera coincidente que la institución no cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Plan Estratégico Institucional (PEI) o documento equivalente vigente que articule formalmente la planeación estratégica de la Unidad Responsable o del componente Salud y Bienestar Comunitario para el ejercicio fiscal 2025 o en general del SEDIF Zacatecas.

La revisión documental permitió identificar que los instrumentos analizados contienen elementos asociados a la planeación estratégica, tales como objetivos, indicadores, metas y líneas de acción. Sin embargo, dichos elementos se encuentran distribuidos en diversos documentos y no integrados en un plan estratégico específico que establezca

formalmente misión, visión, valores², ejes estratégicos, resultados esperados e indicadores de seguimiento. Por esta razón, no fue posible acreditar las características establecidas en los incisos a), b), c) y d) de la presente pregunta, ya que no existe un documento único que articule de manera formal la planeación estratégica de la institución.

Si bien el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Desarrollo Social, la EIASADC y la MIR contienen objetivos y líneas de acción vinculados con el fortalecimiento comunitario, la asistencia social y el bienestar alimentario, dichos instrumentos corresponden a ámbitos de planeación más amplios y no constituyen un plan estratégico específico de la Unidad Responsable o del programa evaluado. En consecuencia, no es posible verificar que exista un proceso formal de planeación estratégica propio, con horizonte de mediano y largo plazo, resultados claramente definidos e indicadores diseñados específicamente para dar seguimiento a dicho plan.

Por lo anterior, y de conformidad con los Términos de Referencia, al no existir un plan estratégico vigente para el ejercicio fiscal evaluado, la respuesta corresponde a “No” y se asigna Nivel 0. Esta valoración resulta consistente con los hallazgos identificados en distintas preguntas de la presente evaluación, donde se observó que la operación del programa se sustenta en diversos instrumentos de planeación, programación y seguimiento, pero no en un documento estratégico integral que articule formalmente la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de la intervención.

Un hallazgo es que la Unidad Responsable dispone de diversos instrumentos de planeación, programación y seguimiento que orientan la operación del programa, sin embargo, no cuenta con un Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Institucional o documento equivalente vigente que integre formalmente objetivos estratégicos, resultados esperados, indicadores, metas y líneas de acción.

Recomendación 4.

Considerando que la actual administración estatal concluye en 2027 y que existen diversos instrumentos que contienen información estratégica relevante, se recomienda integrar y sistematizar los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y resultados

² La misión y la visión se pueden consultar en:
<https://www.zacatecas.gob.mx/gobierno/dependencias/sedif/>

esperados actualmente contenidos en el PED, el Programa Sectorial, la EIASADC, la MIR y las Reglas de Operación mediante un documento ejecutivo de gestión y seguimiento del PSBC.

Este documento deberá facilitar el monitoreo de resultados, fortalecer la articulación entre planeación, programación, operación y evaluación, y contribuir a los procesos de continuidad institucional y transición administrativa. Asimismo, deberá permitir identificar con claridad la contribución del programa a los objetivos y estrategias estatales, sin sustituir los instrumentos superiores (federales) de planeación ni generar cargas administrativas innecesarias para la Unidad Responsable.

Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 14 y 21.

Pregunta 15

¿El programa cuenta con planes de trabajo anuales (Formato F_PROG-01) para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), cuenta con planes de trabajo anuales formalizados mediante el Formato F-PROG-01-197, instrumento institucional utilizado para programar, dar seguimiento y reportar el cumplimiento de actividades, metas y resultados de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Zacatecas. Para la presente evaluación se revisó el F-PROG-01, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores, reportes de seguimiento institucional y evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; COEPLA, 2025c).

La evidencia documental revisada muestra que el F-PROG-01 forma parte de un proceso institucionalizado de planeación y programación, alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y la MIR del programa. El F-PROG-01 incorpora actividades, metas, unidades responsables y periodos de ejecución claramente definidos, lo que permite acreditar la característica establecida en el inciso a) relativa a que los planes de trabajo son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2022a; COEPLA, 2025b).

Por otra parte, durante las entrevistas realizadas a personal directivo, responsables de área e implementadores del programa se identificó que los principales actores involucrados conocen las actividades programadas, las metas establecidas y los mecanismos de seguimiento utilizados para monitorear los avances del programa. Esta evidencia permite acreditar la característica establecida en el inciso b), relativa al conocimiento y utilización de los planes de trabajo por parte de los responsables de los

procesos sustantivos.

Se verificó que el Formato F-PROG-01 contiene metas programadas para las actividades y componentes del programa, vinculadas con los indicadores establecidos en la MIR y sus respectivas fichas técnicas, lo que permite acreditar la característica señalada en el inciso c).

De igual manera, se identificó evidencia de seguimiento, revisión y actualización periódica mediante reportes de avance, monitoreo institucional, seguimiento de indicadores y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios de evaluación, acreditando la característica prevista en el inciso d) (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025c).

En conjunto, la evidencia documental y las entrevistas realizadas permiten concluir que los planes de trabajo anuales cumplen con las cuatro características establecidas en la presente pregunta, por ello, se asigna el Nivel 4.

Esta valoración es consistente con los resultados observados en las preguntas 12 y 14 de la presente evaluación, donde se identificó la existencia de instrumentos formales de programación y seguimiento, aunque no de un plan estratégico institucional específico.

❖ **Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

Pregunta 16

¿El programa utiliza informes de evaluaciones externas?

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes, y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS utiliza los resultados de evaluaciones externas como un insumo para fortalecer su diseño, operación, planeación y seguimiento. La evidencia documental revisada permitió identificar evaluaciones externas, mecanismos formales de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y acciones institucionales orientadas a atender recomendaciones derivadas de ejercicios evaluativos previos (Ortega y Trujillo, 2017; Ulises Alcántara, 2022; Organismo Evaluador de la Educación, A.C., 2023; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

Entre los antecedentes identificados destacan la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAM-Asistencia Social Alimentaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero ejercicio fiscal 2021 y la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero ejercicio fiscal 2022, las cuales generaron hallazgos y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del diseño, cobertura, focalización, operación y seguimiento del programa.

Se identificó evidencia de seguimiento institucional mediante documentos de trabajo de ASM, en los que se establecen acciones de mejora, áreas responsables, productos comprometidos y mecanismos de verificación. Los registros revisados muestran que las recomendaciones derivadas de las evaluaciones han sido incorporadas a los procesos de mejora institucional y forman parte de una dinámica continua de seguimiento y

retroalimentación (Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

La revisión comparativa entre los hallazgos de las evaluaciones previas y la situación observada en el ejercicio fiscal 2025 permite identificar avances relevantes. Mientras que las evaluaciones anteriores señalaron áreas de mejora relacionadas con diagnóstico, cuantificación de poblaciones, estrategia de cobertura, procedimientos operativos y fortalecimiento de la MIR, actualmente el programa cuenta con instrumentos de diagnóstico, estrategia de cobertura, MIR actualizada, fichas técnicas de indicadores, mecanismos de seguimiento, padrones de beneficiarios y formatos institucionales de programación y seguimiento que evidencian avances en la atención de recomendaciones previamente formuladas (SEDIF Zacatecas, 2025a; COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; COEPLA, 2025c).

Adicionalmente, los documentos de ASM muestran la participación coordinada de diversas áreas institucionales en la atención de hallazgos y la implementación de acciones de mejora, lo que permite concluir que el uso de evaluaciones externas se realiza de manera regular, institucionalizada, orientada a la mejora y con participación de las áreas responsables.

La evidencia documental revisada permite concluir que el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS utiliza de manera sistemática los resultados de evaluaciones externas como un insumo para la mejora de su diseño, operación y seguimiento. La existencia de evaluaciones previas, mecanismos institucionales de atención a ASM y avances observados en diversos instrumentos programáticos permite acreditar el cumplimiento de las cuatro características establecidas en la presente pregunta.

Pregunta 17

Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

Para la presente evaluación se revisaron los documentos de trabajo e institucionales de seguimiento de ASM publicados en el portal Sí Evalúa del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como la documentación generada por la Secretaría de la Función Pública derivada de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, y de la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022, es decir los documentos de trabajo de los ASM (Gobierno del Estado de Zacatecas, s.f.; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS cuenta con evidencia documental que permite identificar el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas a programas que forman parte de la evolución programática de la estrategia de asistencia alimentaria y desarrollo comunitario implementada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) durante la administración estatal 2021-2027.

La revisión de la evolución programática permitió identificar continuidad entre el Programa Atención a la Pobreza Alimentaria (Hambre Cero), el Programa Integral de Atención Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario y el actual Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS. En este sentido, las recomendaciones y acciones de mejora implementadas en los programas antecesores constituyen antecedentes relevantes para valorar los avances institucionales observados en la intervención vigente, especialmente las evaluaciones realizadas al programa Hambre Cero.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, generó seis ASM relacionados principalmente con fortalecimiento del diagnóstico, alineación programática, cobertura, cuantificación de poblaciones, documentación de procedimientos y gestión para resultados. Los documentos de seguimiento muestran que

los seis ASM fueron atendidos y concluidos conforme a los compromisos establecidos, alcanzando un cumplimiento del 100% (Ulises, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022).

Por su parte, la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022, generó trece ASM orientados al fortalecimiento institucional, operativo y metodológico del programa. La evidencia contenida en los documentos de trabajo e institucionales muestra que once de los trece ASM fueron atendidos de acuerdo con los compromisos establecidos, lo que representa un nivel de cumplimiento del 85% (Organismo Evaluador de la Educación, A.C., 2023; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

La revisión de los productos generados como resultado de estos procesos de mejora permitió identificar avances en diversos instrumentos que actualmente forman parte de la operación del programa, entre ellos diagnósticos actualizados, mecanismos de focalización, fortalecimiento de la MIR, instrumentos de planeación operativa, procedimientos de seguimiento y herramientas para la gestión orientada a resultados (SEDIF Zacatecas, 2025a; COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b).

Considerando que los ASM derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021 presentan un cumplimiento del 100% y que los derivados de la Evaluación de Procesos 2022 alcanzan un cumplimiento del 85%, se concluye que el programa supera el umbral establecido en los Términos de Referencia para acreditar el Nivel 4, correspondiente a programas que han solventado más del 85% de los ASM clasificados como específicos y/o institucionales.

Pregunta 18

¿Los resultados obtenidos a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí No procede valoración cuantitativa.

Para realizar esta valoración se revisaron los documentos de trabajo e institucionales derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, y de la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022, así como la información publicada en el portal Sí Evalúa³ y la documentación programática vigente correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyendo diagnósticos, Matriz de Indicadores para Resultados, fichas técnicas de indicadores, mecanismos de cobertura, padrones de beneficiarios e instrumentos de planeación y seguimiento (Gobierno del Estado de Zacatecas, s.f.; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023; SEDIF Zacatecas, 2025a; COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b).

La evidencia documental revisada permite concluir que los resultados obtenidos a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentan una correspondencia favorable con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales derivados de las evaluaciones externas realizadas al programa y a sus antecedentes programáticos. En términos generales, los productos comprometidos fueron generados y actualmente forman parte de los instrumentos que sustentan la operación del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS; sin embargo, algunos resultados continúan en proceso de consolidación y fortalecimiento institucional. La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero 2021 generó ASM orientados principalmente al fortalecimiento del diagnóstico, la alineación programática, la cobertura, la focalización y la documentación de procesos (Ulises Alcántara, 2022).

Los documentos de seguimiento establecieron como resultados esperados la elaboración de instrumentos diagnósticos más robustos, el fortalecimiento de los mecanismos de identificación de población objetivo, la mejora de la alineación con los

³ Se puede consultar en la siguiente liga: <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora>

instrumentos de planeación estatal y la formalización de procedimientos operativos (Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022). La evidencia revisada durante la presente evaluación muestra que dichos productos fueron desarrollados e incorporados a la operación vigente del programa, observándose una correspondencia favorable entre los resultados esperados y los resultados obtenidos.

Por su parte, la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero 2022 generó ASM orientados al fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, seguimiento, programación y gestión para resultados (Organismo Evaluador de la Educación, A.C., 2023). Los documentos institucionales establecieron como resultados esperados el fortalecimiento de la MIR, los instrumentos de seguimiento y los mecanismos de control y monitoreo institucional, es decir los ASM (Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023). La revisión de la MIR vigente, las fichas técnicas de indicadores y los instrumentos de programación operativa permitió identificar avances importantes en estos ámbitos, aunque el análisis realizado en las preguntas 11 y 12 evidenció oportunidades de mejora relacionadas con la construcción de metas, la orientación a resultados y algunos elementos de la lógica horizontal de la MIR.

Los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo muestran una alta correspondencia con los productos e instrumentos actualmente existentes en el programa. Se identificaron avances concretos en materia de diagnóstico, alineación programática, cobertura, focalización, documentación de procesos, programación operativa, monitoreo y seguimiento institucional. No obstante, la generación de estos productos no implica que todas las áreas de oportunidad identificadas por las evaluaciones externas hayan sido completamente superadas, por lo que algunos aspectos continúan sujetos a procesos de mejora y consolidación institucional.

Por lo anterior, se considera que los resultados obtenidos a partir de la atención de los ASM coinciden de manera favorable con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Esta valoración resulta consistente con los hallazgos observados en las preguntas 16, 17 y 19 de la presente evaluación.

Pregunta 19

¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Para dar contestación a esta pregunta se revisaron la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, realizada en 2022; la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022, realizada en 2023; los documentos de trabajo e institucionales para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas; así como la información disponible en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (Sí Evalúa)⁴ (Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023; Gobierno del Estado de Zacatecas, s.f.; Ulises Alcántara, 2022; Organismo Evaluador de la Educación, A.C., 2023).

Del análisis de la evidencia documental se identificó que la mayoría de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas durante los últimos tres años presentan evidencia de atención mediante acciones institucionales, adecuaciones normativas, fortalecimiento de procesos operativos y actualización de instrumentos de seguimiento. Sin embargo, se identificaron dos Aspectos Susceptibles de Mejora que permanecen sin evidencia suficiente de cumplimiento al momento de la presente evaluación.

La primera recomendación pendiente corresponde a la actualización del Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas (SEDIF)⁵. La Evaluación de Procesos 2023 identificó que el Manual de Organización vigente, registrado con clave MO-SEDIF-023 y validado el 31 de enero de 2011, contiene objetivos institucionales que no se encuentran plenamente vinculados con los instrumentos de planeación actualmente vigentes, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Social.

⁴ Se puede consultar en: <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora>

⁵ Se puede consultar en: <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora/dependencia/actividades/714/avance/100>

Por ello, se recomendó actualizar dicho instrumento para fortalecer la alineación estratégica institucional. No obstante, la revisión de los documentos de seguimiento de ASM y de la información disponible en Sí Evalúa no permitió identificar evidencia documental que acredite la actualización del Manual de Organización, por lo que la recomendación permanece pendiente, cabe destacar que este ASM mantiene un estatus de corrección (Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

La segunda recomendación no atendida se relaciona con la actualización de la misión, visión y valores institucionales del SEDIF Zacatecas⁶. La evaluación externa señaló que la misión institucional vigente presenta limitaciones para reflejar de manera integral la razón de ser de la institución, la población a la que atiende y los bienes y servicios que proporciona conforme a sus atribuciones legales. Asimismo, se observó que la filosofía institucional no se encuentra plenamente alineada con los instrumentos de planeación vigentes. En consecuencia, se recomendó actualizar la misión, visión y valores institucionales, sin embargo, la evidencia documental revisada no permitió acreditar el cumplimiento de esta acción, por lo que el ASM continúa vigente (Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

Ambas recomendaciones poseen un carácter estratégico e institucional, si bien no se encuentran directamente vinculadas con la operación cotidiana del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS no afectan de manera inmediata la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria, su atención contribuiría significativamente al fortalecimiento de la planeación institucional y de la gestión orientada a resultados.

Particularmente, la actualización de la misión, visión y valores institucionales adquiere relevancia porque constituye uno de los elementos fundamentales para la construcción de instrumentos de planeación estratégica de mediano y largo plazo. La filosofía institucional permite definir con claridad la razón de ser de la organización, los resultados que pretende alcanzar y los principios que orientan su actuación. En este sentido, la ausencia de una actualización y vinculación en todos los documentos normativos limita la consolidación de instrumentos como un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) o un Plan Estratégico Institucional (PEI), los cuales requieren como punto de partida una definición

⁶ Se puede consultar en: <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora/dependencia/actividades/715/avance/null>

clara de la identidad institucional, sus objetivos estratégicos y su visión de futuro.

La recomendación anterior resulta consistente con los hallazgos identificados en la Pregunta 14 de la presente evaluación, donde se concluyó que la Unidad Responsable del programa no dispone de un Plan Estratégico Institucional o documento equivalente que articule formalmente objetivos, resultados esperados, indicadores y mecanismos de seguimiento. En consecuencia, la atención de los ASM relacionados con la actualización del Manual de Organización y de la filosofía institucional contribuiría a generar condiciones favorables para fortalecer la planeación estratégica institucional y mejorar la articulación entre planeación, programación, seguimiento y evaluación.

Las recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones externas de los últimos tres años corresponden a la actualización del Manual de Organización y a la actualización de la misión, visión y valores institucionales del SEDIF Zacatecas. Aunque estas recomendaciones no afectan directamente la operación del programa evaluado, su atención contribuiría a fortalecer la alineación estratégica institucional, la planeación de mediano y largo plazo y la gestión orientada a resultados del organismo responsable.

Pregunta 20

A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Para dar respuesta a esta pregunta se revisaron la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social Alimentaria, ejercicio fiscal 2016, la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021; la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022; los documentos de trabajo e institucionales derivados del seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); la información disponible en el portal Sí Evalúa; así como los principales instrumentos normativos y programáticos del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS (Ortega y Trujillo, 2017; Ulises Alcántara, 2022; Organismo Evaluador de la Educación, A.C., 2023; Gobierno del Estado de Zacatecas, s.f.; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2022; Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, 2023).

La evidencia revisada muestra que las evaluaciones realizadas hasta ahora han contribuido al fortalecimiento del diseño, la cobertura, la focalización, los procesos operativos y los mecanismos de seguimiento del programa. Sin embargo, los principales retos identificados durante la presente evaluación se relacionan con la necesidad de generar mayor evidencia sobre los resultados que obtiene el programa en las comunidades atendidas y sobre las capacidades institucionales que permiten sostener dichos resultados.

Con base en lo anterior, se considera pertinente que las futuras evaluaciones externas se enfoquen en tres temas prioritarios.

En primer lugar, resulta importante evaluar la **capacidad del programa para medir y demostrar sus resultados**. Durante la presente evaluación se identificaron avances importantes en la construcción de indicadores y mecanismos de seguimiento, sin embargo, aún existen áreas de oportunidad para fortalecer la medición de cambios relacionados con el bienestar comunitario, la organización social y el desarrollo de capacidades comunitarias (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b).

En segundo lugar, sería pertinente evaluar la ***percepción de las personas beneficiarias y de los Grupos de Desarrollo***. Conocer cómo valoran los apoyos recibidos, qué utilidad identifican en los proyectos implementados y cuáles consideran que han sido los principales cambios generados en sus comunidades permitiría complementar la información institucional con la experiencia directa de la población atendida.

Por último también sería relevante ***evaluar las capacidades institucionales y los mecanismos de coordinación que hacen posible la operación del programa***. La naturaleza comunitaria de la intervención requiere la participación coordinada de distintas instancias gubernamentales y actores locales, por lo que resulta importante conocer qué tan efectiva es esta articulación y cómo contribuye al logro de los objetivos del programa. En términos generales, las futuras evaluaciones deberían orientarse menos hacia la revisión de aspectos normativos y operativos, que han sido ampliamente analizados en ejercicios anteriores, y deben enfocarse más hacia la generación de evidencia sobre resultados, percepción de beneficiarios, capacidades institucionales y cambios producidos en las comunidades atendidas.

Las evaluaciones realizadas durante los últimos años han permitido fortalecer diversos aspectos del diseño y la operación del programa. No obstante, la madurez que actualmente presenta la intervención permite avanzar hacia ejercicios evaluativos que ayuden a comprender mejor los resultados alcanzados, la experiencia de las personas beneficiarias y la capacidad institucional necesaria para sostener procesos de desarrollo comunitario en el mediano y largo plazo.

❖ **Generación de información**

Pregunta 21

El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

Para responder la presente pregunta se revisaron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS para el ejercicio fiscal 2025, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores, el padrón de beneficiarios, los informes trimestrales de avance, los reportes de seguimiento institucional, la EIASADC 2025, la metodología del Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF, así como la información disponible en SIPLAN e INDYCE (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; SNDIF, 2025; SNDIF, 2025b).

La evidencia documental permite identificar que el programa recolecta información relacionada con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.

Respecto al inciso a), el programa genera y reporta información sobre cobertura, focalización, cumplimiento de metas, ejercicio de recursos, operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y avance de beneficiarios mediante la MIR, los reportes institucionales y los mecanismos de seguimiento establecidos por el Sistema Nacional DIF a través de la EIASADC y del Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF (COEPLA, 2025a; SNDIF, 2025; SNDIF, 2025b).

Esta información permite valorar la contribución del programa a los objetivos y resultados establecidos en la estrategia federal de asistencia social y desarrollo comunitario. Sin embargo, durante la presente evaluación no se identificó evidencia documental suficiente que permita corroborar que dicha información sea utilizada de manera sistemática para medir o reportar la contribución específica del programa a las estrategias e indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Social,

del Programa Prospectivo o de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la información existe y es utilizada para fines de seguimiento programático, aunque su vinculación con los instrumentos estatales de planeación aún presenta áreas de oportunidad.

En relación con el inciso b), el programa cuenta con información sistemática sobre los tipos de apoyo otorgados, los proyectos implementados, los recursos ejercidos y la población atendida. Esta información se encuentra documentada en los expedientes operativos, los informes de avance, los registros administrativos y los reportes institucionales utilizados para el seguimiento del programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025).

Por su parte, el inciso c) se considera acreditado, ya que el programa dispone de un padrón de beneficiarios que incorpora variables relacionadas con sexo, edad, municipio, localidad y otras características de la población atendida. Esta información permite identificar el perfil general de las personas beneficiarias y constituye un insumo relevante para la planeación, focalización y seguimiento de la intervención (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Respecto al inciso d), no se identificó evidencia documental que permita afirmar que el programa recolecta de manera sistemática información socioeconómica de personas **no beneficiarias** para fines de comparación con la población atendida. Si bien existen referencias a la población potencial y objetivo en los documentos normativos y diagnósticos revisados, no se localizaron bases de datos, estudios o mecanismos institucionalizados que permitan realizar comparaciones periódicas entre beneficiarios y no beneficiarios.

Con base en lo anterior, se concluye que el programa recolecta información relacionada con la contribución programática, los apoyos otorgados y las características de la población beneficiaria; sin embargo, no cuenta con información sistemática de personas no beneficiarias para fines comparativos. En consecuencia, el programa cumple con tres de las cuatro características consideradas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el Nivel 3.

Un hallazgo es que el programa genera información relevante para el seguimiento de su operación y desempeño, particularmente mediante los mecanismos de monitoreo

establecidos por la EIASADC, la MIR y el Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF. No obstante, también muestra que persiste un área de mejora relacionada con la articulación sistemática de dicha información con el seguimiento de los objetivos e indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Programa Prospectivo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 4, relativa a la integración de un documento ejecutivo de gestión, seguimiento y continuidad institucional del PSBC, formulada a partir de los hallazgos de las preguntas 14 y 21.

Pregunta 22

El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

Para responder la presente pregunta se revisaron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS para el ejercicio fiscal 2025, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores, los reportes trimestrales de seguimiento, los padrones de beneficiarios, las bases de datos operativas del programa, la EIASADC 2025, la Metodología para la Construcción del Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF 2025, así como los mecanismos institucionales de seguimiento asociados al Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), SIPLAN y los procesos de monitoreo implementados por el Sistema Nacional DIF (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025; SNDIF, 2025b).

La evidencia documental revisada permite concluir que la información utilizada para monitorear el desempeño del programa cumple con las cinco características establecidas en la presente pregunta.

Respecto al inciso a), la información puede considerarse oportuna debido a que el programa genera reportes con periodicidades definidas para el seguimiento de metas, indicadores, beneficiarios, proyectos comunitarios y ejercicio de recursos. Asimismo, la información es integrada periódicamente para atender los requerimientos de seguimiento estatal y federal, incluyendo los mecanismos de monitoreo establecidos por la EIASADC y el Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF, lo que permite disponer de información actualizada durante el ejercicio fiscal para apoyar la gestión operativa y programática (COEPLA, 2025a; SNDIF, 2025; SNDIF, 2025b).

En relación con el inciso b), la información puede considerarse confiable debido a que se encuentra sujeta a mecanismos formales de validación institucional. La evidencia revisada muestra que la información reportada por el SEDIF Zacatecas para el seguimiento de la EIASADC y del Índice de Desempeño es objeto de revisión documental, validación técnica y emisión de observaciones por parte del Sistema Nacional DIF, fortaleciendo la consistencia y confiabilidad de los datos utilizados para el monitoreo del programa. De manera complementaria, la integración de reportes, la supervisión operativa y los procesos internos de seguimiento contribuyen a asegurar la calidad de la información generada (SNDIF, 2025; SNDIF, 2025b; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Respecto al inciso c), se observó que la información se encuentra sistematizada mediante padrones de beneficiarios, bases de datos de proyectos comunitarios, registros administrativos, reportes programáticos, sistemas institucionales de seguimiento y mecanismos de captura y almacenamiento de información. Asimismo, la operación del programa genera información que es incorporada a sistemas de seguimiento estatal y federal, facilitando su consulta, procesamiento y utilización para fines de monitoreo y evaluación (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025).

En cuanto al inciso d), la información resulta pertinente respecto de la gestión del programa, ya que permite dar seguimiento directo a los indicadores asociados a las Actividades y Componentes establecidos en la MIR. Los registros administrativos, las bases de datos operativas, los reportes institucionales y los mecanismos de seguimiento utilizados por el programa proporcionan información relacionada con cobertura, focalización, capacitación, integración de Grupos de Desarrollo, ejecución de proyectos comunitarios, cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, contribuyendo a la toma de decisiones y al seguimiento del desempeño institucional (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; SNDIF, 2025b).

Respecto al inciso e), se identificó que la información se actualiza de manera periódica mediante reportes trimestrales, padrones de beneficiarios, registros administrativos, informes de avance y mecanismos institucionales de seguimiento. Asimismo, la información se encuentra disponible para consulta y monitoreo por parte de las áreas responsables de la operación del programa y de las instancias encargadas de la

planeación, seguimiento y evaluación, favoreciendo la continuidad de los procesos de gestión y monitoreo institucional (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SNDIF, 2025; SNDIF, 2025b).

Por lo anterior, se concluye que el programa recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente y actualizada para monitorear su desempeño, cumpliendo con las cinco características establecidas en la presente pregunta. En consecuencia, corresponde asignar el Nivel 4, de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

❖ Análisis de cobertura

Pregunta 23

¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí Nivel : 4

Para responder la presente pregunta se revisaron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS para el ejercicio fiscal 2025, el Diagnóstico del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas Técnicas de Indicadores, la EIASADC 2025, los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el Índice de Marginación por Localidad 2020, la documentación institucional relacionada con cobertura y focalización, así como los registros históricos de evolución de la cobertura, proyectos comunitarios y capacitaciones del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (CONAPO, 2020; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; SEDIF Zacatecas, 2025a; Secretaría de Bienestar, 2025; SNDIF, 2025).

Respecto al inciso a), la estrategia de cobertura incorpora una definición formal de la población objetivo. Las Reglas de Operación y el Diagnóstico del Programa establecen que la intervención se dirige a Grupos de Desarrollo integrados por personas que habitan en localidades con condiciones de vulnerabilidad social, pobreza, rezago social y marginación, priorizando aquellos territorios que presentan mayores carencias y menores capacidades de organización comunitaria (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a). Asimismo, la EIASADC establece criterios nacionales de focalización para los programas de desarrollo comunitario, promoviendo la utilización de herramientas como el Índice de Marginación por Localidad, las Zonas de Atención

Prioritaria y los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para identificar a la población susceptible de atención (SNDIF, 2025).

No obstante, en congruencia con los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7 y 8 de la presente evaluación, se observan áreas de oportunidad relacionadas con la precisión metodológica utilizada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Sin embargo, dichas observaciones no afectan la existencia de una definición formal de la población objetivo.

Respecto al inciso b), la estrategia de cobertura incorpora metas anuales mediante la MIR, las fichas técnicas y los instrumentos de programación y seguimiento del programa. La evidencia documental muestra que el programa registra periódicamente beneficiarios, capacitaciones y proyectos comunitarios, lo que permite monitorear la cobertura alcanzada en cada ejercicio fiscal (COEPLA, 2025a; COEPLA, 2025b; SEDIF Zacatecas, 2025b).

En relación con el inciso c), La estrategia de cobertura presenta evidencia de seguimiento y continuidad durante el periodo 2022-2025 y se encuentra alineada con instrumentos de planeación de alcance multianual, particularmente el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027. En este sentido, la estrategia incorpora elementos de seguimiento de mediano plazo y se articula con instrumentos de planeación de horizonte sexenal que orientan la intervención en el largo plazo.

Tabla 3. Evolución de la cobertura del Programa PSBC, 2022-2025

Año	Beneficiarios Atendidos	Capacitaciones	Proyectos Comunitarios
2022	339	52	9
2023	222	50	23
2024	289	58	16
2025	365	71	24

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por SEDIF Zacatecas (2025b).

Respecto al inciso d), la estrategia de cobertura mantiene congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa. El problema público identificado se relaciona con condiciones de pobreza, marginación, rezago social y limitaciones en las capacidades comunitarias

para impulsar procesos de desarrollo local. En consecuencia, los mecanismos de focalización priorizan localidades con mayores condiciones de vulnerabilidad social mediante el uso de herramientas oficiales de análisis territorial y social (CONAPO, 2020; Secretaría de Bienestar, 2025).

Tabla 4. Evolución de localidades atendidas según grado de marginación

Año	Muy Alta	Alta	Media	Baja/Muy Baja
2022	2	17	0	0
2023	2	10	0	0
2024	4	9	1	0
2025	4	9	2	1

Fuente: Elaboración propia con información de SEDIF Zacatecas (2025b).

Como puede observarse, durante el periodo analizado la mayor parte de las localidades atendidas se concentraron en niveles de alta y muy alta marginación, lo que resulta consistente con los criterios de focalización establecidos en la EIASADC y con la problemática pública identificada en el diagnóstico del programa.

En conjunto, la evidencia documental permite concluir que el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS cuenta con una estrategia de cobertura formalmente documentada, que incorpora una definición de población objetivo, establece metas anuales de atención, presenta continuidad temporal mediante mecanismos de seguimiento de cobertura y mantiene congruencia con el diseño y diagnóstico de la intervención. Por ello, corresponde asignar el Nivel 4, de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

El análisis de esta pregunta confirma que el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada y consistente con los criterios de focalización establecidos por la EIASADC, sustentada en información territorial proveniente del Índice de Marginación por Localidad y de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Asimismo, se identificó evidencia documental que permite dar seguimiento a la evolución de la cobertura, los proyectos comunitarios y las capacitaciones realizadas durante el periodo 2022-2025, fortaleciendo la trazabilidad de la intervención y el monitoreo de su alcance territorial.

No obstante, persisten áreas de oportunidad para fortalecer la consistencia metodológica

de la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la trazabilidad territorial de los criterios de focalización utilizados por el programa.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 1, relativa al fortalecimiento metodológico del diagnóstico, el problema público, las poblaciones, la focalización territorial y la cobertura del programa.

Pregunta 24

¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí No procede valoración cuantitativa

Para responder la presente pregunta se revisaron las ROP del Programa para el ejercicio fiscal 2025, el Diagnóstico del Programa, la EIASADC 2025, los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el Índice de Marginación por Localidad 2020, los padrones de beneficiarios, los registros administrativos y la documentación institucional relacionada con los procesos de focalización y cobertura (CONAPO, 2020; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; Secretaría de Bienestar, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a; SNDIF, 2025). Asimismo, se consideró la información obtenida mediante entrevistas realizadas a personal responsable de la operación del programa.

La evidencia documental revisada permite concluir que el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS cuenta con mecanismos formalmente establecidos para identificar a su población objetivo, los cuales combinan criterios territoriales, socioeconómicos y comunitarios definidos tanto por la normatividad federal como por los procedimientos operativos implementados por el SEDIF Zacatecas.

La identificación de la población objetivo se realiza principalmente mediante un proceso de focalización territorial sustentado en los criterios establecidos por la EIASADC para la operación del PSBC. Esta metodología prioriza localidades que presentan condiciones de alta y muy alta marginación, rezago social, pobreza, vulnerabilidad alimentaria o presencia de grupos prioritarios, utilizando para ello información proveniente del Índice de Marginación por Localidad del CONAPO, los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, las ZAP y otros instrumentos oficiales de análisis territorial y social (CONAPO, 2020; Secretaría de Bienestar, 2025; SNDIF, 2025).

De manera complementaria, el programa incorpora procesos de validación territorial y diagnósticos comunitarios desarrollados en coordinación con los SMDIF y actores comunitarios locales. Estos ejercicios permiten corroborar la pertinencia de la

intervención en las localidades seleccionadas, identificar necesidades específicas, reconocer capacidades organizativas existentes y complementar la información estadística con evidencia obtenida directamente en campo, fortaleciendo la precisión del proceso de focalización.

La identificación de la población objetivo considera variables asociadas a condiciones de vulnerabilidad social, inseguridad alimentaria, rezago social, marginación y necesidades comunitarias. Estos criterios se encuentran alineados con la definición de población objetivo establecida en las Reglas de Operación y con la problemática pública identificada en el diagnóstico del programa, contribuyendo a mantener congruencia entre los mecanismos de focalización y los objetivos de la intervención (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a).

No obstante, en congruencia con los hallazgos identificados en las preguntas 1, 2, 7 y 23 de la presente evaluación, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la consistencia metodológica utilizada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Particularmente, se observaron diferencias en las unidades de medida y en algunos procedimientos empleados para la estimación poblacional entre diversos documentos normativos y de planeación. Estas situaciones no afectan la existencia de mecanismos de focalización, pero sí limitan parcialmente la trazabilidad metodológica de la cuantificación de las poblaciones de referencia.

Un hallazgo es que se confirma que el programa cuenta con mecanismos formalmente establecidos para identificar a su población objetivo mediante criterios territoriales, socioeconómicos y comunitarios sustentados en la EIASADC, información estadística oficial y procesos de validación territorial. Sin embargo, también muestra áreas de oportunidad para fortalecer la documentación de los procedimientos, variables, criterios de priorización, fuentes de información y unidades de medida utilizadas en la identificación y cuantificación de la población objetivo.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 1, relativa al fortalecimiento metodológico del diagnóstico, el problema público, las poblaciones, la focalización territorial y la cobertura del programa.

Pregunta 25

A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿existe evidencia de que el programa ha logrado atender a la población objetivo y que la cobertura de atención entre la población potencial y la atendida ha mejorado?

Respuesta: Sí No procede valoración cuantitativa.

Para responder la presente pregunta se revisaron las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS para el ejercicio fiscal 2025, el Diagnóstico del Programa, la EIASADC 2025, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los padrones de beneficiarios, los registros administrativos, la información utilizada para la integración de los Anexos 10 y 11, así como la documentación institucional relacionada con cobertura, focalización y evolución de la población atendida (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a; SEDIF Zacatecas, 2025b; SEDIF Zacatecas, 2025e; SNDIF, 2025). Esta revisión atiende lo establecido en el numeral 25.2 de los Términos de Referencia.

La evidencia documental revisada permite afirmar que el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS atiende a la población objetivo definida en sus documentos normativos y programáticos. Los registros administrativos y el padrón de beneficiarios muestran que durante el ejercicio fiscal 2025 el programa brindó atención en municipios y localidades previamente identificados como prioritarios por sus condiciones de vulnerabilidad social, entre ellos Fresnillo, Pinos, Sombrerete, Benito Juárez, Mazapil, Atolinga, Ojocaliente, El Salvador, Tlaltenango de Sánchez Román, General Pánfilo Natera, Trancoso y Apozol. Esta distribución territorial resulta congruente con los mecanismos de focalización establecidos por la EIASADC y con la estrategia de cobertura analizada en las preguntas 23 y 24 de la presente evaluación (SEDIF Zacatecas, 2025e; CONAPO, 2020; Secretaría de Bienestar, 2025; SNDIF, 2025).

La composición de la población atendida, integrada predominantemente por mujeres y personas adultas participantes en Grupos de Desarrollo, resulta consistente con el enfoque comunitario y de fortalecimiento de capacidades que caracteriza al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Respecto a la evolución de la cobertura, la información disponible permite identificar el comportamiento de la población atendida durante los últimos ejercicios fiscales, observándose continuidad operativa y una recuperación de la atención en los años más recientes.

Tabla 5. Evolución de la población atendida del Programa PSBC, 2022-2025

Año	Población atendida
2022	339
2023	222
2024	289
2025	365

Fuente: Elaboración propia con información de SEDIF Zacatecas (2025b).

Como puede observarse, después de una disminución registrada en 2023, la población atendida muestra una tendencia de recuperación durante 2024 y un incremento adicional en 2025, alcanzando el mayor número de beneficiarios del periodo analizado. Esta situación constituye evidencia de continuidad en la intervención y de ampliación reciente de la atención brindada por el programa (SEDIF Zacatecas, 2025b).

Se identificaron limitaciones metodológicas para estimar de manera robusta la evolución de la cobertura relativa entre la población potencial, la población objetivo y la población atendida. Si bien los documentos normativos y de planeación contienen definiciones conceptuales y criterios de delimitación para las poblaciones potencial y objetivo, no se dispone de una cuantificación homogénea, consistente y comparable para todos los ejercicios fiscales revisados, situación previamente documentada en las preguntas 7, 8, 23 y 24.

La evidencia disponible permite analizar la evolución de la población atendida y confirmar que el programa dirige sus acciones hacia la población objetivo definida; sin embargo, no resulta posible determinar con el mismo nivel de precisión la evolución de la cobertura relativa ni la reducción de las brechas existentes entre las distintas poblaciones de referencia a lo largo del tiempo.

Un hallazgo es que se confirma que el programa atiende efectivamente a la población objetivo definida y presenta una tendencia reciente de crecimiento en la población atendida. Sin embargo, persisten áreas de oportunidad relacionadas con la

cuantificación, trazabilidad y comparabilidad temporal de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo que limita la medición precisa de la evolución de la cobertura relativa del programa.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 1, relativa al fortalecimiento metodológico del diagnóstico, el problema público, las poblaciones, la focalización territorial y la cobertura del programa.

.

IV. Operación

❖ Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Pregunta 26

Describe mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa

El proceso general⁷ del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) inicia con una fase de planeación y focalización territorial, conforme a la EIASADC 2025, previo a la operación del programa, el SEDIF debe realizar un Diagnóstico Exploratorio (DE) en las localidades identificadas bajo criterios de focalización, considerando información sobre ubicación, características demográficas, infraestructura, servicios, recursos naturales, economía y cultura. Este análisis permite comprender el contexto comunitario, identificar problemáticas generales relacionadas con los determinantes sociales de la salud y valorar la posible inclusión de las localidades dentro de la cobertura del PSBC (Sistema Nacional DIF, 2025).

La secuencia operativa descrita guarda congruencia con el diseño del programa analizado en los apartados anteriores de la presente evaluación. En particular, los procesos de focalización territorial, organización comunitaria, diagnóstico participativo, capacitación, implementación de proyectos y seguimiento comunitario constituyen la expresión operativa del problema público, la población objetivo y el modelo de intervención identificados en los apartados de diseño, población, cobertura, MIR y generación de información (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; Sistema Nacional DIF, 2025).

Una vez definidas las localidades a atender, el SEDIF debe elaborar los proyectos y Convenios de Colaboración, remitirlos a la Dirección General de Alimentación y

⁷ Se entiende como proceso general a la representación integral de la operación del programa, desde la identificación de la necesidad hasta la evaluación de resultados, mostrando la interacción entre las diferentes áreas responsables.

Desarrollo Comunitario (DGADC) para su revisión, atender las observaciones correspondientes y formalizar los convenios con los Sistemas Municipales DIF que operarán el programa. Posteriormente, las personas promotoras estatales y municipales realizan la vinculación con las localidades, presentan el programa y establecen coordinación interinstitucional con actores locales para fortalecer los proyectos, capacitaciones y redes comunitarias (Sistema Nacional DIF, 2025).

Ilustración 1. Proceso de Planeación del PSBC



Fuente: Tomado de la EIASADC, 2025

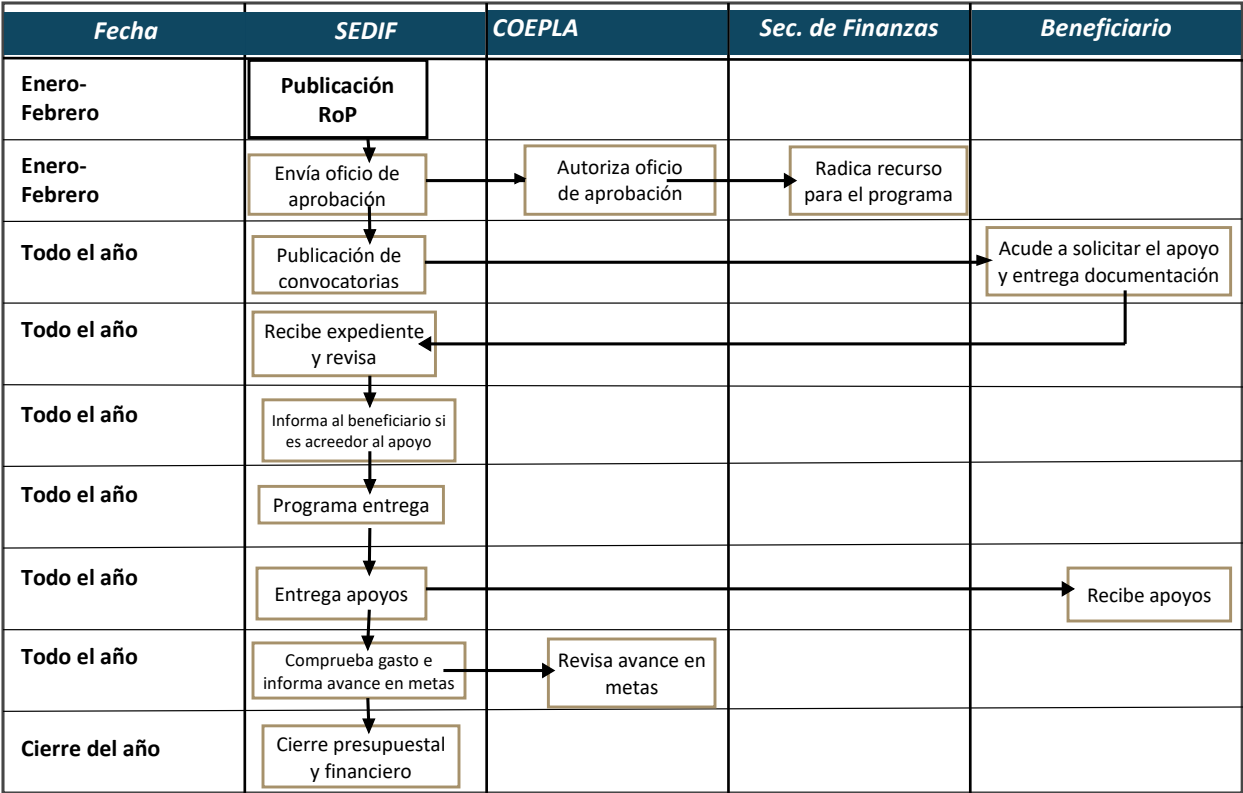
A partir de esta fase inicial se desarrolla el proceso sustantivo⁸ comunitario del PSBC, el cual comprende la sensibilización comunitaria, integración de Grupos de Desarrollo (GD), elaboración del DP, aplicación del Cuestionario Diagnóstico de Salud y Bienestar Comunitario (CUDISBIC), formulación del Programa de Trabajo Comunitario (PTC), programación de capacitaciones, gestión de proyectos comunitarios, entrega de apoyos, seguimiento, supervisión y cierre de la intervención. La EIASADC establece que el acompañamiento a cada GD puede durar hasta cuatro años continuos, mediante las modalidades de Apertura, Continuidad, Consolidación y Salida, con una lógica progresiva de fortalecimiento de capacidades, implementación de proyectos y autonomía comunitaria (Sistema Nacional DIF, 2025).

Las Reglas de Operación 2025 incorporan un diagrama general de operación que

⁸ Se entiende como proceso sustantivo al proceso directamente relacionado con el cumplimiento de la misión institucional y con la generación de bienes o servicios que recibe la población beneficiaria. En el PSBC corresponden a la organización comunitaria, capacitación, elaboración del Diagnóstico Participativo, Programa de Trabajo Comunitario, implementación de proyectos y seguimiento comunitario.

muestra la secuencia macro-operativa y administrativa del programa, incluyendo publicación de ROP, autorización de recursos, recepción y revisión de expedientes, programación de entregas, entrega de apoyos, comprobación del gasto, seguimiento de metas y cierre presupuestal-financiero. Este diagrama constituye una evidencia normativa relevante que documenta la secuencia general de la operación administrativa del programa, sin embargo, su alcance se concentra principalmente en los procesos de gestión presupuestaria y administrativa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Ilustración 2. Diagrama general de operación del PSBC conforme a las Reglas de Operación 2025



Fuente: Tomado de las ROP 2025 del PSBC

No obstante, el diagrama general incorporado en las ROP presenta un alcance principalmente administrativo, presupuestal y financiero, el cual permite identificar la relación entre el SEDIF, la COEPLA, la Secretaría de Finanzas y las personas beneficiarias en algunas etapas de operación, pero no desarrolla con suficiente detalle la secuencia metodológica establecida en la EIASADC para el modelo comunitario del PSBC. En particular, no integra de manera explícita el Diagnóstico Exploratorio, la

validación normativa ante la DGADC, la formalización de convenios con SMDIF, la vinculación comunitaria, la conformación del GD, el DP, el CUDISBIC, el PTC, la vigilancia ciudadana, las modalidades de intervención ni los mecanismos de seguimiento comunitario.

Por lo anterior, los diagramas de flujo deberán elaborarse con base en la simbología establecida en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública⁹. En ese sentido, deberán utilizar símbolos diferenciados para inicio y fin del proceso, actividades, actividades complejas, decisiones, bases de datos, documentos simples o múltiples, conectores de actividades, conectores de documentos y conectores de cambio de página. Asimismo, cada actividad deberá contar con una entrada, una salida, un responsable y una conexión clara, evitando cajas aisladas, flechas ambiguas o decisiones sin rutas diferenciadas de “Sí” y “No” (Secretaría de la Función Pública, 2016).

Adicionalmente, la entrevista a profundidad con personal del área de planeación y de la Subsecretaría de Alimentación y Desarrollo Comunitario permitió precisar que la operación actual del PSBC se guía principalmente por la EIASADC y por las Reglas de Operación vigentes, mientras que el Manual de Procedimientos del SEDIF 2015¹⁰ se utiliza como documento de referencia para algunos procedimientos administrativos, mientras que la operación sustantiva del PSBC se desarrolla conforme a la EIASADC y a las Reglas de Operación vigentes.

Del análisis de la documentación normativa y operativa se observa que el PSBC dispone de procesos sustantivos y procesos de apoyo¹¹ definidos para la ejecución de sus Componentes. En ellos participan el Sistema Nacional DIF, el SEDIF, los SMDIF, las personas promotoras comunitarias, los Grupos de Desarrollo y los Comités de Vigilancia Ciudadana. Asimismo, la EIASADC y las ROP documentan procedimientos diferenciados

⁹ Se puede consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

¹⁰ Se puede consultar en: <https://dif.zacatecas.gob.mx/d/?k=Xcl7Dbssmg>

¹¹ Se entiende como el proceso de apoyo al proceso que proporciona recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y administrativos para facilitar la operación de los procesos sustantivos.

para las modalidades de Apertura, Continuidad, Consolidación y Salida, lo que permite ordenar la intervención comunitaria en una ruta progresiva de organización, diagnóstico, planeación, capacitación, ejecución de proyectos, seguimiento y cierre.

La existencia de procesos diferenciados para las modalidades de Apertura, Continuidad, Consolidación y Salida refleja que la operación del PSBC incorpora un enfoque gradual de desarrollo comunitario, lo cual favorece la continuidad de las intervenciones y la generación de capacidades locales, en congruencia con el modelo establecido por la EIASADC.

Un hallazgo es que se confirma que el PSBC cuenta con procesos operativos definidos en la EIASADC y en las Reglas de Operación, los cuales orientan la implementación de las acciones comunitarias y la coordinación entre los distintos actores involucrados. No obstante, también muestra que la información operativa se encuentra distribuida en distintos documentos normativos, formatos, expedientes y sistemas, por lo que resulta pertinente integrarla en un instrumento interno que concentre de manera ordenada los procedimientos, responsables, formatos, sistemas de información, evidencias, productos esperados y diagramas de flujo utilizados durante la ejecución del programa.

Recomendación 5.

Se recomienda integrar, como documento complementario, un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC que concentre las principales etapas del proceso, actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas de registro, productos esperados, evidencias documentales, mecanismos de coordinación institucional, criterios de comprobación y seguimiento por localidad y Grupo de Desarrollo. Asimismo, incorporar diagramas de flujo elaborados conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública, a fin de facilitar la consulta, homologar criterios operativos y fortalecer la documentación de los procesos del programa.

Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 26, 34 y 35.

Pregunta 27

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El PSBC cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de la población solicitante, susceptible de atención o atendida. Sin embargo, por la naturaleza comunitaria del programa, dicha demanda no se genera principalmente mediante solicitudes individuales de ventanilla, sino a partir de un proceso de focalización territorial, organización comunitaria y planeación participativa. En este sentido, la demanda se identifica mediante la selección de localidades prioritarias, la integración de GD, el DE, el DP, el CUDISBIC y el PTC.

La forma en que el programa identifica la demanda guarda congruencia con el diseño analizado en las Preguntas 2, 7, 8 y 9 de la presente evaluación, donde se identificó que la intervención del PSBC se orienta hacia localidades previamente focalizadas y no a partir de un esquema de atención por demanda abierta. En consecuencia, la información sistematizada se estructura con base en la organización comunitaria y la caracterización territorial de la población objetivo, más que en registros individuales de solicitantes.

La EIASADC establece que la población objetivo del PSBC se ubica en localidades con alta o muy alta marginación, rezago social, ZAP, municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, así como localidades indígenas o afromexicanas, siempre que cuenten con GD constituidos. A partir de estos criterios, el SEDIF realiza el DE y posteriormente documenta las necesidades comunitarias mediante el DP, el CUDISBIC y el PTC, instrumentos que permiten identificar problemas prioritarios, capacidades locales, capacitaciones, proyectos comunitarios y posibles apoyos.

Durante el análisis de la documentación se constató la existencia de expedientes comunitarios, padrones de personas beneficiarias, registros de capacitación, formatos F-PROG-01, bases de datos institucionales y demás instrumentos administrativos que

permiten caracterizar la población atendida y dar seguimiento a la operación del programa. Estos registros contienen información sobre municipio, localidad, GD, condiciones de vulnerabilidad, participación comunitaria, proyectos implementados, capacitaciones realizadas y apoyos otorgados, por lo que resultan útiles para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del PSBC.

Aunque el programa cuenta con información sistematizada y utiliza herramientas institucionales como el SIAS y el SIPAB, la evidencia revisada no permite acreditar una fuente única e integrada que articule toda la información técnica, comunitaria, operativa y administrativa del PSBC. En particular, la información sobre DE, DP, CUDISBIC, PTC, expedientes comunitarios, registros de capacitación, apoyos otorgados, padrones, indicadores y seguimiento se encuentra distribuida en distintos instrumentos, formatos y sistemas. Esta situación no impide la operación del programa, pero limita la interoperabilidad, la trazabilidad integral y la generación de información consolidada para el análisis de cobertura y resultados.

Se concluye que el PSBC cuenta con información sistematizada suficiente para conocer la demanda de apoyos y las características de la población solicitante o atendida, por lo que cumple con los elementos requeridos para el Nivel 3. Ya que no se acredita plenamente una integración institucional única que concentre, actualice y relacione la totalidad de la información comunitaria, operativa, administrativa y programática del programa, lo que impide valorar la característica en el nivel máximo.

El análisis de esta pregunta confirma que el PSBC cuenta con información sistematizada que permite identificar la demanda de apoyos y caracterizar a la población atendida mediante instrumentos comunitarios, registros administrativos y sistemas institucionales. No obstante, también muestra un área de oportunidad relacionada con la articulación entre dichas fuentes de información, a fin de facilitar su consulta, seguimiento y aprovechamiento en los procesos de planeación, monitoreo y evaluación del programa.

Estos elementos se retoman en la Recomendación 2, relativa al fortalecimiento de la gestión integral de información, el padrón de beneficiarios y la operabilidad institucional del programa.

Pregunta 28

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El PSBC cuenta con procedimientos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las necesidades de apoyo comunitario. Debido a su modelo de intervención, estos procedimientos no operan principalmente mediante solicitudes individuales de ventanilla, sino a través de un proceso territorial y participativo que inicia con la focalización de localidades, continúa con la integración de GD y se formaliza mediante instrumentos como el DP y el PTC.

Respecto al inciso a), los procedimientos corresponden a las características de la población objetivo, ya que se orientan a localidades y GD conformados bajo criterios de vulnerabilidad, marginación, rezago social y participación comunitaria. La identificación de necesidades y la gestión de apoyos se realiza de manera colectiva, conforme al enfoque de desarrollo comunitario establecido en la EIASADC y en las ROP 2025.

En relación con el inciso b), se identificaron formatos e instrumentos definidos para documentar las distintas etapas del procedimiento, entre ellos el Acta Constitutiva del GD, el DP, el PTC, el Comprobante de Capacitación y Seguimiento, el CUDISBIC, registros de capacitación, bitácoras, minutas del Comité de Vigilancia Ciudadana, listas de asistencia e informes. Estos instrumentos permiten registrar la organización comunitaria, las necesidades identificadas, los acuerdos, las acciones programadas, los apoyos gestionados y el seguimiento de las actividades.

Respecto al inciso c), el procedimiento general de incorporación, atención y seguimiento se encuentra disponible mediante las Reglas de Operación 2025 y la EIASADC 2025, documentos que describen la mecánica de intervención, criterios de acceso, requisitos

generales, etapas comunitarias e instrumentos principales del programa. Además, el acompañamiento del SEDIF, los SMDIF y la promotoría comunitaria permite que los GD conozcan y utilicen dichos instrumentos durante la operación.

En cuanto al inciso d), los procedimientos revisados se encuentran apegados al documento normativo del programa, ya que la evidencia de expedientes comunitarios, padrones, registros de capacitación, instrumentos de seguimiento y documentación administrativa guarda correspondencia con lo establecido en las Reglas de Operación y en la EIASADC.

El PSBC cumple con las cuatro características establecidas en los TdR los procedimientos corresponden a la población objetivo, cuentan con formatos definidos, están disponibles mediante los documentos normativos del programa y se encuentran apegados a estos. Como área de mejora, se identifica la conveniencia de integrar un inventario único que ordene, por etapa del proceso, los formatos, registros, anexos e instrumentos utilizados en la operación.

Pregunta 29

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son difundidos públicamente.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El PSBC cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento mediante el cual se reciben, registran y atienden las necesidades de apoyo comunitario. Debido a su modelo de intervención, estos mecanismos no se orientan principalmente a solicitudes individuales de ventanilla, sino a comprobar que la focalización territorial, integración de Grupos de Desarrollo, identificación de necesidades, planeación participativa, selección de proyectos y trámite de apoyos se realicen conforme a la normatividad aplicable.

Como se describió en la Pregunta 28, el PSBC cuenta con procedimientos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las necesidades de apoyo comunitario. En ese sentido, los mecanismos de verificación analizados en esta pregunta constituyen el complemento operativo que permite constatar que dichos procedimientos se ejecuten conforme a los criterios de elegibilidad, requisitos y etapas previstas en la EIASADC y en las Reglas de Operación.

Respecto a los incisos a) y b), las ROP 2025 y la EIASADC establecen criterios de focalización y priorización, así como una secuencia común de actuación que comprende la identificación de localidades, DE, Asamblea Comunitaria, integración de GD, elaboración del DP y del PTC, revisión documental, autorización de apoyos, integración de padrones, entrega, seguimiento y comprobación. Esto permite verificar que la selección y trámite de apoyos se realice conforme a criterios normativos y mediante procedimientos estandarizados para las instancias ejecutoras.

Respecto al inciso c), los mecanismos presentan sistematización mediante expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones de personas beneficiarias y sistemas institucionales. Las ROP establecen que, una vez evaluadas las solicitudes y verificado el cumplimiento de requisitos, el SEDIF incorpora el padrón de solicitantes que cumplen con los criterios del programa y captura la información en el SIAS, para su posterior integración en el SIPAB, considerando además los criterios y las 21 variables del SIIPP-G.

De forma complementaria, el Manual de Procedimientos del SEDIF 2015 aporta antecedentes administrativos sobre recepción, registro, análisis, canalización, seguimiento y resguardo de documentos. Sin embargo, la segunda entrevista a profundidad permitió precisar que la operación actual se apoya principalmente en la EIASADC, las Reglas de Operación vigentes, los expedientes comunitarios, los padrones y los sistemas institucionales, por lo que el Manual debe considerarse como referente complementario y no como fuente principal plenamente actualizada.

Respecto al inciso d), las ROP y la EIASADC difunden públicamente los criterios generales de elegibilidad, focalización, registro y trámite del programa. No obstante, no se acreditó que todos los mecanismos específicos de verificación utilizados en campo o en la gestión administrativa como cédulas de supervisión, formatos internos de seguimiento, registros de control, instrumentos de validación y documentos operativos de revisión se encuentren disponibles para consulta pública directa. Por ello, esta característica se considera parcialmente atendida.

El PSBC cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el apego a criterios de elegibilidad y requisitos normativos, dichos mecanismos están estandarizados y sistematizados mediante expedientes, registros administrativos, SIAS, SIPAB y criterios de homologación del SIIPP-G. Sin embargo, al no acreditarse la difusión pública de todos los mecanismos específicos de verificación utilizados en la operación, como también se mencionó y se recomendó en la respuesta anterior, por lo tanto a esta pregunta le corresponde el Nivel 3.

Pregunta 30

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

Para responder la presente pregunta se revisaron las ROP del Programa 2025, la EIASADC 2025, el Manual de Procedimientos 2015, los expedientes comunitarios, DP, PTC, actas de constitución de GD, padrones de personas beneficiarias, registros administrativos y demás documentación operativa utilizada durante la ejecución del PSBC (SEDIF Zacatecas, 2015; Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; Sistema Nacional DIF, 2025).

La revisión documental permitió identificar que el PSBC cuenta con procedimientos definidos para la selección de localidades, GD, personas beneficiarias y proyectos comunitarios. Debido a la naturaleza del programa, la selección no se basa únicamente en solicitudes individuales, sino en un proceso de focalización territorial, organización comunitaria y planeación participativa, mediante el cual se identifican localidades prioritarias, se integran GD, se elaboran diagnósticos comunitarios y se priorizan proyectos conforme a las necesidades identificadas.

Respecto a los incisos a) y b), los criterios de elegibilidad se encuentran claramente establecidos en las ROP 2025 y en la EIASADC. Estos consideran localidades con alta o muy alta marginación, rezago social, ZAP, municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, así como localidades indígenas o afromexicanas. Además, la normatividad define una secuencia común de intervención que comprende la identificación de localidades, DE, Asamblea Comunitaria, integración de GD, DP, PTC, revisión documental, autorización de apoyos, integración de padrones, entrega, seguimiento y comprobación.

En cuanto al inciso c), los procedimientos se encuentran sistematizados mediante expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos y sistemas institucionales como el SIAS y el SIPAB. Asimismo, los padrones consideran los criterios y variables del SIIPP-G, lo que fortalece la trazabilidad y homologación de la información de las personas beneficiarias.

Respecto al inciso d), los procedimientos de selección están difundidos públicamente mediante las ROP del Programa y la EIASADC emitida por el Sistema Nacional DIF. Ambos documentos establecen criterios de elegibilidad, focalización, priorización, requisitos, etapas de intervención y mecanismos generales para la selección de localidades, Grupos de Desarrollo, personas beneficiarias y proyectos comunitarios.

También se identificó que los procedimientos no incorporan requisitos que generen barreras explícitas por sexo o género, por el contrario, el modelo de intervención comunitaria promueve la participación incluyente mediante la organización colectiva, el diagnóstico participativo y la definición comunitaria de proyectos.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y proyectos cumplen con las cuatro características establecidas en los TdR incluyen criterios de elegibilidad claros, están estandarizados, se encuentran sistematizados y son difundidos públicamente. Por ello, corresponde asignar el Nivel 4.

Pregunta 31

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El PSBC cuenta con mecanismos documentados para verificar que la selección de localidades, GD, personas beneficiarias y proyectos comunitarios se realice conforme a los criterios establecidos en las ROP 2025 y en la EIASADC. Debido a su naturaleza comunitaria, la verificación no se limita a solicitudes individuales, sino que se sustenta en la revisión de criterios de focalización, expedientes comunitarios, actas, DP, PTC, padrones y documentación de seguimiento.

Respecto al inciso a), estos mecanismos permiten corroborar que la selección responda a criterios de marginación, rezago social, vulnerabilidad, pertenencia a grupos de atención prioritaria y necesidades comunitarias previamente identificadas. Los expedientes integran evidencia sobre la localidad atendida, la conformación del Grupo de Desarrollo, las problemáticas priorizadas, los proyectos propuestos y la procedencia de las acciones apoyadas.

En relación con el inciso b), los mecanismos están estandarizados, ya que las instancias ejecutoras utilizan formatos, metodologías e instrumentos comunes para documentar la selección y seguimiento de localidades, grupos, personas beneficiarias y proyectos. Entre ellos se encuentran actas, diagnósticos, programas de trabajo, minutas, registros de capacitación, padrones y formatos de seguimiento.

Respecto al inciso c), los mecanismos se encuentran sistematizados mediante expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones de personas beneficiarias

y sistemas institucionales como el SIIAS y el SIPAB, considerando además los criterios de homologación del SIIPP-G. Esto permite fortalecer la trazabilidad del proceso de selección y de la atención otorgada.

En cuanto al inciso d), los mecanismos son conocidos por los operadores responsables del proceso, ya que forman parte de la metodología establecida por la EIASADC, de las Reglas de Operación y de los instrumentos utilizados por el personal técnico del SEDIF, los SMDIF y la promotoría comunitaria. La aplicación consistente de estos formatos y registros evidencia que forman parte de la práctica operativa del programa.

En consecuencia, el PSBC cumple con las cuatro características establecidas en los TdR cuenta con mecanismos que verifican el apego a criterios de elegibilidad, están estandarizados, se encuentran sistematizados y son conocidos por los operadores responsables de la selección de beneficiarios y proyectos. Por ello, corresponde asignar el Nivel 4.

Pregunta 32

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El PSBC cuenta con procedimientos documentados para el otorgamiento de apoyos a localidades, GD y personas beneficiarias vinculadas a proyectos comunitarios. En congruencia con su modelo de intervención, el otorgamiento no se limita a la entrega de bienes, sino que incluye capacitación, acompañamiento técnico, implementación de proyectos, seguimiento y comprobación, derivados de procesos previos de planeación participativa.

Respecto al inciso a), los procedimientos están estandarizados mediante las Reglas de Operación 2025, la EIASADC y los instrumentos operativos del programa. La ruta común considera la identificación de necesidades, validación de proyectos, revisión documental, autorización, integración de padrones, entrega de apoyos, registros de recepción, seguimiento y comprobación. Si bien la segunda entrevista a profundidad permitió identificar variaciones prácticas asociadas al contexto municipal y a la coordinación con los SMDIF y GD, éstas no modifican la existencia de una ruta normativa común.

En relación con el inciso b), los procedimientos están sistematizados mediante expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones de personas beneficiarias y sistemas institucionales como el SIAS y el SIPAB, considerando además los criterios de homologación del SIIPP-G. Estos mecanismos permiten dar trazabilidad a los apoyos otorgados y al seguimiento de las personas beneficiarias.

Respecto al inciso c), los procedimientos se encuentran difundidos públicamente a través de las ROP y de la EIASADC emitida por el Sistema Nacional DIF. Ambos documentos describen la mecánica general de operación, criterios de acceso, etapas de intervención,

responsabilidades institucionales y mecanismos generales de entrega, seguimiento y comprobación.

En cuanto al inciso d), la evidencia revisada muestra que el otorgamiento de apoyos se apega a los documentos normativos del programa, desde la identificación de necesidades comunitarias y validación de proyectos hasta la autorización, entrega, seguimiento y cierre de las acciones. De forma complementaria, el Manual de Procedimientos del SEDIF 2015 aporta antecedentes administrativos relacionados con recepción, registro, validación, autorización, seguimiento y resguardo documental.

Por lo tanto, los procedimientos para otorgar apoyos cumplen con las cuatro características establecidas en los TdR están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa. Por ello, corresponde asignar el Nivel 4.

Pregunta 33

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El PSBC cuenta con mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a localidades, GD y personas beneficiarias vinculadas con proyectos comunitarios. Estos mecanismos permiten comprobar que los bienes, insumos, capacitaciones o acciones de acompañamiento correspondan con las necesidades priorizadas en el DP, con las acciones establecidas en el PTC y con la mecánica prevista en las ROP y en la EIASADC.

Respecto al inciso a), la verificación se realiza mediante expedientes comunitarios, actas de entrega-recepción, recibos, listas de asistencia, registros de capacitación, evidencias fotográficas, informes de seguimiento, cédulas de supervisión y documentación relacionada con la ejecución de proyectos comunitarios. Estos instrumentos permiten constatar que los apoyos entregados sean acordes con lo autorizado y con la normatividad aplicable.

En relación con los incisos b) y c), los mecanismos están estandarizados y sistematizados mediante formatos comunes, expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones de personas beneficiarias y sistemas institucionales como el SIIAS y el SIPAB, considerando además los criterios de homologación del SIIPP-G. Esto fortalece la trazabilidad de los apoyos otorgados, las comunidades atendidas y los proyectos implementados.

Respecto al inciso d), los mecanismos son conocidos por los operadores del programa, ya que forman parte de la práctica ordinaria de entrega, seguimiento y comprobación. La

segunda entrevista a profundidad confirmó que el personal operativo conoce la mecánica general de entrega y verificación, no obstante, también permitió identificar que algunos procedimientos internos asociados a visitas, registro de evidencias y comprobación aún podrían articularse mejor en un documento operativo único.

El PSBC cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que los apoyos entregados sean acordes con los documentos normativos, dichos mecanismos están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores responsables de su aplicación. Por ello, corresponde asignar el Nivel 4.

Pregunta 34

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El PSBC cuenta con procedimientos documentados para la ejecución de acciones y proyectos comunitarios. Dado que no se orienta principalmente a la ejecución de obra pública, sino al fortalecimiento comunitario, sus acciones comprenden capacitación, acompañamiento técnico, implementación de proyectos, seguimiento comunitario y comprobación de actividades derivadas del DP y del PTC.

Respecto al inciso a), las Reglas de Operación 2025 y la EIASADC establecen una ruta común de intervención, integración de GD, elaboración del DP y del PTC, validación de acciones, programación de capacitaciones, ejecución de proyectos, seguimiento, supervisión y comprobación. Sin embargo, la segunda entrevista a profundidad permitió identificar variaciones prácticas asociadas al contexto municipal, la accesibilidad de las localidades y las formas de coordinación entre SEDIF, SMDIF, promotoría y Grupos de Desarrollo. Por ello, la estandarización existe a nivel normativo, pero no se acredita plenamente en la operación cotidiana de todas las instancias ejecutoras.

En relación con el inciso b), los procedimientos están sistematizados mediante expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones, listas de asistencia, evidencias fotográficas, informes de seguimiento, documentación de supervisión y sistemas institucionales de información. Estos instrumentos permiten conservar evidencia de las acciones ejecutadas, documentar la participación comunitaria y respaldar la comprobación de actividades.

Respecto al inciso c), los procedimientos generales de ejecución se encuentran difundidos públicamente mediante las Reglas de Operación y la EIASADC, documentos

que describen la mecánica de intervención, etapas, responsabilidades institucionales, criterios de implementación, seguimiento y comprobación. No obstante, los instrumentos operativos específicos utilizados en campo no se encuentran integrados en un documento público único.

En cuanto al inciso d), la evidencia revisada muestra que las acciones ejecutadas se apegan al documento normativo del programa, desde la organización comunitaria y planeación participativa hasta la capacitación, implementación de proyectos, seguimiento y cierre.

En consecuencia, el PSBC cuenta con procedimientos de ejecución documentados, sistematizados, difundidos en términos generales y apegados a la normatividad. Sin embargo, al no acreditarse una estandarización operativa plena para todas las instancias ejecutoras, corresponde asignar el Nivel 3.

Un hallazgo es que se confirma que el PSBC dispone de una ruta normativa para la ejecución de acciones comunitarias. No obstante, también muestra variaciones prácticas en la operación de campo, seguimiento y comprobación, derivadas del contexto municipal, la accesibilidad de las localidades y las formas de coordinación entre los actores participantes.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 5, de la pregunta 26 relativa a la integración de un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC que concentre etapas, actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas de registro, productos esperados, evidencias documentales, mecanismos de coordinación, criterios de comprobación y seguimiento por localidad y Grupo de Desarrollo.

.

Pregunta 35

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan conforme a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El PSBC cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones comunitarias previstas en los PTC. Dado que el programa no se orienta principalmente a obra pública tradicional, el seguimiento se concentra en verificar capacitaciones, proyectos comunitarios, acompañamiento técnico, participación de los Grupos de Desarrollo, entrega de apoyos y cumplimiento de actividades programadas.

Respecto al inciso a), los mecanismos permiten identificar si las acciones se realizan conforme a las Reglas de Operación, la EIASADC y los PTC. Para ello se utilizan expedientes comunitarios, informes técnicos, listas de asistencia, minutas de trabajo, evidencias fotográficas, registros de capacitación, reportes de seguimiento y mecanismos de Contraloría Social, los cuales documentan avances, actividades realizadas, incidencias y compromisos establecidos en cada localidad.

En relación con el inciso b), existe una ruta general de seguimiento prevista en la normatividad y en los instrumentos operativos del programa. No obstante, la evidencia revisada y la segunda entrevista a profundidad permiten advertir que el seguimiento puede variar en cuanto a periodicidad, profundidad del registro, forma de documentar incidencias y mecanismos de retroalimentación, según el contexto municipal, la accesibilidad de las localidades y la coordinación entre SEDIF, SMDIF, promotoría y GD.

Respecto al inciso c), los mecanismos están sistematizados mediante expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones, informes de seguimiento y

documentación operativa. Además, la información de beneficiarios se registra en sistemas institucionales como el SIAS y el SIPAB, considerando los criterios de homologación del SIIPP-G, lo que fortalece la trazabilidad de las personas atendidas y de los apoyos vinculados con las acciones comunitarias.

En cuanto al inciso d), los mecanismos son conocidos por los operadores del programa, ya que forman parte de las actividades ordinarias de supervisión, acompañamiento técnico, integración de expedientes y seguimiento comunitario. La utilización recurrente de listas, minutas, evidencias fotográficas, registros de capacitación y reportes muestra que estos instrumentos forman parte de la práctica operativa del programa.

El PSBC cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones comunitarias, éstos permiten verificar el apego normativo, se encuentran sistematizados y son conocidos por los operadores. Sin embargo, al no acreditarse una estandarización plena en la periodicidad, profundidad del registro, documentación de incidencias y retroalimentación del seguimiento, corresponde asignar el Nivel 3.

Un hallazgo es que se confirma que el PSBC documenta el seguimiento de las acciones comunitarias mediante expedientes, reportes, listas, minutas, evidencias fotográficas y registros administrativos. Sin embargo, también muestra un área de oportunidad relacionada con la consolidación de un esquema homogéneo que permita registrar, para todas las localidades atendidas, la periodicidad del seguimiento, las incidencias detectadas, los acuerdos establecidos, las acciones correctivas, los responsables de atención, las fechas de cumplimiento y el cierre de compromisos.

Estos elementos se retoman en la Recomendación 5, relativa a la integración de un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC que concentre etapas, actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas de registro, productos esperados, evidencias documentales, mecanismos de coordinación, criterios de comprobación y seguimiento por localidad y Grupo de Desarrollo.

❖ **Mejora y simplificación regulatoria**

Pregunta 36

¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa

Del análisis documental y de la segunda entrevista a profundidad se identificó que, durante los últimos tres años, el PSBC ha tenido ajustes normativos y operativos orientados principalmente a mantener su alineación con la EIASADC, los criterios del Sistema Nacional DIF y las Reglas de Operación estatales. Estos cambios se relacionan con la actualización anual de criterios de focalización, instrumentos de planeación comunitaria, integración de GD, seguimiento de proyectos, padrones y mecanismos de control documental.

Una mejora relevante se vincula con el fortalecimiento de los padrones de personas beneficiarias, particularmente mediante procesos de validación y cruce de información con Registro Nacional de Población (RENAPO). Este mecanismo permite verificar datos, reducir duplicidades, evitar registros desactualizados o incorrectos y mejorar la confiabilidad de la información utilizada para operar el programa.

La actualización anual de las Reglas de Operación y su alineación con la EIASADC han permitido ordenar con mayor claridad la ruta de intervención del PSBC, focalización territorial, organización comunitaria, elaboración del DP, formulación del PTC, entrega de apoyos, seguimiento y comprobación. Estos ajustes pueden considerarse mejoras normativas y operativas, en la medida en que fortalecen la trazabilidad y reducen márgenes de discrecionalidad.

No obstante, no se acreditó que dichas modificaciones formen parte de una estrategia formal de mejora y simplificación regulatoria con indicadores específicos de reducción de tiempos, disminución de requisitos, eliminación de trámites, digitalización integral, reducción de costos administrativos o medición de cargas operativas. Por ello, los cambios observados deben interpretarse como actualizaciones normativas y mejoras operativas graduales, más que como una política formal de simplificación regulatoria.

El PSBC ha incorporado cambios relevantes en sus documentos normativos y en sus mecanismos de control, especialmente en la actualización anual de Reglas de Operación, alineación con la EIASADC y validación de padrones. Sin embargo, no se cuenta con evidencia suficiente para afirmar que estos cambios hayan sido diseñados, documentados y evaluados como una estrategia integral de simplificación regulatoria.

Un hallazgo es que se confirma que el PSBC ha incorporado diversas acciones de mejora en su operación durante los últimos ejercicios, tales como la actualización anual de las Reglas de Operación, el fortalecimiento de los mecanismos de validación de padrones y la alineación con los lineamientos de la EIASADC. No obstante, dichas acciones se documentan de manera dispersa, por lo que no se identifica un registro institucional que permita dar seguimiento sistemático a las mejoras implementadas y valorar sus principales resultados operativos.

Recomendación 6.

Se recomienda fortalecer la mejora operativa y administrativa del PSBC mediante la integración en las ROP de un registro anual de las principales mejoras implementadas, es decir, un apartado en el que se señale de manera breve el cambio realizado, su justificación, el beneficio esperado, las áreas responsables, el periodo de implementación y los resultados observados en la operación del programa. Asimismo, vincular este registro con la planeación administrativo-financiera del programa, a fin de identificar con mayor claridad las etapas críticas de operación, los procesos que requieren ajustes, las necesidades de coordinación institucional y las oportunidades de simplificación administrativa.

Esta herramienta contribuiría a documentar la evolución del programa, facilitar la toma de decisiones y fortalecer los procesos de mejora continua sin generar cargas administrativas innecesarias. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 36 y 37

.

.

❖ **Organización y gestión**

Pregunta 37

¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Del análisis documental y de la segunda entrevista a profundidad no se identificaron problemas estructurales que hayan impedido la transferencia, ejercicio o aplicación de los recursos del PSBC durante el periodo evaluado. No obstante, sí se identificaron cuellos de botella administrativos relacionados con la autorización presupuestal, publicación normativa, emisión de oficios de ejecución, entrega de apoyos, integración de evidencia y comprobación del gasto.

Este resultado debe interpretarse considerando que el PSBC no opera principalmente mediante transferencias monetarias directas a personas beneficiarias, sino a través de capacitación, acompañamiento técnico, fortalecimiento organizativo, entrega de apoyos no monetarios e implementación de proyectos comunitarios. Por ello, los principales retos no se ubican en la transferencia directa de recursos, sino en la oportunidad con que el recurso autorizado se transforma en bienes, insumos, capacitaciones y acciones efectivamente ejecutadas.

Durante la segunda entrevista se precisó que el proceso inicia con la asignación presupuestal y la elaboración de la normatividad aplicable. Posteriormente, la propuesta de Reglas de Operación se remite al Sistema Nacional DIF para su revisión y retroalimentación. De igual forma, se señaló que la emisión de los oficios de ejecución constituye una fase necesaria de formalización presupuestal y administrativa, cuya oportunidad depende de la coordinación entre las instancias participantes. Por ello, se considera pertinente fortalecer la planeación anticipada y el seguimiento documental de esta etapa, con el propósito de favorecer el inicio oportuno de las actividades del programa.

Como estrategias de atención, el programa ha recurrido al acompañamiento técnico a

los SMDIF, capacitación al personal operativo, supervisión de los Programas de Trabajo Comunitario, integración de expedientes, uso de formatos, conformación de padrones, registro en sistemas institucionales y mecanismos de Contraloría Social. Estas acciones contribuyen a ordenar la operación, mitigar riesgos administrativos y dar continuidad a las acciones comunitarias.

El PSBC no presentó problemas estructurales documentados en la transferencia o ejercicio de recursos, sin embargo, su eficiencia operativa depende de la coordinación interinstitucional, la oportunidad de las autorizaciones administrativas, la calidad de los registros, la integración de expedientes y la comprobación del gasto.

Un hallazgo es que se confirma que no se identificaron problemas estructurales que hayan impedido la transferencia o ejercicio de los recursos del PSBC. Sin embargo, también muestra la existencia de cuellos de botella administrativos vinculados con la asignación presupuestal, la retroalimentación normativa, la emisión de oficios de ejecución, la entrega de apoyos, la integración de evidencia y la comprobación del gasto.

Estos elementos se retoman en la Recomendación 6, relativa al fortalecimiento de la mejora operativa, simplificación administrativa y planeación administrativo-financiera del PSBC.

❖ **Eficiencia y economía operativa del programa**

• ***Registro de operaciones programáticas y presupuestales***

Pregunta 38

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las categorías establecidas en los Términos de Referencia.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 2

La revisión de la información financiera proporcionada por la dependencia y la segunda entrevista a profundidad permitieron confirmar que, para el ejercicio fiscal 2025, el PSBC contó con recursos identificados por un monto total de \$4,251,099.24, distribuidos en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” y el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

La identificación de estos recursos guarda congruencia con el análisis presupuestario y de la MIR desarrollado en la primera parte de la evaluación, particularmente en la Pregunta 21, donde se analizó la correspondencia entre los Componentes del programa y los recursos requeridos para su generación.

En el Capítulo 3000 se identificó la partida 3343, por \$1,298,000.00, correspondiente a servicios vinculados con la operación del programa, particularmente acciones de capacitación, acompañamiento o apoyo técnico necesarias para la generación de los bienes y servicios del PSBC. Asimismo, en el Capítulo 4000 se identificó la partida 4411, por \$2,953,099.24, correspondiente a ayudas sociales otorgadas a personas beneficiarias del Programa Desarrollo Comunitario FAM-AS.

Con base en lo anterior, el programa identifica y cuantifica gastos de operación directos por \$4,251,099.24, integrados por los recursos vinculados tanto con la entrega de apoyos como con servicios necesarios para la operación del programa. No obstante, la información disponible no permite identificar gastos de operación indirectos, gastos de mantenimiento ni gastos de capital atribuibles específicamente al PSBC.

Con la información disponible se estimó un gasto unitario parcial, dividiendo el monto

identificado como apoyo directo entre la población atendida durante 2025:

Gasto unitario = \$4,251,099.24 / 393 personas beneficiarias = \$10,817.05 por persona beneficiaria..

Este resultado debe interpretarse como una estimación del apoyo promedio directo por persona beneficiaria, ya que no incorpora costos indirectos de operación, mantenimiento, supervisión, seguimiento, administración ni posibles gastos de capital asociados a la implementación del programa.

El PSBC identifica y cuantifica los principales gastos directos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece, distinguiendo recursos asociados a servicios operativos y ayudas sociales. Sin embargo, aún no cuenta con una desagregación completa conforme a todas las categorías establecidas en los TdR. Por ello, corresponde asignar el Nivel 2.

.

Pregunta 39

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Del análisis de la información financiera se identificó que la fuente principal de financiamiento del PSBC corresponde a recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas y administrados por el SEDIF Zacatecas. Estos recursos financian las acciones de organización comunitaria, capacitación, acompañamiento técnico, entrega de apoyos no monetarios y ejecución de proyectos comunitarios previstos en las Reglas de Operación y en la EIASADC.

Para el ejercicio fiscal 2025, la documentación revisada registra un monto de \$4,251,100.00, identificado en el Capítulo 4000 y 3000, como se describe en la pregunta anterior, además, se identificaron rendimientos financieros por \$993.24, por lo que los recursos totales identificados ascienden a \$4,252,093.24.

Tabla 6. Fuentes de financiamiento del Programa Salud y Bienestar Comunitario, ejercicio fiscal 2025

Fuente de financiamiento	Presupuesto asignado (\$)	Presupuesto ejercido identificado (\$)	Participación (%)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social)	4,251,100.00	4,251,100.00*	99.98
Rendimientos financieros del ejercicio	993.24	993.24*	0.02
Total	4,252,093.24	4,252,093.24	100.00

*Corresponde a los recursos identificados en la documentación financiera proporcionada por la Unidad Responsable. La validación definitiva del ejercicio presupuestal deberá realizarse con la Cuenta Pública y el cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

La segunda entrevista a profundidad permitió precisar que los recursos identificados para la operación directa del PSBC corresponden al FAM-AS. Asimismo, se aclaró que los gastos de personal y sueldos asociados a la operación institucional no forman parte del recurso federal del programa, sino que se cubren con presupuesto local, por ello, no se

incorporan en esta cuantificación específica.

Durante la revisión documental no se identificaron otras fuentes concurrentes específicamente etiquetadas para el PSBC, como aportaciones estatales adicionales, recursos municipales u otros fondos federales. En consecuencia, la operación del programa depende fundamentalmente del FAM-AS, mientras que los rendimientos financieros representan una proporción marginal del total identificado.

El PSBC cuenta con una estructura de financiamiento claramente definida, sustentada casi en su totalidad en recursos federales del FAM-AS.

❖ **Sistematización de la información**

Pregunta 40

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El PSBC utiliza diversos sistemas institucionales y registros administrativos que apoyan la operación, el seguimiento y la rendición de cuentas del programa. Entre ellos se identifican el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS), el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios (SIPAB), el Sistema Integral de Planeación (SIPLAN) y el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). Asimismo, se identifica el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como mecanismo federal de reporte, seguimiento y rendición de cuentas asociado al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, particularmente los correspondientes al Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS).

De manera complementaria, para el seguimiento nacional del Índice de Desempeño y de la información requerida por la EIASADC, el Sistema Nacional DIF utiliza un repositorio FTP institucional, organizado por entidad federativa y ejercicio fiscal, en el que cada SEDIF carga la información conforme a calendarios, estructura documental y manuales técnicos emitidos por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC). Este mecanismo funciona como un medio de transferencia y resguardo documental, más que como un sistema de captura o procesamiento de información. Estos sistemas y mecanismos se complementan con expedientes comunitarios, padrones de beneficiarios, registros administrativos y mecanismos de validación de identidad mediante RENAPO.

Respecto al inciso a), la información proviene de fuentes documentales y registros

administrativos, entre los que destacan diagnósticos participativos, programas de trabajo comunitario, actas de integración de los Grupos de Desarrollo, expedientes comunitarios, padrones de personas beneficiarias, formatos de seguimiento y registros de capacitación. Asimismo, la validación de la identidad de las personas beneficiarias mediante RENAPO, las revisiones efectuadas por el personal responsable y los procesos de conciliación administrativa fortalecen la confiabilidad y consistencia de la información capturada. En el caso del SRFT, la información reportada se vincula principalmente con registros presupuestarios, financieros y programáticos asociados al seguimiento de los recursos federales transferidos del FAM-AS.

En relación con el inciso b), la actualización de la información responde a los calendarios establecidos tanto por el Sistema Nacional DIF, mediante la EIASADC y sus mecanismos de seguimiento, como por los procesos internos del SEDIF Zacatecas para la integración de padrones, el seguimiento programático, el registro presupuestario y la actualización de indicadores. Asimismo, el SRFT opera bajo una lógica de reporte periódico del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, lo que contribuye al seguimiento trimestral y anual del recurso federalizado. Lo anterior permite contar con periodos definidos para la captura, validación, actualización y reporte de la información.

Respecto al inciso c), los sistemas institucionales proporcionan información al personal responsable de la operación del programa en los ámbitos operativo, programático, financiero y de rendición de cuentas. Su utilización facilita la integración y actualización de padrones, el seguimiento de proyectos comunitarios, el control del ejercicio presupuestario, la elaboración de informes, el reporte de indicadores y la toma de decisiones para la gestión del programa. En este sentido, el SRFT aporta información complementaria para el seguimiento del recurso federalizado, mientras que los sistemas internos y registros operativos del SEDIF permiten documentar la ejecución sustantiva del PSBC.

En cuanto al inciso d), la entrevista a profundidad permitió precisar que los distintos sistemas cumplen funciones específicas dentro de la operación del PSBC. Mientras que el SIPAB concentra la información de las personas beneficiarias, el SIPLAN registra el avance programático y de indicadores, el SIIF administra la información presupuestaria

y financiera, el SRFT permite reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, y el repositorio FTP institucional administrado por la DGADC integra el seguimiento requerido por la EIASADC. Si bien la información es consistente para los fines de cada sistema, no se identificó evidencia de una interoperabilidad plena entre todas las aplicaciones institucionales, por lo que parte de la conciliación de información continúa realizándose mediante procesos administrativos internos.

El PSBC cumple con tres de las cuatro características establecidas en los Términos de Referencia, al contar con fuentes de información confiables, periodos definidos de actualización y sistemas que proporcionan información útil para la operación, seguimiento, reporte financiero y rendición de cuentas del programa. No obstante, aún existen oportunidades para fortalecer la integración entre los distintos sistemas de información utilizados, por lo que corresponde asignar el Nivel 3.

El análisis de esta pregunta confirma que el PSBC dispone de diversos sistemas de información que respaldan el seguimiento operativo, programático, presupuestario, financiero y de beneficiarios. Entre ellos se identifican SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y, de manera complementaria, el SRFT para el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos del FAM-AS. Asimismo, se reconoce el uso del repositorio FTP institucional de la DGADC para el seguimiento de la información requerida por la EIASADC y el Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF.

No obstante, la información relevante para la gestión integral del programa se administra en plataformas con propósitos diferenciados, por lo que la integración entre ellas depende, en algunos procesos, de mecanismos de conciliación administrativa. Esta situación no impide la operación ni el seguimiento del programa, pero limita parcialmente la interoperabilidad institucional y la consulta consolidada de la información comunitaria, operativa, administrativa, presupuestaria, financiera y programática del PSBC.

Estos elementos se retoman en la Recomendación 2, relativa al fortalecimiento de la gestión integral de información, el padrón de beneficiarios y la interoperabilidad institucional del programa.

❖ **Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

Pregunta 41

¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Con base en la información de seguimiento de indicadores registrada en SIPLAN para el ejercicio fiscal 2025, se identificó que los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividades del PSBC registraron avances iguales o superiores a las metas programadas.

El seguimiento de estos indicadores mantiene correspondencia con el análisis de la MIR desarrollado en las preguntas 10, 11 y 12, así como con los sistemas institucionales de información descritos en la Pregunta 40, particularmente el SIPLAN, mediante el cual se registran y reportan los avances programáticos del PSBC.

En el nivel de Fin, el indicador reportó un cumplimiento de 106%. No obstante, se identifican áreas de mejora en la congruencia entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo, ya que el indicador refiere a la disminución de la pobreza, mientras que la variable utilizada se relaciona con la atención de personas en situación de carencia alimentaria. Por ello, el resultado debe interpretarse con cautela y no necesariamente como una medición directa de reducción de pobreza.

En el nivel de Propósito, el indicador también alcanzó un cumplimiento de 106%. Este resultado refleja el logro de la meta programática anual; sin embargo, persisten áreas de mejora en la correspondencia entre la denominación del indicador, el método de cálculo y la población considerada para su medición.

En el nivel de Componente, el indicador registró un cumplimiento de 106%, lo que muestra que los proyectos comunitarios programados fueron ejecutados en una proporción superior a la meta prevista. Este indicador presenta mayor correspondencia entre el producto que busca medir, su método de cálculo y el resultado reportado.

En cuanto a las Actividades, la Actividad 1 registró un cumplimiento de 150%, mientras

que la Actividad 2 alcanzó 106%. Estos resultados muestran una ejecución superior a lo programado. No obstante, el sobrecumplimiento de la Actividad 1 sugiere la conveniencia de revisar la programación de metas y el algoritmo de cálculo, a fin de distinguir si el resultado obedece a un mayor desempeño operativo, a una meta subestimada o a la forma en que se definió la unidad de medida.

Tabla 7. Avance de los indicadores de la MIR 2025 respecto de sus metas

Nivel de la MIR	Avance respecto de la meta
Fin	106%
Propósito	106%
Componente	106%
Actividad 1	150%
Actividad 2	106%

Fuente: Elaboración propia con base a los reportes de seguimiento de indicadores registrados en SIPLAN

El PSBC alcanzó e incluso superó las metas programadas para los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividades durante el ejercicio fiscal 2025. No obstante, algunos resultados, especialmente los sobrecumplimientos, deben analizarse junto con la consistencia metodológica de los indicadores, sus variables, líneas base, metas programadas y unidades de medida.

Un hallazgo es que se muestra que el PSBC presenta un desempeño programático favorable, reflejado en el cumplimiento de las metas de la MIR 2025. Sin embargo, también muestra áreas de mejora en la consistencia metodológica de algunos indicadores, particularmente en Fin, Propósito y Actividad 1, lo que limita la precisión con la que pueden interpretarse los resultados reportados y la contribución del programa al logro de sus objetivos.

Estos elementos se retoman como insumo de la Recomendación 3, relativa a la revisión integral de la MIR, las fichas técnicas, los indicadores, las metas y los avances reportados.

- ***Rendición de cuentas y transparencia***

Pregunta 42

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 4

El PSBC cuenta con mecanismos institucionales de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Estos mecanismos se expresan tanto en la publicación de documentos normativos y atención de solicitudes de información, como en instrumentos propios del modelo comunitario, entre ellos los GD, Comités de Vigilancia Ciudadana y acciones de Contraloría Social.

Respecto al inciso a), se verificó que las ROP 2025 se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y disponibles para consulta pública, por lo que el programa cuenta con un documento normativo actualizado y accesible.

En relación con el inciso b), el programa genera información sobre operación, presupuesto, cobertura, padrones, avances físico-financieros e indicadores. Sin embargo, la segunda entrevista a profundidad permitió precisar que el acceso ciudadano a información específica del PSBC depende en buena medida de la PNT, la Unidad de Transparencia o apartados institucionales generales, y no de una consulta directa, organizada y amigable en la página del SEDIF.

Respecto al inciso c), el SEDIF Zacatecas cuenta con mecanismos institucionales para

recibir, atender y dar trámite a solicitudes de acceso a la información pública mediante la Unidad de Transparencia de la dependencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

En cuanto al inciso d), el PSBC incorpora mecanismos de participación ciudadana como parte de su modelo de intervención. La integración de GD, la elaboración del DP, los PTC, los Comités de Vigilancia Ciudadana y la Contraloría Social favorecen la participación de la población en la identificación de necesidades, priorización de proyectos, seguimiento de acciones y vigilancia de los apoyos otorgados. Por ello, corresponde asignar el Nivel 4.

Un hallazgo es que se confirma que el PSBC cuenta con mecanismos formales de transparencia, atención de solicitudes de información y participación ciudadana, así como con información pública disponible a través de los canales institucionales correspondientes. Como área de oportunidad, se identifica la conveniencia de concentrar de manera más accesible la información agregada del programa relacionada con cobertura, apoyos, avances e indicadores, a fin de facilitar su consulta ciudadana sin comprometer datos personales.

Recomendación 7.

Se recomienda fortalecer la difusión de la información pública del PSBC mediante la integración de información agregada y anonimizada en un espacio institucional de fácil consulta, que permita visualizar aspectos generales sobre cobertura territorial, Grupos de Desarrollo atendidos, personas beneficiarias, tipos de apoyo, avances de indicadores y acciones realizadas.

Esta medida facilitaría la consulta por parte de la ciudadanía, fortalecería la transparencia proactiva del programa y permitiría mejorar la disponibilidad de información pública para fines de rendición de cuentas, seguimiento social y conocimiento ciudadano, sin comprometer datos personales ni generar cargas administrativas adicionales relevantes.

V. Percepción de la población atendida

Pregunta 43

El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

La evidencia documental permitió identificar que el PSBC cuenta con instrumentos y mecanismos orientados a recuperar la percepción de la población atendida respecto a los apoyos, capacitaciones y acciones comunitarias implementadas. Entre estos se encuentran encuestas de satisfacción de personas beneficiarias, cédulas de evaluación de talleres de capacitación, evaluaciones del desempeño de capacitadores, reuniones de los GD, mecanismos de Contraloría Social, Comités de Vigilancia Ciudadana y registros derivados del acompañamiento comunitario (SEDIF Zacatecas, 2025a; SNDIF, 2025).

Estos instrumentos tienen características diferenciadas según el momento de aplicación y el tipo de información que buscan recuperar. Las encuestas y cédulas permiten conocer la opinión de las personas beneficiarias sobre la utilidad de los apoyos, la pertinencia de las capacitaciones, el desempeño de las personas facilitadoras, la calidad de la atención recibida y la percepción sobre los resultados de las acciones comunitarias. Por su parte, los mecanismos de participación social, como los GD, Comités de Vigilancia Ciudadana y Contraloría Social, permiten obtener retroalimentación directa durante la implementación del programa (SNDIF, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025a).

Respecto a los resultados, la información disponible permite identificar opiniones y valoraciones de las personas beneficiarias sobre los bienes y servicios recibidos, así como áreas de mejora relacionadas con la operación, capacitación, acompañamiento y seguimiento comunitario. No obstante, los resultados se presentan principalmente como insumos cualitativos o registros administrativos de seguimiento, sin que se acredite plenamente un procesamiento estadístico representativo de la totalidad de la población

atendida.

En cuanto a la frecuencia de aplicación, los instrumentos se utilizan en distintos momentos del ciclo operativo del programa. Las cédulas de evaluación se aplican asociadas a las actividades de capacitación, los mecanismos de participación comunitaria operan durante el acompañamiento y seguimiento de los proyectos, y los instrumentos de satisfacción se aplican conforme a los procesos de evaluación, seguimiento o cierre de acciones. Sin embargo, no se identificó evidencia suficiente de una periodicidad homogénea, anual y sistemática para todos los instrumentos de medición de satisfacción (SEDIF Zacatecas, 2025a).

Respecto al inciso a), no se identificaron elementos que permitan inferir que los instrumentos induzcan respuestas favorables o condicionen la opinión de las personas participantes. Las preguntas se orientan a conocer la experiencia de las personas beneficiarias respecto a los apoyos, capacitaciones y acciones comunitarias.

En relación con el inciso b), los instrumentos corresponden a las características de la población atendida, ya que se aplican en el contexto de programas de asistencia social y desarrollo comunitario, y se dirigen a personas beneficiarias, integrantes de Grupos de Desarrollo y participantes en acciones comunitarias.

Respecto al inciso c), si bien los instrumentos permiten obtener información útil sobre la percepción de la población atendida, no se acreditó que sus resultados sean estadísticamente representativos de la totalidad de personas beneficiarias del PSBC, ya que la documentación revisada no presenta información suficiente sobre diseño muestral, tamaño de muestra, nivel de confianza, margen de error, criterios de selección de informantes o procedimientos estadísticos.

El PSBC cuenta con instrumentos y mecanismos para conocer la satisfacción y percepción de la población atendida. Estos cumplen con dos de las tres características establecidas en los TdR: no inducen respuestas y corresponden a las características de las personas beneficiarias. Sin embargo, al no acreditarse plenamente la representatividad estadística de los resultados ni una periodicidad homogénea de aplicación, corresponde asignar el Nivel 3.

Un hallazgo es que se muestra que el PSBC cuenta con instrumentos y mecanismos que permiten recuperar la percepción de la población atendida sobre apoyos, capacitaciones y acciones comunitarias. Como área de oportunidad, se identifica la conveniencia de fortalecer la periodicidad, sistematización y criterios básicos de representatividad de estos ejercicios, a fin de facilitar el uso de sus resultados en los procesos de seguimiento y mejora del programa.

Recomendación 8.

Se recomienda fortalecer gradualmente el mecanismo de medición de satisfacción de la población atendida mediante la aplicación periódica de instrumentos adecuados al perfil de las personas beneficiarias, la definición de criterios básicos de representatividad y la sistematización de resultados.

Este mecanismo deberá permitir incorporar de manera más ordenada la percepción ciudadana como insumo para el seguimiento, la mejora continua y la toma de decisiones del PSBC, asegurando que los instrumentos no induzcan respuestas, sean comprensibles para la población atendida y generen información útil sobre la calidad de los apoyos, capacitaciones, acompañamiento técnico y acciones comunitarias implementadas.

.

.

VI. Medición de Resultados

Pregunta 44

¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El PSBC documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente mediante los indicadores de la MIR, los reportes de seguimiento registrados en SIPLAN y los hallazgos derivados de evaluaciones externas de carácter no experimental. Estos mecanismos constituyen las principales fuentes institucionales para el monitoreo del desempeño del programa (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025; SEDIF Zacatecas, 2025).

Adicionalmente, parte de la evidencia utilizada para documentar el desempeño del programa se integra y remite periódicamente al Sistema Nacional DIF mediante el repositorio FTP institucional administrado por la DGADC, conforme a los lineamientos y manuales técnicos emitidos para el seguimiento del Índice de Desempeño y de la EIASADC. Si bien este mecanismo no constituye un sistema informático de consulta o explotación de datos, sí representa el medio oficial mediante el cual el SEDIF reporta información documental y programática al ámbito nacional.

Respecto al inciso a), el principal mecanismo para documentar los resultados del programa son los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR, cuyos avances se registran y reportan mediante el SIPLAN. A través de estos instrumentos se da seguimiento al cumplimiento de las metas programadas y al desempeño del programa. No obstante, como se señaló en el análisis de la MIR, algunos indicadores estratégicos presentan áreas de oportunidad en la congruencia entre su resumen narrativo, denominación, definición, método de cálculo y variables utilizadas, lo que representa una oportunidad para fortalecer la interpretación de los resultados en los

niveles de Fin y Propósito (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

En relación con el inciso b), el programa documenta sus resultados mediante evaluaciones externas que no corresponden a evaluaciones de impacto. Entre ellas se identifican evaluaciones de Consistencia y Resultados y de Procesos realizadas al programa o a sus antecedentes, las cuales han contribuido a identificar fortalezas, avances, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con el diseño, la operación, la focalización, el seguimiento y el desempeño del programa (Ortega y Trujillo, 2017; Ulises Alcántara, 2022; SEDIF Zacatecas, 2023).

Respecto al inciso c), Como parte del análisis realizado se revisaron estudios y evaluaciones nacionales e internacionales sobre intervenciones similares en materia de seguridad alimentaria, asistencia social y desarrollo comunitario. Si bien estos documentos no forman parte de los mecanismos institucionales mediante los cuales el PSBC documenta sus resultados ni evalúan directamente el desempeño del programa, constituyen referentes técnicos que permiten contextualizar sus objetivos, contrastar experiencias y fortalecer el análisis comparado, así como identificar buenas prácticas susceptibles de considerarse en futuros procesos de mejora (FAO, 2022; García Montes, 2025; Cooperación Española, 2025).

En cuanto al inciso d), no se identificaron evaluaciones de impacto específicas del PSBC que empleen metodologías experimentales o cuasiexperimentales para estimar efectos causales atribuibles exclusivamente a la intervención del programa. En consecuencia, el PSBC no documenta sus resultados mediante hallazgos derivados de evaluaciones de impacto.

El PSBC documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante los indicadores de la MIR, los reportes institucionales de seguimiento y las evaluaciones externas disponibles. De manera complementaria, la presente evaluación incorporó evidencia proveniente de estudios nacionales e internacionales sobre programas similares para contextualizar los resultados y enriquecer el análisis comparado, sin embargo, el programa no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan estimar efectos causales atribuibles a su intervención.

Pregunta 45

En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí Nivel asignado: 3

El PSBC cuenta con indicadores estratégicos para medir el avance de los objetivos de Fin y Propósito definidos en la MIR. Estos indicadores constituyen el principal mecanismo institucional para dar seguimiento al desempeño del programa y valorar el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio fiscal 2025 (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

Los resultados que se presentan a continuación son consistentes con el seguimiento de indicadores analizado en la Pregunta 41 y con los mecanismos institucionales mediante los cuales el programa documenta sus resultados, descritos en la Pregunta 44. En ese sentido, los indicadores de Fin y Propósito constituyen la principal evidencia institucional para valorar el desempeño del PSBC durante el ejercicio fiscal 2025.

En el nivel de Fin, el indicador registró un cumplimiento de 106% respecto de la meta programada. Este resultado muestra un desempeño favorable en términos de seguimiento institucional, sin embargo, debe interpretarse con cautela, ya que se identificó una inconsistencia entre el nombre del indicador, su definición y el método de cálculo, el indicador alude a la disminución de la pobreza, mientras que la variable medida se relaciona con la atención de personas en situación de carencia alimentaria (Gobierno del Estado de Zacatecas, 2025).

En el nivel de Propósito, el indicador también alcanzó un cumplimiento de 106%, lo que evidencia que el programa superó la meta programada para el ejercicio evaluado. La información utilizada para su cálculo proviene de registros administrativos, expedientes comunitarios, PTC, padrones de personas beneficiarias y reportes institucionales. No obstante, persisten áreas de oportunidad en la congruencia entre el nombre del indicador, las variables empleadas y el resultado que se pretende medir (SEDIF Zacatecas, 2025).

Los resultados observados en ambos niveles son consistentes con la evidencia

documental revisada durante la evaluación, integrada por reportes institucionales, formatos F-PROG-01, expedientes comunitarios, actas constitutivas de GD, DP, PTC, cédulas de seguimiento, listas de asistencia y demás documentación operativa generada durante la implementación del programa (SEDIF Zacatecas, 2025).

No obstante, aunque los indicadores de Fin y Propósito presentan resultados positivos y superiores al 100% de las metas programadas, la evidencia disponible corresponde al seguimiento del desempeño institucional y no permite demostrar, por sí sola, que los cambios observados sean atribuibles exclusivamente al PSBC. Por ello, los resultados deben entenderse como cumplimiento de metas programáticas, no como evidencia de impacto o atribución causal.

El PSBC presenta resultados favorables en sus indicadores estratégicos de Fin y Propósito, ambos con cumplimiento de 106%. Sin embargo, debido a las limitaciones metodológicas de los indicadores y a la ausencia de evidencia de atribución, no es posible afirmar plenamente que el programa cumple su Propósito y contribuye de manera directa al logro del Fin. Por ello, corresponde asignar el Nivel 3.

Un hallazgo es que se confirma que el PSBC presenta resultados favorables en los indicadores estratégicos de Fin y Propósito, ambos con un cumplimiento superior a la meta programada durante el ejercicio fiscal 2025. Como oportunidad de fortalecimiento, se identifica la conveniencia de continuar perfeccionando la consistencia metodológica de los indicadores y ampliar la evidencia disponible para valorar la contribución del programa a sus objetivos de mediano y largo plazo.

Recomendación 9.

Se recomienda diseñar una estrategia gradual de medición de resultados del PSBC que articule el seguimiento histórico de los indicadores de Fin y Propósito con evidencia complementaria sobre la evolución de la población atendida, la continuidad de los Grupos de Desarrollo, los proyectos comunitarios implementados y los cambios observados en las localidades intervenidas.

Esta estrategia deberá permitir contextualizar los avances reportados en la MIR, distinguir entre cumplimiento programático, resultados institucionales y posibles efectos

de la intervención, así como identificar futuras evaluaciones externas que, cuando sea factible, incorporen mediciones en distintos momentos de la intervención o estrategias metodológicas que amplíen la evidencia sobre la evolución de la población atendida.

Pregunta 46

En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y al Propósito y/o a características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Respuesta: Sí Nivel asignado: 2

El PSBC cuenta con evaluaciones externas que aportan evidencia relevante sobre su diseño, operación, cobertura, focalización, procesos y desempeño institucional. Aunque no corresponden a evaluaciones de impacto, estos ejercicios han permitido identificar hallazgos relacionados con el cumplimiento de objetivos, fortalezas, áreas de oportunidad y ASM del programa (Ortega y Trujillo, 2017; Ulises Alcántara, 2022; SEDIF Zacatecas, 2023).

Estas evaluaciones complementan los mecanismos institucionales de documentación de resultados analizados en la Pregunta 44 y aportan elementos para interpretar el desempeño observado en los indicadores de Fin y Propósito descritos en la Pregunta 45, aunque su alcance metodológico corresponde a evaluaciones no experimentales.

Respecto al inciso a), no se identificó evidencia de que las evaluaciones revisadas comparen la situación de la población beneficiaria en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de la intervención. Su alcance se orienta principalmente al análisis de diseño, consistencia, resultados institucionales y procesos, sin incorporar líneas base ni mediciones posteriores que permitan valorar cambios longitudinales en la población atendida.

En relación con el inciso b), las metodologías utilizadas permiten analizar la coherencia

entre la intervención del programa y los resultados esperados, mediante revisión documental, análisis de la MIR, entrevistas, trabajo de campo y revisión de evidencia operativa. Sin embargo, esta relación es de carácter analítico y no causal, por lo que no permite atribuir los resultados exclusivamente al PSBC.

Respecto al inciso c), las evaluaciones analizadas utilizan como referente los objetivos estratégicos, la MIR y los indicadores de Fin y Propósito, así como variables relacionadas con cobertura, focalización, operación y desempeño institucional. Por ello, la elección de indicadores y dimensiones de análisis guarda correspondencia con los objetivos del programa. Lo anterior favorece que los hallazgos derivados de estas evaluaciones sean útiles para la mejora continua del programa. (Ortega y Trujillo, 2017; Ulises Alcántara, 2022; SEDIF Zacatecas, 2023).

En cuanto al inciso d), no se acreditó que las evaluaciones externas hayan utilizado muestras probabilísticas o diseños estadísticos que garanticen representatividad de los resultados entre la totalidad de personas beneficiarias. La información proviene principalmente de revisión documental, entrevistas, visitas de campo, expedientes y análisis de casos, metodologías pertinentes para evaluaciones de diseño, procesos o consistencia, pero insuficientes para realizar inferencias estadísticas sobre el universo de atención.

Las evaluaciones externas disponibles cumplen con dos de las cuatro características establecidas en los TdR, ya que analizan aspectos directamente vinculados con los objetivos del programa y utilizan como referencia sus indicadores estratégicos. Sin embargo, por su naturaleza metodológica, no incorporan comparaciones antes y después de la intervención ni diseños muestrales orientados a obtener resultados estadísticamente representativos. Por ello, corresponde asignar el Nivel 2.

El análisis de esta pregunta confirma que el PSBC cuenta con evaluaciones externas que han generado información útil para fortalecer el diseño, la operación y el desempeño institucional del programa. No obstante, también muestra un área de oportunidad relacionada con la posibilidad de complementar esta evidencia con ejercicios que permitan ampliar el análisis de resultados en la población atendida, incorporando, cuando sea factible, mediciones en distintos momentos de la intervención o estrategias

metodológicas que fortalezcan la evidencia sobre la evolución de la población beneficiaria.

Estos elementos se retoman en la Recomendación 9 de la pregunta 45, relativa al fortalecimiento del seguimiento.

Pregunta 47

En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

La revisión documental permitió identificar que las evaluaciones externas realizadas al programa y a sus antecedentes aportan evidencia relevante sobre su diseño, operación, cobertura, focalización, procesos y desempeño institucional. En términos generales, los resultados reportados muestran avances en la consolidación del modelo de intervención comunitaria, así como áreas de oportunidad relacionadas con la medición de resultados, la calidad de la información y la generación de evidencia sobre la contribución del programa al Fin y Propósito.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FAM-Asistencia Social Alimentaria identificó como fortalezas la existencia de un marco normativo para orientar la operación, la definición de población objetivo y la alineación con instrumentos de planeación. Asimismo, señaló áreas de mejora en materia de sistemas de información, integración y actualización de padrones, indicadores de desempeño y mecanismos para documentar con mayor precisión los resultados alcanzados (Ortega y Trujillo, 2017).

Por su parte, la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero reportó una alineación estratégica adecuada y una estructura operativa consistente para atender a población en situación de vulnerabilidad. No obstante, también recomendó fortalecer el diseño metodológico de la MIR, mejorar la definición de metas e indicadores, y robustecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para elevar la calidad de la información utilizada en la toma de decisiones (Ulises Alcántara, 2022).

De manera complementaria, la Evaluación de Procesos 2023 documentó avances en la estandarización de procedimientos operativos, la coordinación entre áreas responsables y la implementación de acciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora. También identificó áreas de oportunidad en la documentación de procesos, integración

de expedientes comunitarios, consolidación de sistemas de información y fortalecimiento de la trazabilidad operativa (SEDIF Zacatecas, 2023).

En conjunto, las evaluaciones externas coinciden en que el programa cuenta con una estructura normativa y operativa sólida, sustentada en la participación comunitaria, la focalización territorial y el fortalecimiento de capacidades locales. Sin embargo, también coinciden en la necesidad de fortalecer la MIR, mejorar la consistencia de los indicadores estratégicos, consolidar sistemas de información y generar evidencia más robusta sobre los resultados alcanzados.

Los resultados reportados por las evaluaciones externas permiten documentar avances institucionales en el diseño, operación, focalización, seguimiento y gestión del PSBC. No obstante, al tratarse de evaluaciones de consistencia, resultados y procesos, sus hallazgos no permiten estimar efectos causales atribuibles directamente al programa, su principal contribución consiste en orientar la mejora de la gestión, la calidad de la información y la medición de resultados.

Pregunta 48

En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permiten generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No. Nivel 0

Para responder esta pregunta se revisaron estudios y evaluaciones nacionales e internacionales utilizados como referentes técnicos, entre ellos la evaluación de la estrategia Hambre Cero Nuevo León, la Evaluación Final de la Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española y el informe de seguimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre el apoyo al logro del ODS 2: Hambre Cero (García Montes, 2025; Cooperación Española, 2025; FAO, 2022).

Estos documentos aportan evidencia útil sobre intervenciones orientadas a seguridad alimentaria, asistencia social, desarrollo comunitario y fortalecimiento de capacidades locales. En particular, la evaluación de Hambre Cero Nuevo León documenta cambios en seguridad alimentaria, calidad de la dieta y conocimientos nutricionales mediante mediciones antes y después de la intervención. Por su parte, las evaluaciones de la Cooperación Española y de la FAO ofrecen aprendizajes sobre coordinación institucional, estrategias de combate al hambre y buenas prácticas en políticas alimentarias (García Montes, 2025; Cooperación Española, 2025; FAO, 2022).

No obstante, los estudios revisados no cumplen con la característica I establecida en los TdR, ya que no comparan un grupo de beneficiarios con un grupo de no beneficiarios de características similares. En el caso de Hambre Cero Nuevo León, el diseño corresponde

a una medición antes-después con población beneficiaria, pero sin grupo externo de comparación. Las evaluaciones de la Cooperación Española y de la FAO, por su parte, son evaluaciones institucionales, estratégicas o de seguimiento, pero no evaluaciones de impacto con diseño contrafactual.

Aunque algunos documentos cumplen parcialmente con otras características, como el uso de información en más de un momento del tiempo o metodologías acordes con sus propios objetivos, la ausencia de un grupo de comparación impide considerarlos como evidencia de impacto comparable bajo los criterios de los TdR. Además, aunque los programas analizados comparten objetivos con el PSBC, existen diferencias en diseño institucional, cobertura, componentes, población atendida y contexto de implementación.

En síntesis, los estudios revisados son útiles como evidencia referencial, pero no acreditan las características metodológicas requeridas para valorar impacto de programas similares con el programa conforme a los TdR. Al no identificarse evaluaciones que cumplan con la comparación entre beneficiarios y no beneficiarios, la respuesta corresponde a No y se asigna el Nivel 0.

Pregunta 49

En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

La revisión documental permitió identificar evidencia nacional e internacional sobre intervenciones con objetivos semejantes al PSBC, particularmente en seguridad alimentaria, desarrollo comunitario, fortalecimiento de capacidades locales, participación social y mejora de condiciones de bienestar. Si bien dichos estudios corresponden a contextos institucionales distintos, constituyen referentes técnicos útiles para contextualizar los resultados que pueden alcanzarse mediante intervenciones similares.

Como se señaló en las Preguntas 47 y 48, los estudios revisados fueron utilizados en la presente evaluación como referentes técnicos para contextualizar los resultados observados en programas con objetivos similares al PSBC. En este apartado se sintetizan los principales resultados documentados por dichos estudios, sin que ello implique que sean directamente atribuibles o aplicables al programa evaluado.

La evidencia nacional más relevante corresponde a la evaluación de la estrategia Hambre Cero Nuevo León, la cual utilizó un diseño longitudinal con mediciones al inicio y al término de la intervención. Entre sus principales resultados se documentaron reducciones en inseguridad alimentaria severa, mejoras en la calidad de la dieta, fortalecimiento de conocimientos nutricionales y cambios favorables en prácticas relacionadas con la alimentación saludable (García Montes, 2025).

En el ámbito internacional, la Evaluación Final de la Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española reportó resultados asociados al fortalecimiento de capacidades institucionales, coordinación entre actores públicos y organismos internacionales, incorporación del enfoque del derecho humano a la alimentación y desarrollo rural con enfoque territorial. Asimismo, destaca que la participación comunitaria, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades locales favorecen la sostenibilidad de las intervenciones alimentarias (Cooperación Española,

2025).

De manera complementaria, el informe de seguimiento de la FAO sobre el apoyo al logro del ODS 2: Hambre Cero identifica avances relacionados con fortalecimiento institucional, mejora de sistemas de monitoreo y evaluación, consolidación de plataformas de información y mayor articulación entre políticas públicas vinculadas con la seguridad alimentaria (FAO, 2022).

En conjunto, los estudios revisados muestran que intervenciones similares al PSBC pueden generar resultados positivos cuando articulan apoyos alimentarios con capacitación, participación comunitaria, fortalecimiento de capacidades locales, coordinación interinstitucional y mecanismos de seguimiento. Estos elementos guardan correspondencia con el modelo de intervención del PSBC y respaldan, de manera referencial, la pertinencia de su diseño y estrategia operativa.

No obstante, en congruencia con lo señalado en la pregunta 48, estos resultados no deben interpretarse como evidencia directamente atribuible al PSBC. Las diferencias en contexto, población atendida, diseño metodológico, componentes de intervención y alcance evaluativo impiden relacionar sus efectos de manera directa al programa evaluado.

Los estudios nacionales e internacionales revisados reportan resultados favorables relacionados con la seguridad alimentaria, la calidad de la dieta, el fortalecimiento institucional, la participación comunitaria, la coordinación interinstitucional y la mejora de los sistemas de seguimiento y evaluación. Estos resultados constituyen referentes técnicos para contextualizar el potencial de intervenciones similares, pero no representan evidencia directa sobre los efectos del PSBC ni permiten inferir impactos atribuibles al programa.

Análisis FODA

Apartado	Pregunta(s)	FODA identificado	Recomendación / estratégica vinculada
I. Diseño del programa	1, 2, 3, 5, 6	(F) El programa cuenta con una base normativa, diagnóstica, teórica y programática que sustenta su existencia y pertinencia. Su diseño se apoya en las Reglas de Operación, la EIASADC, la MIR, el diagnóstico programático y su alineación con instrumentos de planeación estatal, sectorial, federal y con objetivos de bienestar comunitario.	No genera recomendación
	1, 2, 7	(D) Persiste falta de homologación conceptual y metodológica entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR y definición de poblaciones, debido a que se combinan enfoques de carencia alimentaria, desarrollo comunitario, determinantes sociales de la salud, marginación y vulnerabilidad social. Esta situación limita la consistencia de la teoría del cambio y la trazabilidad entre problema público, población objetivo, bienes y servicios, indicadores y resultados esperados.	Recomendación 1. Se recomienda fortalecer integralmente la consistencia metodológica del diseño del PSBC mediante la actualización y homologación en la definición del problema público, el diagnóstico, delimitación con mayor precisión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los criterios de focalización territorial y el seguimiento de cobertura. Para ello, se deberán precisar las unidades de medida, fuentes de información, variables de caracterización, criterios de priorización, periodicidad de actualización y mecanismos de revisión institucional, asegurando congruencia entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, EIASADC, padrones, cobertura e indicadores. Esta recomendación integra los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7, 23, 24 y 25.

	4, 10, 11, 12	(D) La MIR y sus fichas técnicas presentan áreas de oportunidad en la congruencia entre resumen narrativo, Propósito, Componentes, Actividades, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, Sentido, líneas base y metas.	Recomendación 3. Revisar integralmente la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas del PSBC, con énfasis en la congruencia entre resumen narrativo, Propósito, Componentes, Actividades, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, líneas base, unidades de medida, metas programadas y avances reportados. Como acción complementaria para atender esta recomendación, se sugiere realizar un taller técnico de actualización en Metodología de Marco Lógico e indicadores, dirigido al personal responsable del diseño, seguimiento y reporte de la dependencia. Esta acción contribuiría a fortalecer la consistencia de las MIR, las fichas técnicas, los métodos de cálculo, las metas y los medios de verificación de los programas implementados por el SEDIF. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 4, 10, 11, 12 y 41.
	8	(D) No se identifica un procedimiento suficientemente integrado para la depuración, validación, actualización periódica y control de calidad del padrón de beneficiarios, con responsables, criterios de revisión y mecanismos de prevención de duplicidades claramente documentados.	Recomendación 2. Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPG-G. Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40.

	13	(O) El programa presenta complementariedad con otros programas de asistencia social, alimentación, desarrollo comunitario, bienestar social, atención a grupos prioritarios e infraestructura social, lo que puede favorecer intervenciones más integrales en los territorios atendidos.	No genera recomendación.
	4, 10, 11, 12	(O) La revisión metodológica de la MIR permite fortalecer la claridad del diseño, mejorar la medición de resultados y alinear con mayor precisión la planeación con la operación.	Recomendación 3. Revisar integralmente la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas del PSBC, con énfasis en la congruencia entre resumen narrativo, Propósito, Componentes, Actividades, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, líneas base, unidades de medida, metas programadas y avances reportados. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 4, 10, 11, 12 y 41.
	1, 2, 3	(A) La falta de actualización periódica y homologada del diagnóstico puede limitar la claridad del problema público, debilitar la trazabilidad entre diagnóstico, MIR y cobertura, y reducir la orientación estratégica del programa en ejercicios posteriores.	Recomendación 1. Se recomienda fortalecer integralmente la consistencia metodológica del diseño del PSBC mediante la actualización y homologación en la definición del problema público, el diagnóstico, delimitación con mayor precisión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los criterios de focalización territorial y el seguimiento de cobertura. Para ello, se deberán precisar las unidades de medida, fuentes de información, variables de caracterización, criterios de priorización, periodicidad de actualización y mecanismos de revisión institucional, asegurando congruencia entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, EIASADC, padrones, cobertura e indicadores.

			Esta recomendación integra los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7, 23, 24 y 25.
	10, 11, 12	(A) Mantener indicadores, metas o métodos de cálculo poco consistentes con el cambio esperado puede limitar el seguimiento, la evaluación y la demostración de resultados del programa.	Recomendación 3. Revisar integralmente la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas del PSBC, con énfasis en la congruencia entre resumen narrativo, Propósito, Componentes, Actividades, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, líneas base, unidades de medida, metas programadas y avances reportados. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 4, 10, 11, 12 y 41.
II. Planeación y Orientación a Resultados	14, 15, 16	(F) El programa cuenta con instrumentos de programación, seguimiento operativo, MIR, F-PROG-01, reportes institucionales y mecanismos de monitoreo que orientan su ejecución anual.	No genera recomendación.
	16, 17, 18, 19, 20	(F) Existen antecedentes de evaluaciones externas y seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora que han contribuido al fortalecimiento gradual del programa y muestran capacidad institucional para incorporar mejoras normativas, operativas y de seguimiento.	No genera recomendación
	14, 21	(D) La Unidad Responsable no cuenta con un Plan Estratégico	Recomendación 4. Considerando que la actual administración estatal concluye en 2027 y que existen diversos instrumentos que contienen información

		Institucional, Plan de Desarrollo Institucional o documento equivalente vigente que articule formalmente objetivos estratégicos, resultados esperados, indicadores, metas y líneas de acción del PSBC.	estratégica relevante, se recomienda integrar y sistematizar los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y resultados esperados actualmente contenidos en el PED, el Programa Sectorial, la EIASADC, la MIR y las Reglas de Operación mediante un documento ejecutivo de gestión y seguimiento del PSBC. Este documento deberá facilitar el monitoreo de resultados, fortalecer la articulación entre planeación, programación, operación y evaluación, y contribuir a los procesos de continuidad institucional y transición administrativa. Asimismo, deberá permitir identificar con claridad la contribución del programa a los objetivos y estrategias estatales, sin sustituir los instrumentos superiores (federales) de planeación ni generar cargas administrativas innecesarias para la Unidad Responsable. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 14 y 21.
	18, 19, 20	(D) Aunque existe seguimiento a los ASM, no siempre se identifican indicadores, productos verificables, responsables, plazos específicos o evidencia suficiente para valorar el cambio generado por las acciones implementadas ni su efecto sobre la operación o desempeño del programa.	Recomendación 4. Considerando que la actual administración estatal concluye en 2027 y que existen diversos instrumentos que contienen información estratégica relevante, se recomienda integrar y sistematizar los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y resultados esperados actualmente contenidos en el PED, el Programa Sectorial, la EIASADC, la MIR y las Reglas de Operación mediante un documento ejecutivo de gestión y seguimiento del PSBC. Este documento deberá facilitar el monitoreo de resultados, fortalecer la articulación entre planeación, programación, operación y evaluación, y contribuir a los procesos de continuidad institucional y transición administrativa. Asimismo, deberá permitir identificar con claridad la contribución del programa a los objetivos y estrategias estatales, sin sustituir los instrumentos superiores (federales) de planeación ni generar cargas administrativas

			innecesarias para la Unidad Responsable. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 14 y 21.
21, 22	(O) La existencia de reportes, sistemas, evaluaciones previas e información de monitoreo permite avanzar hacia una planeación más orientada a resultados de mediano plazo y al uso sistemático de evidencia.		Recomendación 4. Considerando que la actual administración estatal concluye en 2027 y que existen diversos instrumentos que contienen información estratégica relevante, se recomienda integrar y sistematizar los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y resultados esperados actualmente contenidos en el PED, el Programa Sectorial, la EIASADC, la MIR y las Reglas de Operación mediante un documento ejecutivo de gestión y seguimiento del PSBC. Este documento deberá facilitar el monitoreo de resultados, fortalecer la articulación entre planeación, programación, operación y evaluación, y contribuir a los procesos de continuidad institucional y transición administrativa. Asimismo, deberá permitir identificar con claridad la contribución del programa a los objetivos y estrategias estatales, sin sustituir los instrumentos superiores (federales) de planeación ni generar cargas administrativas innecesarias para la Unidad Responsable. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 14 y 21.
14, 18, 19, 20, 21	(A) Cambios administrativos, presupuestales o modificaciones en los sistemas de información y mecanismos de reporte institucional podrían afectar la continuidad, oportunidad y calidad del seguimiento del programa, así como la atención de ASM y la consolidación de información para la		Recomendación 4. Considerando que la actual administración estatal concluye en 2027 y que existen diversos instrumentos que contienen información estratégica relevante, se recomienda integrar y sistematizar los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y resultados esperados actualmente contenidos en el PED, el Programa Sectorial, la EIASADC, la MIR y las Reglas de Operación mediante un documento ejecutivo de gestión y seguimiento del PSBC. Este documento deberá facilitar el monitoreo de resultados, fortalecer la articulación entre planeación,

		toma de decisiones.	programación, operación y evaluación, y contribuir a los procesos de continuidad institucional y transición administrativa. Asimismo, deberá permitir identificar con claridad la contribución del programa a los objetivos y estrategias estatales, sin sustituir los instrumentos superiores (federales) de planeación ni generar cargas administrativas innecesarias para la Unidad Responsable. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 14 y 21.
	23, 24	(F) El programa cuenta con criterios de focalización territorial definidos, asociados a marginación, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria, municipios prioritarios, localidades indígenas o afromexicanas y procesos de validación comunitaria.	No genera recomendación.
	23, 24, 25	(F) El programa registra población atendida, municipios, localidades, Grupos de Desarrollo, capacitaciones y proyectos comunitarios, lo que permite documentar la evolución operativa de su cobertura.	No genera recomendación.
	7, 23, 24, 25	(D) Persisten inconsistencias metodológicas en la cuantificación y comparabilidad de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como en las unidades de medida utilizadas para documentar	Recomendación 1. Se recomienda fortalecer integralmente la consistencia metodológica del diseño del PSBC mediante la actualización y homologación en la definición del problema público, el diagnóstico, delimitación con mayor precisión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los criterios de focalización territorial y el seguimiento de cobertura. Para ello, se deberán precisar las

		cobertura.	unidades de medida, fuentes de información, variables de caracterización, criterios de priorización, periodicidad de actualización y mecanismos de revisión institucional, asegurando congruencia entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, EIASADC, padrones, cobertura e indicadores. Esta recomendación integra los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7, 23, 24 y 25.
8, 23, 24, 25	(D) La información de cobertura y población atendida requiere mayor homologación, conciliación y desagregación por variables sociodemográficas y territoriales, como sexo, edad, localidad, condición indígena, discapacidad y Grupo de Desarrollo.	Recomendación 1. Se recomienda fortalecer integralmente la consistencia metodológica del diseño del PSBC mediante la actualización y homologación en la definición del problema público, el diagnóstico, delimitación con mayor precisión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los criterios de focalización territorial y el seguimiento de cobertura. Para ello, se deberán precisar las unidades de medida, fuentes de información, variables de caracterización, criterios de priorización, periodicidad de actualización y mecanismos de revisión institucional, asegurando congruencia entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, EIASADC, padrones, cobertura e indicadores. Esta recomendación integra los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7, 23, 24 y 25. Recomendación 2. Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G.	

			Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40.
III. Cobertura y Focalización	23, 24, 25	(O) La disponibilidad de información territorial, criterios de focalización, padrones y registros de cobertura permite fortalecer el seguimiento longitudinal de la población atendida y mejorar la planeación territorial del programa.	Recomendación 1. Se recomienda fortalecer integralmente la consistencia metodológica del diseño del PSBC mediante la actualización y homologación en la definición del problema público, el diagnóstico, delimitación con mayor precisión de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los criterios de focalización territorial y el seguimiento de cobertura. Para ello, se deberán precisar las unidades de medida, fuentes de información, variables de caracterización, criterios de priorización, periodicidad de actualización y mecanismos de revisión institucional, asegurando congruencia entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, EIASADC, padrones, cobertura e indicadores. Esta recomendación integra los hallazgos identificados en las preguntas 2, 7, 23, 24 y 25.
	8, 23, 24, 25	(A) La falta de conciliación sistemática entre padrones, expedientes comunitarios, sistemas institucionales y reportes de cobertura puede limitar la precisión del análisis territorial y poblacional del programa.	Recomendación 2. Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G. Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la

			transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40..
	26, 28, 29, 30, 31, 32, 33	(F) El programa cuenta con procesos normativos y operativos documentados en las Reglas de Operación y en la EIASADC, que orientan la planeación, focalización, organización comunitaria, entrega de apoyos, seguimiento y cierre.	No genera recomendación.
	27, 29, 31, 33, 40	(F) El programa utiliza expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos, SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y, de manera complementaria, SRFT y repositorio FTP institucional para documentar demanda, selección, entrega, seguimiento, indicadores, información financiera y rendición de cuentas del FAM-AS.	Recomendación 2. Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G. Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40.
IV. Operación	35	(F) El programa cuenta con mecanismos documentados y conocidos por los	No genera recomendación.

		operadores para dar seguimiento a la ejecución de acciones comunitarias, lo que permite documentar su apego normativo.	
	38, 39	(F) El programa identifica y cuantifica los principales gastos directos asociados a la entrega de apoyos y operación de sus Componentes.	No genera recomendación.
	26, 34, 35	(D) No existe un instrumento operativo interno actualizado que articule integralmente procesos, responsables, tiempos, formatos, evidencias, sistemas de registro, mecanismos de coordinación, criterios de comprobación, seguimiento por localidad y diagramas de flujo bajo la simbología de la SFP.	Recomendación 5. Se recomienda integrar, como documento complementario, un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC que concentre las principales etapas del proceso, actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas de registro, productos esperados, evidencias documentales, mecanismos de coordinación institucional, criterios de comprobación y seguimiento por localidad y Grupo de Desarrollo. Asimismo, incorporar diagramas de flujo elaborados conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública, a fin de facilitar la consulta, homologar criterios operativos y fortalecer la documentación de los procesos del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 26, 34 y 35.
	28, 29, 34, 35	(D) No se cuenta con un inventario único de formatos, instrumentos de verificación, registros de control y evidencias operativas, lo que puede dificultar su consulta, aplicación homogénea y seguimiento por parte de las instancias operadoras.	Recomendación 5. Integración de un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC.

	34, 35	(D) Se identifican variaciones prácticas en la ejecución y seguimiento de acciones comunitarias, especialmente en periodicidad, profundidad del registro, documentación de incidencias, retroalimentación y cierre de compromisos.	Recomendación 5. Se recomienda integrar, como documento complementario, un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC que concentre las principales etapas del proceso, actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas de registro, productos esperados, evidencias documentales, mecanismos de coordinación institucional, criterios de comprobación y seguimiento por localidad y Grupo de Desarrollo. Asimismo, incorporar diagramas de flujo elaborados conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública, a fin de facilitar la consulta, homologar criterios operativos y fortalecer la documentación de los procesos del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 26, 34 y 35.
	38, 39	(D) La información financiera permite identificar recursos directamente asociados a la operación del programa, pero no desagrega plenamente gastos indirectos, mantenimiento y capital conforme a todas las categorías solicitadas por los Términos de Referencia.	Recomendación 6. Se recomienda fortalecer la mejora operativa y administrativa del PSBC mediante la integración en las ROP de un registro anual de las principales mejoras implementadas, es decir, un apartado en el que se señale de manera breve el cambio realizado, su justificación, el beneficio esperado, las áreas responsables, el periodo de implementación y los resultados observados en la operación del programa. Asimismo, vincular este registro con la planeación administrativo-financiera del programa, a fin de identificar con mayor claridad las etapas críticas de operación, los procesos que requieren ajustes, las necesidades de coordinación institucional y las oportunidades de simplificación administrativa. Esta herramienta contribuiría a documentar la evolución del programa, facilitar la toma de decisiones y fortalecer los procesos de mejora continua sin generar cargas administrativas innecesarias. Esta recomendación integra los hallazgos

			derivados de las preguntas 36 y 37
	40	(D) La información relevante para la gestión integral del programa se administra en plataformas, expedientes, registros y reportes con propósitos diferenciados, sin que se acredite una interoperabilidad plena entre las fuentes de información.	Recomendación 2. Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G. Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40.
	36, 37	(O) El programa ha incorporado mejoras operativas graduales, como la actualización anual de Reglas de Operación, la alineación con la EIASADC, la validación de padrones y la atención de cuellos de botella administrativos.	Recomendación 6. Se recomienda fortalecer la mejora operativa y administrativa del PSBC mediante la integración en las ROP de un registro anual de las principales mejoras implementadas, es decir, un apartado en el que se señale de manera breve el cambio realizado, su justificación, el beneficio esperado, las áreas responsables, el periodo de implementación y los resultados observados en la operación del programa. Asimismo, vincular este registro con la planeación administrativo-financiera del programa, a fin de identificar con mayor claridad las etapas críticas de operación, los procesos que requieren ajustes, las necesidades de coordinación institucional y las oportunidades de simplificación administrativa. Esta herramienta contribuiría a documentar la evolución del programa, facilitar la toma de decisiones y

			fortalecer los procesos de mejora continua sin generar cargas administrativas innecesarias. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 36 y 37.
	42	(O) El programa cuenta con Reglas de Operación públicas, procedimientos de acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana, lo que permite avanzar hacia una transparencia más proactiva, accesible y útil para la ciudadanía.	Recomendación 7. Se recomienda fortalecer la difusión de la información pública del PSBC mediante la integración de información agregada y anonimizada en un espacio institucional de fácil consulta, que permita visualizar aspectos generales sobre cobertura territorial, Grupos de Desarrollo atendidos, personas beneficiarias, tipos de apoyo, avances de indicadores y acciones realizadas. Esta medida facilitaría la consulta por parte de la ciudadanía, fortalecería la transparencia proactiva del programa y permitiría mejorar la disponibilidad de información pública para fines de rendición de cuentas, seguimiento social y conocimiento ciudadano, sin comprometer datos personales ni generar cargas administrativas adicionales relevantes.
	36, 37	(A) La ausencia de un registro anual de mejoras y de un calendario operativo-financiero puede limitar la oportunidad en autorizaciones, retroalimentación normativa, emisión de oficios de ejecución, entrega de apoyos, integración de evidencias y comprobación del gasto.	Recomendación 6. Se recomienda fortalecer la mejora operativa y administrativa del PSBC mediante la integración en las ROP de un registro anual de las principales mejoras implementadas, es decir, un apartado en el que se señale de manera breve el cambio realizado, su justificación, el beneficio esperado, las áreas responsables, el periodo de implementación y los resultados observados en la operación del programa. Asimismo, vincular este registro con la planeación administrativo-financiera del programa, a fin de identificar con mayor claridad las etapas críticas de operación, los procesos que requieren ajustes, las necesidades de coordinación institucional y las oportunidades de simplificación administrativa. Esta herramienta contribuiría a documentar la evolución del programa, facilitar la toma de decisiones y fortalecer los procesos de mejora

			continua sin generar cargas administrativas innecesarias. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 36 y 37.
IV. Operación	40, 42	(A) La dispersión de información entre sistemas, expedientes, reportes, plataformas y canales públicos puede limitar la trazabilidad, la transparencia activa y la calidad de la información disponible para la ciudadanía y la toma de decisiones.	Recomendación 2. Se recomienda fortalecer la gestión integral de información del PSBC mediante la formalización de procedimientos para la administración, actualización, depuración y validación del padrón de beneficiarios, la homologación de criterios de registro, la definición de responsables y periodicidad de actualización, el control de duplicidades, y la conciliación periódica entre instrumentos comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales como SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G. Esta recomendación busca mejorar la trazabilidad de la población atendida, la calidad de la información, la transparencia en la gestión de beneficiarios y la disponibilidad de datos útiles para la planeación, el monitoreo y la evaluación del programa. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 8, 27 y 40. Recomendación 7. Se recomienda fortalecer la difusión de la información pública del PSBC mediante la integración de información agregada y anonimizada en un espacio institucional de fácil consulta, que permita visualizar aspectos generales sobre cobertura territorial, Grupos de Desarrollo atendidos, personas beneficiarias, tipos de apoyo, avances de indicadores y acciones realizadas. Esta medida facilitaría la consulta por parte de la ciudadanía, fortalecería la transparencia proactiva del programa y permitiría mejorar la disponibilidad de información pública para fines de rendición de cuentas, seguimiento social y conocimiento ciudadano, sin comprometer datos personales ni generar cargas administrativas

			adicionales relevantes.
	29, 42	(A) La limitada disponibilidad pública de algunos mecanismos específicos de verificación puede afectar la transparencia proactiva, la confianza ciudadana y la rendición de cuentas del programa.	Recomendación 7. Se recomienda fortalecer la difusión de la información pública del PSBC mediante la integración de información agregada y anonimizada en un espacio institucional de fácil consulta, que permita visualizar aspectos generales sobre cobertura territorial, Grupos de Desarrollo atendidos, personas beneficiarias, tipos de apoyo, avances de indicadores y acciones realizadas. Esta medida facilitaría la consulta por parte de la ciudadanía, fortalecería la transparencia proactiva del programa y permitiría mejorar la disponibilidad de información pública para fines de rendición de cuentas, seguimiento social y conocimiento ciudadano, sin comprometer datos personales ni generar cargas administrativas adicionales relevantes.
V. Percepción de la Población Atendida	43	(F) El programa cuenta con instrumentos y mecanismos para recuperar la percepción de la población atendida, entre ellos encuestas, cédulas de evaluación, reuniones de Grupos de Desarrollo, Comités de Vigilancia Ciudadana y Contraloría Social.	No genera recomendación.
	43	(D) La medición de satisfacción no se encuentra plenamente institucionalizada como un mecanismo periódico, representativo, sistematizado y articulado a la mejora continua del programa.	Recomendación 8. Se recomienda fortalecer gradualmente el mecanismo de medición de satisfacción de la población atendida mediante la aplicación periódica de instrumentos adecuados al perfil de las personas beneficiarias, la definición de criterios básicos de representatividad y la sistematización de resultados. Este mecanismo deberá permitir incorporar de manera más ordenada la percepción ciudadana como insumo para el seguimiento, la mejora continua

			y la toma de decisiones del PSBC, asegurando que los instrumentos no induzcan respuestas, sean comprensibles para la población atendida y generen información útil sobre la calidad de los apoyos, capacitaciones, acompañamiento técnico y acciones comunitarias implementadas.
43	(O) El modelo comunitario del PSBC facilita recuperar información directa de personas beneficiarias, Grupos de Desarrollo y Comités de Vigilancia Ciudadana durante el seguimiento y cierre de proyectos comunitarios.		Recomendación 8. Se recomienda fortalecer gradualmente el mecanismo de medición de satisfacción de la población atendida mediante la aplicación periódica de instrumentos adecuados al perfil de las personas beneficiarias, la definición de criterios básicos de representatividad y la sistematización de resultados. Este mecanismo deberá permitir incorporar de manera más ordenada la percepción ciudadana como insumo para el seguimiento, la mejora continua y la toma de decisiones del PSBC, asegurando que los instrumentos no induzcan respuestas, sean comprensibles para la población atendida y generen información útil sobre la calidad de los apoyos, capacitaciones, acompañamiento técnico y acciones comunitarias implementadas.
43	(A) La ausencia de mediciones representativas puede limitar la capacidad del programa para identificar oportunamente inconformidades, barreras de acceso, problemas de calidad o áreas de mejora percibidas por la población atendida.		Recomendación 8. Se recomienda fortalecer gradualmente el mecanismo de medición de satisfacción de la población atendida mediante la aplicación periódica de instrumentos adecuados al perfil de las personas beneficiarias, la definición de criterios básicos de representatividad y la sistematización de resultados. Este mecanismo deberá permitir incorporar de manera más ordenada la percepción ciudadana como insumo para el seguimiento, la mejora continua y la toma de decisiones del PSBC, asegurando que los instrumentos no induzcan respuestas, sean comprensibles para la población atendida y generen información útil sobre la calidad de los apoyos, capacitaciones, acompañamiento

			técnico y acciones comunitarias implementadas.
VI. Medición de Resultados	41, 44, 45	(F) El programa documenta sus resultados mediante indicadores de la MIR, reportes institucionales, SIPLAN, evidencia documental de cumplimiento de metas y evaluaciones externas no experimentales.	No genera recomendación.
	41, 45	(F) Los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividades reportaron avances iguales o superiores a las metas programadas para 2025, lo que refleja un cumplimiento programático favorable.	No genera recomendación.
	41, 44, 45	(D) Persisten inconsistencias metodológicas en indicadores estratégicos, especialmente en Fin, Propósito y Actividad 1, lo que limita la interpretación precisa de resultados y la contribución del programa a sus objetivos.	Recomendación 3. Revisar integralmente la Matriz de Indicadores para Resultados y las fichas técnicas del PSBC, con énfasis en la congruencia entre resumen narrativo, Propósito, Componentes, Actividades, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, líneas base, unidades de medida, metas programadas y avances reportados. Esta recomendación integra los hallazgos derivados de las preguntas 4, 10, 11, 12 y 41.
	45, 46, 47, 48, 49	(D) Las evaluaciones externas disponibles y los estudios de programas similares aportan evidencia referencial, pero no permiten estimar efectos atribuibles al PSBC ni comparar sistemáticamente la	Recomendación 9. Se recomienda diseñar una estrategia gradual de medición de resultados del PSBC que articule el seguimiento histórico de los indicadores de Fin y Propósito con evidencia complementaria sobre la evolución de la población atendida, la continuidad de los Grupos de Desarrollo, los proyectos comunitarios implementados y los cambios

		situación de beneficiarios antes y después de la intervención.	observados en las localidades intervenidas. Esta estrategia deberá permitir contextualizar los avances reportados en la MIR, distinguir entre cumplimiento programático, resultados institucionales y posibles efectos de la intervención, así como identificar futuras evaluaciones externas que, cuando sea factible, incorporen mediciones en distintos momentos de la intervención o estrategias metodológicas que amplíen la evidencia sobre la evolución de la población atendida.
46, 47, 48, 49	(O)	La existencia de evaluaciones previas, indicadores de desempeño, registros institucionales y evidencia de programas similares permite construir gradualmente una agenda de evaluación de resultados con metodologías más robustas.	Recomendación 9. Se recomienda diseñar una estrategia gradual de medición de resultados del PSBC que articule el seguimiento histórico de los indicadores de Fin y Propósito con evidencia complementaria sobre la evolución de la población atendida, la continuidad de los Grupos de Desarrollo, los proyectos comunitarios implementados y los cambios observados en las localidades intervenidas. Esta estrategia deberá permitir contextualizar los avances reportados en la MIR, distinguir entre cumplimiento programático, resultados institucionales y posibles efectos de la intervención, así como identificar futuras evaluaciones externas que, cuando sea factible, incorporen mediciones en distintos momentos de la intervención o estrategias metodológicas que amplíen la evidencia sobre la evolución de la población atendida.
44, 48, 49	(A)	La ausencia de evaluaciones de impacto o de resultados con atribución puede limitar la capacidad del programa para demostrar con mayor precisión su contribución al Fin, al Propósito y al bienestar de la población atendida.	Recomendación 9. Se recomienda diseñar una estrategia gradual de medición de resultados del PSBC que articule el seguimiento histórico de los indicadores de Fin y Propósito con evidencia complementaria sobre la evolución de la población atendida, la continuidad de los Grupos de Desarrollo, los proyectos comunitarios implementados y los cambios observados en las localidades intervenidas. Esta estrategia deberá permitir

			contextualizar los avances reportados en la MIR, distinguir entre cumplimiento programático, resultados institucionales y posibles efectos de la intervención, así como identificar futuras evaluaciones externas que, cuando sea factible, incorporen mediciones en distintos momentos de la intervención o estrategias metodológicas que amplíen la evidencia sobre la evolución de la población atendida.
--	--	--	--

Valoración Final del Programa

Nombre del Programa: Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, Componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

Modalidad: Programa Presupuestario 197

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

Unidad Responsable: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2026, ejercicio fiscal evaluado 2025

Valoración General del Programa

Apartado	Nivel	Justificación
Diseño	3.0	Diseño consistente, con áreas de homologación y MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	3.2	Planea y usa ASM, pero carece de plan estratégico propio.
Cobertura y Focalización	4.0	Criterios claros y estrategia territorial documentada.
Operación	3.4	Procesos sólidos; falta integrar procedimientos y gasto.
Percepción de la Población Atendida	3.0	Instrumentos existentes, sin medición periódica representativa.
Resultados	1.7	Avances MIR; sin evidencia de impacto atribuible.
Valoración Final	3.1	Promedio alto con áreas en MIR, procesos y resultados.

Conclusiones

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), permite concluir que se trata de una intervención pública pertinente, normativamente sustentada y operativamente relevante para atender a localidades con marginación, rezago social, vulnerabilidad alimentaria y limitadas capacidades de organización comunitaria. Su modelo de intervención, basado en focalización territorial, participación social, capacitación, acompañamiento técnico y proyectos comunitarios, resulta congruente con los objetivos de la EIASADC y con la política de asistencia social y desarrollo comunitario del estado de Zacatecas.

En términos generales, el PSBC cuenta con condiciones institucionales suficientes para operar, documentar sus procesos y dar seguimiento a sus acciones. Dispone de Reglas de Operación, diagnóstico programático, MIR, fichas técnicas, instrumentos de programación, padrones, expedientes comunitarios, reportes institucionales, sistemas de seguimiento y mecanismos de participación ciudadana. Estos elementos muestran una base normativa y operativa sólida, así como una trayectoria de aprendizaje institucional derivada de evaluaciones externas y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

No obstante, el análisis identificó áreas de oportunidad que deben atenderse para fortalecer la consistencia interna y la orientación a resultados del programa. En materia de diseño, persiste la necesidad de homologar el problema público, la población potencial, la población objetivo, la población atendida y la lógica de intervención, ya que los documentos revisados combinan enfoques de carencia alimentaria, determinantes sociales de la salud, desarrollo comunitario, marginación y vulnerabilidad social. Esta situación no invalida la intervención, pero sí limita la trazabilidad metodológica entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, cobertura e indicadores.

En planeación, cobertura y sistematización de información, el programa cuenta con instrumentos útiles para la programación anual, el seguimiento operativo y la focalización territorial. Sin embargo, requiere fortalecer la articulación entre la información generada y los instrumentos de planeación estatal, mejorar la cuantificación y comparabilidad de las poblaciones, consolidar la desagregación de la población atendida y avanzar hacia

una mayor interoperabilidad entre padrones, expedientes comunitarios, reportes, SIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y mecanismos complementarios de rendición de cuentas del FAM-AS.

En el apartado operativo, el PSBC cuenta con procesos definidos en la EIASADC y en las Reglas de Operación, así como con mecanismos para registrar, seleccionar, entregar apoyos y dar seguimiento a las acciones comunitarias. Sin embargo, la información operativa se encuentra dispersa en documentos, formatos, expedientes y sistemas. Por ello, resulta necesario integrar un anexo operativo o matriz de procedimientos que articule etapas, responsables, tiempos, formatos, evidencias, sistemas de registro, mecanismos de comprobación, seguimiento por localidad y diagramas de flujo conforme a la simbología de la Secretaría de la Función Pública.

En materia de eficiencia, transparencia, percepción y resultados, el programa presenta avances relevantes, pero también áreas de mejora. La información financiera permite identificar los principales gastos directos, aunque no desagrega plenamente gastos indirectos, mantenimiento y capital. Las Reglas de Operación y los mecanismos de acceso a la información son públicos, pero la información específica del PSBC podría concentrarse en un espacio institucional más accesible. Asimismo, existen instrumentos para recuperar la percepción de la población atendida, pero no se acredita un mecanismo periódico, representativo y sistematizado de medición de satisfacción.

Respecto a la medición de resultados, el PSBC documenta avances mediante indicadores de la MIR, reportes institucionales y evaluaciones externas no experimentales. En 2025, los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividades reportaron cumplimientos iguales o superiores a las metas programadas. Sin embargo, estos resultados deben interpretarse como cumplimiento programático y no como evidencia de impacto o atribución causal, debido a limitaciones metodológicas en algunos indicadores y a la ausencia de evaluaciones que permitan medir cambios atribuibles directamente al programa.

En conclusión, el PSBC es un programa pertinente, necesario y con bases institucionales suficientes para continuar su implementación. Sus principales fortalezas se ubican en su modelo comunitario, focalización territorial, participación social, base normativa y

capacidad operativa. Sus principales retos se concentran en homologar el diseño metodológico, revisar la MIR, integrar la información institucional, fortalecer la trazabilidad operativa y financiera, consolidar la transparencia proactiva, institucionalizar la medición de satisfacción y avanzar gradualmente hacia evaluaciones de resultados. En consecuencia, los Aspectos Susceptibles de Mejora deberán orientarse hacia acciones estratégicas de integración, homologación y fortalecimiento institucional que permitan consolidar al PSBC como un programa más transparente, evaluable, eficiente y orientado al logro de resultados en beneficio de las comunidades atendidas.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11 de mayo del 2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre del 2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LA. Sandra Karina Valerio Dimas	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF Zacatecas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar la consistencia y resultados del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, componente Salud y Bienestar Comunitario, con el propósito de valorar su diseño, planeación, cobertura, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, así como generar elementos técnicos para fortalecer su gestión, seguimiento, rendición de cuentas y orientación a resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la justificación, diseño y alineación del programa. 2. Revisar la definición de población potencial, objetivo y atendida. 3. Valorar la MIR, indicadores, metas y medios de verificación. 4. Analizar la planeación, seguimiento y atención de ASM. 5. Revisar la cobertura, focalización y evolución de la población atendida. 6. Examinar los procesos operativos, sistematización, transparencia y eficiencia del programa. 7. Valorar los mecanismos de percepción de la población atendida. 8. Analizar la medición de resultados y la evidencia disponible sobre avances del programa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante análisis documental, revisión normativa, análisis de la MIR, revisión de expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos, información presupuestal, reportes de seguimiento, evaluaciones externas previas y entrevistas con personal responsable de la operación.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u> </u> Otros <u>X</u> Especifique: Revisión documental, análisis normativo, revisión de MIR y fichas técnicas, expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos, reportes de seguimiento, información presupuestal, evaluaciones externas previas y entrevistas a profundidad.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se utilizó una metodología de gabinete y análisis cualitativo con base en los Términos de Referencia para Evaluaciones de Consistencia y Resultados. El análisis se organizó en seis apartados: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Se aplicó revisión documental, contraste normativo, análisis de consistencia de la MIR, valoración de indicadores y metas, análisis de procesos, revisión de evidencia operativa y sistematización de hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- El Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, es una intervención pública pertinente, normativamente sustentada y operativamente relevante para atender localidades con marginación, rezago social, vulnerabilidad alimentaria y limitadas capacidades de organización comunitaria. Su modelo se basa en focalización territorial, participación social, capacitación, acompañamiento técnico y proyectos comunitarios. - El programa cuenta con una base normativa y operativa suficiente para su implementación, integrada por Reglas de Operación, diagnóstico programático, MIR, fichas técnicas, instrumentos de programación, padrones, expedientes comunitarios, reportes institucionales, sistemas de seguimiento y mecanismos de participación ciudadana.

- 3 En materia de diseño, persiste la necesidad de homologar el problema público, la población potencial, la población objetivo, la población atendida y la lógica de intervención, debido a que los documentos combinan enfoques de carencia alimentaria, determinantes sociales de la salud, desarrollo comunitario, marginación y vulnerabilidad social.
- 4 En cobertura y focalización, el programa opera bajo un modelo territorial y comunitario, con criterios de focalización definidos; sin embargo, requiere mejorar la consistencia metodológica de las unidades de medida, la sistematización de la cobertura, la conciliación de padrones y la desagregación de la población atendida.
- 5 En planeación y orientación a resultados, el programa cuenta con instrumentos de seguimiento, MIR, formatos programáticos, evaluaciones externas previas y atención a ASM; no obstante, se requiere fortalecer el uso sistemático de la información para la toma de decisiones y la valoración de cambios de mediano plazo.
- 6 En operación, el PSBC cuenta con procesos definidos en la EIASADC y en las Reglas de Operación; sin embargo, la información operativa se encuentra dispersa en documentos, formatos, expedientes y sistemas, por lo que resulta necesario integrar un anexo operativo o matriz de procedimientos.
- 7 En materia de eficiencia, transparencia, percepción y resultados, se identifican avances relevantes, pero también áreas de mejora: la información financiera no desagrega plenamente gastos indirectos, mantenimiento y capital; la información pública específica del programa podría concentrarse en un espacio más accesible; y la medición de satisfacción no se encuentra plenamente institucionalizada.
- 8 En medición de resultados, los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividades reportaron cumplimientos iguales o superiores a las metas programadas en 2025; sin embargo, estos avances deben interpretarse como cumplimiento programático y no como evidencia de impacto o atribución causal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con una base normativa, diagnóstica, teórica y programática que sustenta su existencia y pertinencia.
- Dispone de instrumentos de programación, seguimiento operativo, MIR, reportes institucionales y mecanismos de monitoreo.
- Cuenta con criterios de focalización territorial asociados a marginación, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria, municipios prioritarios y localidades indígenas o afromexicanas.
- Registra población atendida, municipios, localidades, Grupos de Desarrollo, capacitaciones y proyectos comunitarios.
- Tiene procesos normativos y operativos documentados en las Reglas de Operación y en la EIASADC.
- Utiliza expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos, SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y mecanismos complementarios para documentar la operación.
- Cuenta con instrumentos y mecanismos para recuperar la percepción de la población atendida.
- Documenta resultados mediante indicadores de la MIR, reportes institucionales, SIPLAN, evidencia documental y evaluaciones externas no experimentales.

2.2.2 Oportunidades:

- La complementariedad con otros programas de asistencia social, alimentación, desarrollo comunitario, bienestar social, atención a grupos prioritarios e infraestructura social puede favorecer intervenciones más integrales.
- La revisión metodológica de la MIR permite mejorar la claridad del diseño, la medición de resultados y la alineación entre planeación y operación.
- La existencia de reportes, sistemas, evaluaciones previas e información de monitoreo permite avanzar hacia una planeación más orientada a resultados.
- La disponibilidad de información territorial, criterios de focalización, padrones y registros de cobertura permite fortalecer el seguimiento de la población atendida.
- Las mejoras operativas graduales, la actualización anual de Reglas de Operación, la validación de padrones y la atención de cuellos de botella administrativos pueden fortalecer la operación.
- El programa cuenta con condiciones para avanzar hacia una transparencia más proactiva y accesible.
- El modelo comunitario facilita recuperar información directa de personas beneficiarias, Grupos de Desarrollo y Comités de Vigilancia Ciudadana.
- La existencia de evaluaciones previas, indicadores, registros institucionales y evidencia de

programas similares permite construir gradualmente una estrategia de evaluación de resultados con metodologías más robustas.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de homologación conceptual y metodológica entre diagnóstico, Reglas de Operación, MIR y definición de poblaciones.
- La MIR y sus fichas técnicas presentan áreas de mejora en resumen narrativo, indicadores, definiciones, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, sentido, líneas base y metas.
- No se identifica un procedimiento suficientemente integrado para la depuración, validación, actualización periódica y control de calidad del padrón de beneficiarios.
- La Unidad Responsable no cuenta con un plan estratégico institucional, plan de desarrollo institucional o documento equivalente vigente que articule objetivos estratégicos, resultados esperados, indicadores, metas y líneas de acción.
- Persisten inconsistencias metodológicas en la cuantificación y comparabilidad de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- No existe un instrumento operativo interno actualizado que articule procesos, responsables, tiempos, formatos, evidencias, sistemas, criterios de comprobación y seguimiento por localidad.
- La información financiera no desagrega plenamente gastos indirectos, mantenimiento y capital.
- La medición de satisfacción no está plenamente institucionalizada como mecanismo periódico, representativo, sistematizado y articulado a la mejora continua.
- Las evaluaciones externas disponibles aportan evidencia referencial, pero no permiten estimar efectos atribuibles al PSBC ni comparar sistemáticamente la situación de beneficiarios antes y después de la intervención.

2.2.4 Amenazas:

- La falta de actualización periódica y homologada del diagnóstico puede limitar la claridad del problema público, la trazabilidad entre diagnóstico, MIR y cobertura, y la orientación estratégica del programa.
- Mantener indicadores, metas o métodos de cálculo poco consistentes con el cambio esperado puede limitar el seguimiento, la evaluación y la demostración de resultados.
- Cambios administrativos, presupuestales o modificaciones en los sistemas de información y mecanismos de reporte podrían afectar la continuidad y calidad del seguimiento.
- La falta de conciliación sistemática entre padrones, expedientes comunitarios, sistemas institucionales y reportes de cobertura puede limitar la precisión del análisis territorial y poblacional.
- La ausencia de un registro anual de mejoras y de un calendario operativo-financiero puede limitar la oportunidad en autorizaciones, emisión de oficios, entrega de apoyos, integración de evidencias y comprobación del gasto.
- La dispersión de información entre sistemas, expedientes, reportes, plataformas y canales públicos puede limitar la trazabilidad, la transparencia activa y la calidad de la información.
- La ausencia de mediciones representativas puede limitar la identificación oportuna de inconformidades, barreras de acceso, problemas de calidad o áreas de mejora percibidas por la población atendida.
- La ausencia de evaluaciones de impacto o de resultados con atribución puede limitar la capacidad del programa para demostrar su contribución al Fin, al Propósito y al bienestar de la población atendida.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación concluye que el Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario, es pertinente, necesario y cuenta con bases institucionales suficientes para continuar su implementación. Sus principales fortalezas se ubican en el modelo comunitario, la focalización territorial, la participación social, la base normativa y la capacidad operativa.

No obstante, sus principales retos se concentran en homologar el diseño metodológico, revisar la MIR, integrar la información institucional, fortalecer la trazabilidad operativa y financiera, consolidar la transparencia proactiva, institucionalizar la medición de satisfacción y avanzar gradualmente hacia la medición de resultados. En consecuencia, los Aspectos Susceptibles de Mejora deberán orientarse hacia acciones estratégicas de integración, homologación y fortalecimiento institucional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Fortalecer metodológicamente el diagnóstico, el problema público, las poblaciones, la focalización territorial y la cobertura del programa.
2. Fortalecer la gestión integral de información, el padrón de beneficiarios y la interoperabilidad institucional.
3. Revisar integralmente la MIR, las fichas técnicas, los indicadores, las metas y los avances reportados, con énfasis en la congruencia entre resumen narrativo, definición de indicadores, métodos de cálculo, variables, medios de verificación, líneas base y metas programadas. Como acción complementaria, se sugiere realizar un taller técnico de actualización en Metodología de Marco Lógico e indicadores, dirigido al personal responsable del diseño, seguimiento y reporte de los programas del SEDIF, a fin de fortalecer la consistencia metodológica de las MIR, fichas técnicas, metas y medios de verificación.
4. Integrar un documento ejecutivo de gestión, seguimiento y continuidad institucional del PSBC.
5. Integrar un anexo operativo o matriz de procedimientos del PSBC que concentre etapas, actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas, evidencias, criterios de comprobación y seguimiento por localidad y Grupo de Desarrollo.
6. Fortalecer la mejora operativa, la simplificación administrativa y la planeación administrativo-financiera del PSBC.
7. Fortalecer la transparencia proactiva y la accesibilidad de la información pública del PSBC.
8. Institucionalizar la medición periódica de satisfacción y percepción de la población atendida.
9. Diseñar una estrategia gradual de medición de resultados del PSBC que articule el seguimiento histórico de los indicadores de Fin y Propósito con evidencia complementaria sobre la evolución de la población atendida.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador(a) de la evaluación:

Dr. Miguel Alejandro Flores Espino

4.2 Cargo:

Coordinador General de las Evaluaciones / Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Unidad Académica de Desarrollo y Gestión Pública, Universidad Autónoma de Zacatecas

4.4 Principales colaboradores(as):

Dr. Israel López Medina; Dr. Omar Eduardo González Macías; Carolina Enríquez Villa; Almendra Esquivel Magdaleno; César Eduardo Escobedo Martínez; Kevin Flores Pacheco

4.5 Correo electrónico del coordinador(a) de la evaluación:

evaluacion.peida@uaz.edu.mx / miguel.flores.espino@uaz.edu.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

4921235763 / 4922045331

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, componente Salud y Bienestar Comunitario

5.2 Siglas: PSBC

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) Ing. Juan Francisco Díaz Subdirector de Alimentación y Desarrollo Comunitario	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): alimentariazacatecas@gmail.com / planeacion.sedifzacatecas@gmail.com 4922688050	
Nombre: Ing. Juan Francisco Díaz	Unidad administrativa: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒
6.1.2 Invitación a tres ☐
6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐
6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF Zacatecas
6.3 Costo total de la evaluación: \$120,000.00 MN, IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios de la dependencia

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua
7.2 Difusión en Internet del formato: https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua

ENLACE DE EVALUACIÓN

ENCARGADO DEL PROGRAMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

LA. Sandra Karina Valerio Dimas
Subdirectora de Planeación y
Evaluación del SEDIF Zacatecas

Ing. Juan Francisco Díaz
Subdirector de Alimentación y
Desarrollo Comunitario

Lic. Víctor Humberto de la Torre Delgado
Director General del SEDIF

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Población Potencial

Elemento	Descripción
Definición	Personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social en el estado de Zacatecas susceptibles de presentar condiciones de vulnerabilidad alimentaria y social.
Cuantificación	
Desagregación por sexo	Hombres: Mujeres:
Unidad de medida	
Fuentes utilizadas	
Criterios de focalización	
Periodicidad de Actualización	
Observaciones	

Población Objetivo

Elemento	Descripción
Definición	Personas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación y/o con rezago social donde existen Grupos de Desarrollo constituidos y susceptibles de participar en procesos de organización y bienestar comunitario.
Cuantificación	
Desagregación por sexo	Hombres: Mujeres:
Unidad de medida	
Fuentes utilizadas	
Criterios de focalización	
Periodicidad de Actualización	
Observaciones	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Objetivo

Establecer un procedimiento básico para actualizar, validar y resguardar la base de datos de personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, componente Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), a fin de fortalecer la calidad, confiabilidad y trazabilidad de la información.

Alcance

Aplica a la información de personas beneficiarias, Grupos de Desarrollo, localidades atendidas, apoyos otorgados, capacitaciones, proyectos comunitarios y registros administrativos generados durante la operación del programa.

Responsables

La Unidad Responsable del PSBC coordinará la actualización de la base de datos, con apoyo del personal operativo del SEDIF Zacatecas, los SMDIF, la promotoría comunitaria y las áreas encargadas de captura, validación y resguardo de información.

Insumos principales

- Padrones de personas beneficiarias.
- Expedientes comunitarios.
- Actas constitutivas de Grupos de Desarrollo.
- Diagnósticos Exploratorios y Participativos.
- CUDISBIC.
- Programas de Trabajo Comunitario.
- Listas de asistencia y registros de capacitación.
- Evidencias de entrega de apoyos.
- Reportes de seguimiento.
- Sistemas institucionales aplicables: SIIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y SIIPP-G.
- Validación mediante CURP y RENAPO, cuando corresponda.

Variables mínimas

La base de datos deberá contener, al menos: nombre completo, CURP, sexo, edad, municipio, localidad, Grupo de Desarrollo, tipo de apoyo o acción recibida, fecha de

atención, proyecto comunitario asociado, fuente del registro, responsable de captura y observaciones.

Cuando la información disponible lo permita, se recomienda incorporar condición indígena, discapacidad y pertenencia a grupo prioritario, observando la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Procedimiento básico

Paso	Actividad
1	Recopilar información de padrones, expedientes, listas, registros y reportes.
2	Revisar que los registros estén completos, actualizados y respaldados documentalmente.
3	Capturar o actualizar la información con criterios homogéneos.
4	Validar identidad mediante CURP y RENAPO, cuando corresponda.
5	Depurar registros duplicados, incompletos o inconsistentes.
6	Conciliar la información con expedientes, padrones, reportes y sistemas institucionales.
7	Resguardar la base en medios institucionales seguros.
8	Utilizar la información para planeación, seguimiento, transparencia, evaluación y toma de decisiones.

Periodicidad

La actualización deberá realizarse al inicio del ejercicio fiscal, durante la operación del programa, en los cortes de seguimiento trimestral y al cierre del ejercicio, para validar la población atendida y consolidar la base anual.

Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, padrones, expedientes comunitarios y registros administrativos del SEDIF Zacatecas.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2025				
DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre:	Número:	Dependencia:	Nombre de titular:	
Programa de desarrollo comunitario FAM-AS	197	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO	
ALINEACIÓN				
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa	
Eje:	2 - Política Social	Principio Rector:	Estratégico Ordinario	
		2 - Bienestar para Todos		
		Política Pública:		
		9 - Atención a Grupos Vulnerables		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
Finalidad	Función	Subfunción		
Desarrollo Social	Protección Social	Otros Grupos Vulnerables	S Sujetos a Reglas de Operación	
RESULTADOS				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo – Tipo Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir a reducir la pobreza mediante programas alimentarios en el estado de Zacatecas.	Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado Definición: Mide el porcentaje de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza Método: (Total de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / Total de población en situación de pobreza) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 100	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalicio.aspx	El Gobierno Federal continúa implementado la estrategia integral de alimentación
Propósito	Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas cuenta con programas de alimentaria.	Nombre: Porcentaje de programas alimentarios realizados Definición: Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender Método: (Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / Total de población programada de atender) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 100	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalicio.aspx	Que la distribución y entrega a los municipios sea en tiempo y forma
Componente	C1			
Responsables:	Proyectos del			Que el apoyo se distribuya y se
SDIF		Nombre: Porcentaje de proyectos realizados		

Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Programa Salud y Bienestar Comunitario realizados	Definición: Mide el porcentaje de proyectos de salud y bienestar realizadas con respecto a las programadas Método: (Proyectos de salud y bienestar realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 100		entregue en tiempo y forma
Actividad	C1 A1. Impartición de capacitaciones para el bienestar colectivo a los grupos de desarrollo (GD)	Nombre: Porcentaje de impartición de capacitaciones Definición: Mide el porcentaje de capacitaciones de salud y bienestar realizadas con respecto a las programadas Método: (Capacitaciones de salud y bienestar realizadas / Total de capacitaciones programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 100		Que sea del interés de la población acudir a las capacitaciones
Actividad	C1. A2. Distribución y entrega de proyectos comunitarios sociales y productivos	Nombre: Porcentaje de proyectos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos sociales y productivos realizados con respecto a las programados Método: (Proyectos sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea base: 100		Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma

Fuente: (COEPLA, 2025b).

Anexo 4 Indicadores

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación CREMAA	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado	(Total de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / Total de población en situación de pobreza) * 100	No	Sí	Sí	Parcialmente	No	No es completamente claro porque el nombre hace referencia a pobreza, pero la fórmula realmente mide superación de carencia alimentaria. Es relevante porque se relaciona con el objetivo de bienestar social; sin embargo, resulta poco adecuado para medir el aporte directo del programa al Fin, debido a que la pobreza depende de múltiples factores externos. Es económico porque utiliza información institucional y de CONEVAL. Es parcialmente monitoreable porque los medios de verificación son generales y la periodicidad de información externa limita el seguimiento continuo. El comportamiento "Constante" no es congruente metodológicamente	Mide el porcentaje de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza.	Porcentaje	Anual	100	100	Constante

**Evaluación de Consistencia y
Resultados al PSBC**

								con un indicador orientado a reducción de carencias o pobreza.						
Propósito	Porcentaje de programas alimentarios realizados	(Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / Total de población programada de atender) * 100	No	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	El indicador presenta inconsistencias entre nombre y fórmula, ya que el nombre hace referencia a “programas realizados”, mientras que la fórmula mide cobertura de atención a población beneficiaria. Es relevante porque se vincula con la atención alimentaria de la población objetivo. Es económico y monitoreable debido a que utiliza registros administrativos institucionales. No obstante, su adecuación es parcial porque mide cobertura operativa y no cambios en condiciones de bienestar o seguridad alimentaria. El comportamiento “Constante” no refleja la lógica esperada de avance o mejora en cobertura.	Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender.	Porcentaje	Anual	100	100	Constante
Componente	Porcentaje de proyectos realizados	(Proyectos de salud y bienestar realizados / Total de proyectos programados) * 100	Sí	Parcialmente	Sí	Sí	Parcialmente	El indicador es claro porque existe congruencia entre nombre, definición y fórmula. Es relevante para medir el cumplimiento operativo de proyectos programados. Es económico y monitoreable porque utiliza registros administrativos internos verificables. Sin embargo, su adecuación es parcial porque únicamente mide cantidad de proyectos ejecutados y no calidad, sostenibilidad, funcionalidad o impacto comunitario de los mismos. Además, el componente no refleja integralmente todas las vertientes	Mide el porcentaje de proyectos de salud y bienestar realizados con respecto a las programadas.	Porcentaje	Semestral	100	100	Constante

**Evaluación de Consistencia y
Resultados al PSBC**

								sustantivas del programa, particularmente las capacitaciones y el acompañamiento comunitario. El comportamiento "Constante" limita la interpretación del desempeño esperado.						
Actividad	Porcentaje de impartición de capacitaciones	(Capacitaciones de salud y bienestar realizadas / Total de capacitaciones programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	El indicador mantiene congruencia entre nombre, definición y fórmula, por lo que resulta claro. Es relevante porque mide una de las principales vertientes operativas del programa relacionadas con fortalecimiento comunitario. Es económico y monitoreable debido a que utiliza información institucional disponible y verificable. Su adecuación es parcial porque mide volumen de capacitaciones impartidas, pero no calidad, apropiación de conocimientos ni fortalecimiento de capacidades comunitarias. El comportamiento "Constante" no refleja adecuadamente la lógica de cumplimiento o mejora esperada en los procesos formativos.	Mide el porcentaje de capacitaciones de salud y bienestar realizadas con respecto a las programadas.	Porcentaje	Trimestral	100	100	Constante
Actividad	Porcentaje de proyectos sociales y productivos realizados	(Proyectos sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcialmente	El indicador es claro porque existe relación directa entre nombre, definición y método de cálculo. Es relevante debido a que mide el avance en la implementación de proyectos comunitarios sociales y productivos. Es económico y monitoreable porque la información proviene de registros administrativos institucionales. S	Mide el porcentaje de proyectos sociales y productivos realizados con respecto a los programados.	Porcentaje	Trimestral	100	100	Constante

								in embargo, su adecuación es parcial ya que únicamente mide cumplimiento operativo y no resultados relacionados con sostenibilidad, participación comunitaria o impacto social de los proyectos implementados. El comportamiento "Constante" tampoco resulta plenamente congruente con la lógica esperada de desempeño del programa.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5 Metas del Programa

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria	100	Porcentaje	La meta cuenta con una unidad de medida claramente definida y permite cuantificar el avance del indicador.	No	La meta se establece en un valor máximo de cumplimiento, sin reflejar avances graduales ni la complejidad de la reducción de carencias alimentarias, fenómeno influido por múltiples factores externos al programa.	Sí	El indicador se utiliza como referente de contribución y no como resultado atribuible exclusivamente al programa.	Establecer metas progresivas vinculadas con la contribución esperada del programa a la disminución de carencias alimentarias.
Propósito	Porcentaje de población	100	Porcentaje	La unidad de medida	No	La meta se orienta al	Sí	La cobertura programada	Incorporar metas

**Evaluación de Consistencia y
Resultados al PSBC**

	atendida con programas alimentarios			consistente con la fórmula y permite cuantificar la cobertura de atención.		cumplimiento total de la cobertura programada, privilegiando el seguimiento operativo sobre la medición de resultados en la población objetivo.		es congruente con la capacidad operativa y presupuestal del programa.	relacionadas con resultados de bienestar comunitario y fortalecimiento de capacidades.
Componente	Porcentaje de proyectos realizados	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada para monitorear el cumplimiento de los proyectos programados.	No	El indicador mide principalmente el cumplimiento de actividades programadas y no los efectos generados por los proyectos implementados.	Sí	La meta es consistente con los recursos disponibles y la programación operativa del ejercicio fiscal.	Complementar la meta con indicadores de permanencia, funcionamiento o aprovechamiento de los proyectos comunitarios.
Actividad	Porcentaje de capacitaciones impartidas	100	Porcentaje	La unidad de medida permite verificar el cumplimiento de las capacitaciones programadas.	No	La meta se enfoca en la realización de eventos de capacitación y no en la apropiación de conocimientos o fortalecimiento de capacidades comunitarias.	Sí	El cumplimiento depende directamente de la programación operativa del programa.	Incorporar metas relacionadas con participación, asistencia efectiva o aplicación de conocimientos adquiridos.
Actividad	Porcentaje de proyectos sociales y	100	Porcentaje	La unidad de medida es consistente	No	La meta privilegia la ejecución	Sí	La implementación de proyectos	Incorporar metas orientadas al

	productivos implementado s			con el objetivo de monitorear la implementació n de proyectos.		física de los proyectos, sin medir su continuidad, funcionamient o o sostenibilidad.		se encuentra dentro de la capacidad operativa y financiera del programa.	seguimiento y sostenibilidad de los proyectos comunitarios implementados.
--	----------------------------------	--	--	---	--	--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (COEPLA, 2025b), Fichas Técnicas de Indicadores (COEPLA, 2025b) y análisis realizado en la Pregunta 12 de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS Componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	FAM-AS (EIASA DC)	Sistema Nacional DIF (SNDIF)	Fortalecer capacidades individuales, familiares y comunitarias para mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo comunitario.	Grupos de desarrollo en localidades prioritarias con condiciones de marginación y vulnerabilidad social.	Capacitación, proyectos comunitarios, participación social y acompañamiento técnico.	Nacional.	EIAS ADC 2025.	Sí	Sí	Constituye el referente normativo y metodológico del componente estatal evaluado; comparte propósito, población objetivo y tipo de intervención.
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	FAM-AS	SNDIF – SEDIF	Contribuir a la seguridad alimentaria de personas y familias en situación de vulnerabilidad.	Personas y familias en situación de vulnerabilidad alimentaria.	Dotaciones alimentarias y orientación alimentaria.	Nacional y estatal.	EIAS ADC 2025.	No	Sí	Atiende problemáticas relacionadas con bienestar y vulnerabilidad, pero mediante apoyos alimentarios que complementan la estrategia comunitaria del programa evaluado.

**Evaluación de Consistencia y
Resultados al PSBC**

Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	FAM-AS	SNDIF – SEDIF	Mejorar el estado nutricional de mujeres embarazadas, en lactancia y menores de dos años.	Mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niñas y niños menores de dos años.	Apoyos alimentarios y orientación nutricional.	Nacional y estatal.	EIAS ADC 2025.	No	Sí	Contribuye al bienestar familiar y alimentario de población que puede formar parte de comunidades atendidas por el PSBC.
Programa de Alimentación Escolar	FAM-AS	SNDIF – SEDIF	Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva para niñas, niños y adolescentes.	Estudiantes de educación básica en situación de vulnerabilidad.	Desayunos y apoyos alimentarios escolares.	Nacional y estatal.	EIAS ADC 2025.	No	Sí	Atiende una población distinta, pero contribuye al bienestar social de comunidades donde opera el programa evaluado.
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	U013	Secretaría de Bienestar	Contribuir al bienestar económico de las personas adultas mayores.	Personas adultas mayores de 65 años o más.	Transferencia monetaria directa.	Nacional.	Reglas de Operación 2025.	No	Sí	Complementa las acciones comunitarias al fortalecer las condiciones económicas de hogares ubicados en localidades atendidas por el programa.
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	U009	Secretaría de Bienestar	Mejorar el bienestar económico y social de las personas con discapacidad permanente.	Personas con discapacidad permanente.	Transferencia monetaria directa.	Nacional.	Reglas de Operación 2025.	No	Sí	Complementa la atención a grupos vulnerables presentes en comunidades donde interviene el programa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	I004	Municipios / FAIS	Reducir rezagos sociales mediante obras y acciones de infraestructura social básica.	Población en situación de pobreza y rezago social.	Obras de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda e infraestructura social.	Nacional.	Lineamientos FAIS 2025.	No	Sí	La infraestructura social fortalece las condiciones territoriales necesarias para el desarrollo de proyectos comunitarios y de bienestar.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

No.	Hallazgos	Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Nivel de prioridad	Fecha compromiso	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	Debilidades en la identificación y documentación del problema público.	Diseño	Fortalecer el diagnóstico del programa y actualizar la definición del problema.	Elaboración y actualización del diagnóstico institucional.	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Alta	Atendido	Contar con un diagnóstico actualizado y consistente.	Diagnóstico del Programa 2025.
2	Limitaciones en la cuantificación de poblaciones potencial y objetivo.	Diseño	Mejorar los mecanismos de cuantificación y focalización poblacional.	Actualización de criterios de cobertura y población objetivo.	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Alta	Atendido	Mejor identificación de población susceptible de atención.	Diagnóstico, ROP 2025 y bases de datos de beneficiarios.
3	Insuficiente documentación de procesos operativos.	Procesos	Formalizar procedimientos y mecanismos operativos.	Elaboración y actualización de procedimientos institucionales.	SEDIF Zacatecas	Media	Atendido	Mayor estandarización operativa.	Manuales, formatos y procedimientos institucionales.
4	Debilidades en la alineación programática y estratégica.	Planeación	Fortalecer la vinculación con instrumentos de planeación estatal y federal.	Actualización de alineaciones programáticas.	SEDIF Zacatecas / COEPLA	Media	Atendido	Mayor congruencia programática.	MIR, ROP y alineaciones al PED y EIASADC.
5	Necesidad de fortalecer	Monitoreo y	Mejorar instrumentos	Actualización de indicadores,	SEDIF Zacatecas	Alta	Atendido	Fortalecer el monitoreo del	MIR 2025, fichas técnicas

	mecanismos de monitoreo y seguimiento.	evaluación	de seguimiento institucional.	fichas técnicas y reportes de seguimiento.				desempeño.	e informes trimestrales.
6	Áreas de oportunidad en la gestión para resultados.	Monitoreo y evaluación	Fortalecer la orientación a resultados de la intervención.	Actualización de indicadores y mecanismos de evaluación.	SEDIF Zacatecas	Alta	Parcialmente atendido	Mejor medición de resultados sustantivos.	MIR vigente y reportes de indicadores.
7	Ausencia de mecanismos sistemáticos de satisfacción y percepción de beneficiarios.	Resultados	Generar instrumentos para conocer la percepción de la población atendida.	Diseño de mecanismos de retroalimentación y satisfacción.	SEDIF Zacatecas	Media	Parcialmente atendido	Incorporar percepción de beneficiarios a la gestión.	Evidencia parcial en mecanismos de atención ciudadana.
8	Limitaciones para medir resultados de mediano y largo plazo.	Resultados	Fortalecer indicadores orientados a cambios comunitarios y bienestar.	Revisión metodológica de indicadores estratégicos.	SEDIF Zacatecas / COEPLA	Alta	Parcialmente atendido	Mejor evidencia sobre resultados e impacto.	MIR 2025 y ASM derivados de evaluaciones previas.

Nota: La integración del presente Anexo se realizó con base en los documentos de trabajo e institucionales derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, y de la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022, así como en la información publicada en el Sistema Estatal de Evaluación (Sí Evalúa) y la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable durante la presente evaluación.

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

ASM	Actividades realizadas	Resultados esperados	Resultados obtenidos	Productos evidencias y/o
Fortalecimiento del diagnóstico del programa	Actualización y revisión del diagnóstico institucional.	Contar con un diagnóstico más robusto para sustentar la intervención.	Se dispone de un Diagnóstico 2025 que identifica problemáticas, población objetivo y contexto de intervención.	Diagnóstico del Programa 2025.
Mejora en la definición y cuantificación de poblaciones	Revisión de criterios de focalización y cobertura.	Contar con una mejor delimitación de la población objetivo.	Se fortaleció la definición de población objetivo y los mecanismos de cobertura, aunque persisten áreas de mejora metodológica en la cuantificación poblacional.	Diagnóstico 2025, ROP 2025 y bases de datos de beneficiarios.
Fortalecimiento de la alineación programática	Actualización de alineaciones con instrumentos estatales y federales.	Mejor articulación con objetivos de desarrollo social.	El programa mantiene alineación con el PED 2022–2027, Programa Sectorial y EIASADC 2025.	MIR 2025, ROP 2025 y documentos de planeación.
Documentación de procedimientos operativos	Elaboración y actualización de procedimientos institucionales.	Estandarizar la operación del programa.	Se fortalecieron mecanismos operativos y de seguimiento institucional.	Procedimientos, formatos institucionales y evidencia operativa.
Fortalecimiento de mecanismos de cobertura y focalización	Actualización de criterios territoriales y sociales para la selección de beneficiarios.	Mejor orientación de apoyos hacia población vulnerable.	Se utilizan criterios de marginación, rezago social y vulnerabilidad establecidos en la EIASADC y normativa vigente.	EIASADC 2025, Diagnóstico 2025 y registros de cobertura.
Mejora de la MIR y fichas técnicas	Actualización de indicadores y fichas técnicas.	Fortalecer el monitoreo del desempeño.	Se dispone de una MIR vigente y fichas técnicas actualizadas para el seguimiento institucional.	MIR 2025, fichas técnicas e informes trimestrales.

**Evaluación de Consistencia y
Resultados al PSBC**

Fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y seguimiento	Integración de reportes periódicos y seguimiento institucional.	Mejorar el control y monitoreo de avances.	Se generan reportes periódicos de indicadores y seguimiento programático.	Reportes trimestrales e informes institucionales.
Fortalecimiento de la gestión para resultados	Revisión de indicadores y mecanismos de evaluación.	Mejor orientación a resultados.	Se identifican avances importantes en monitoreo y seguimiento, aunque continúan áreas de oportunidad en indicadores orientados a resultados sustantivos.	MIR vigente y documentación de seguimiento.
Incorporación de mecanismos de percepción y satisfacción de beneficiarios	Revisión de mecanismos de atención ciudadana y participación comunitaria.	Generar información sobre percepción de beneficiarios.	Existen mecanismos de atención ciudadana; sin embargo, no se identificó evidencia suficiente de instrumentos sistemáticos de satisfacción.	Registros de atención ciudadana y evidencia parcial.
Fortalecimiento de indicadores de resultados sustantivos	Revisión metodológica de indicadores estratégicos.	Medir cambios en bienestar y fortalecimiento comunitario.	Se observan avances en la construcción de indicadores; no obstante, la medición de resultados de mediano y largo plazo continúa siendo un área de oportunidad.	MIR 2025 y documentación de ASM.

Nota: Los resultados reportados en el presente Anexo fueron integrados a partir de la revisión de los documentos de trabajo e institucionales derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, y de la Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022, así como de la evidencia documental vigente del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La valoración de resultados es consistente con los hallazgos desarrollados en las preguntas 17, 18 y 19 de la presente evaluación.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Recomendación derivada de la evaluación externa	Situación actual
Actualizar el Manual de Organización del SEDIF y vincularlo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) vigentes.	No atendida. La evidencia revisada no acredita la existencia de un Manual de Organización actualizado y alineado con los instrumentos de planeación vigentes. El documento de trabajo establecía como fecha compromiso el 31 de diciembre de 2024 y como producto esperado un Manual de Organización actualizado.
Actualizar la misión, visión y valores institucionales del SEDIF para que reflejen de manera clara su objeto social, población objetivo y vinculación con los instrumentos de planeación vigentes.	No atendida. No se identificó evidencia documental que permita acreditar la actualización de la misión, visión y valores institucionales conforme a los criterios establecidos en la evaluación. El producto esperado consistía en una filosofía institucional actualizada.

Anexo 10 Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Tipo de Población	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Población Potencial	Personas / Localidades prioritarias	No cuantificada	5,388 personas	5,388 personas	5,388 personas
Población Objetivo	Localidades con GD constituidos	19 localidades	12 localidades	14 localidades	16 localidades
Población Atendida	Personas	339	222	289	365
(P. Atendida / P. Objetivo) × 100	%	ND	ND	ND	ND

Fuente: Elaboración propia con información de SEDIF Zacatecas (2025b), padrones de beneficiarios y documentación institucional revisada durante la evaluación.

Nota metodológica. Durante la revisión documental se identificó que la población potencial y la población objetivo no fueron cuantificadas de manera homogénea para todos los ejercicios fiscales analizados. Mientras que la población atendida se encuentra expresada en número de personas beneficiarias, la población objetivo se define principalmente en términos de localidades prioritarias y Grupos de Desarrollo constituidos, y la población potencial combina criterios territoriales con referencias poblacionales que no están disponibles para todos los años del periodo analizado. En consecuencia, no fue posible calcular de manera metodológicamente consistente el indicador de cobertura relativo $(PoblaciónAtendida/PoblaciónObjetivo) \times 100$. Esta situación es consistente con los hallazgos identificados en las preguntas 7, 8, 23, 24 y 25 de la presente evaluación.

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa:	Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS componente PSBC
Modalidad:	S
Dependencia/Entidad:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)
Unidad Responsable:	Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2025

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
32	Zacatecas	32010	Fresnillo	Diversas localidades	84	63	21	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	84	0
32	Zacatecas	32038	Pinos	Diversas localidades	73	55	18	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	73	0
32	Zacatecas	32042	Sombrerete	Diversas localidades	59	44	15	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	59	0
32	Zacatecas	32004	Benito Juárez	Diversas localidades	38	28	10	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	38	0
32	Zacatecas	32026	Mazapil	Diversas localidades	24	18	6	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	24	0
32	Zacatecas	32003	Atolinga	Diversas localidades	21	16	5	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	21	0
32	Zacatecas	32036	Ojocaliente	Diversas localidades	21	16	5	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	21	0
32	Zacatecas	32041	El Salvador	Diversas localidades	20	15	5	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	20	0
32	Zacatecas	32048	Tlaltenango de Sánchez Román	Diversas localidades	19	14	5	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	19	0
32	Zacatecas	32016	General Pánfilo Natera	Diversas localidades	17	13	4	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	17	0
32	Zacatecas	32057	Trancoso	Diversas localidades	15	11	4	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	15	0
32	Zacatecas	32001	Apozol	Diversas localidades	2	1	1	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	0	2	0
32	Zacatecas		Total Estatal		393	294	99	1	0	0	53	277	62	0	393	0

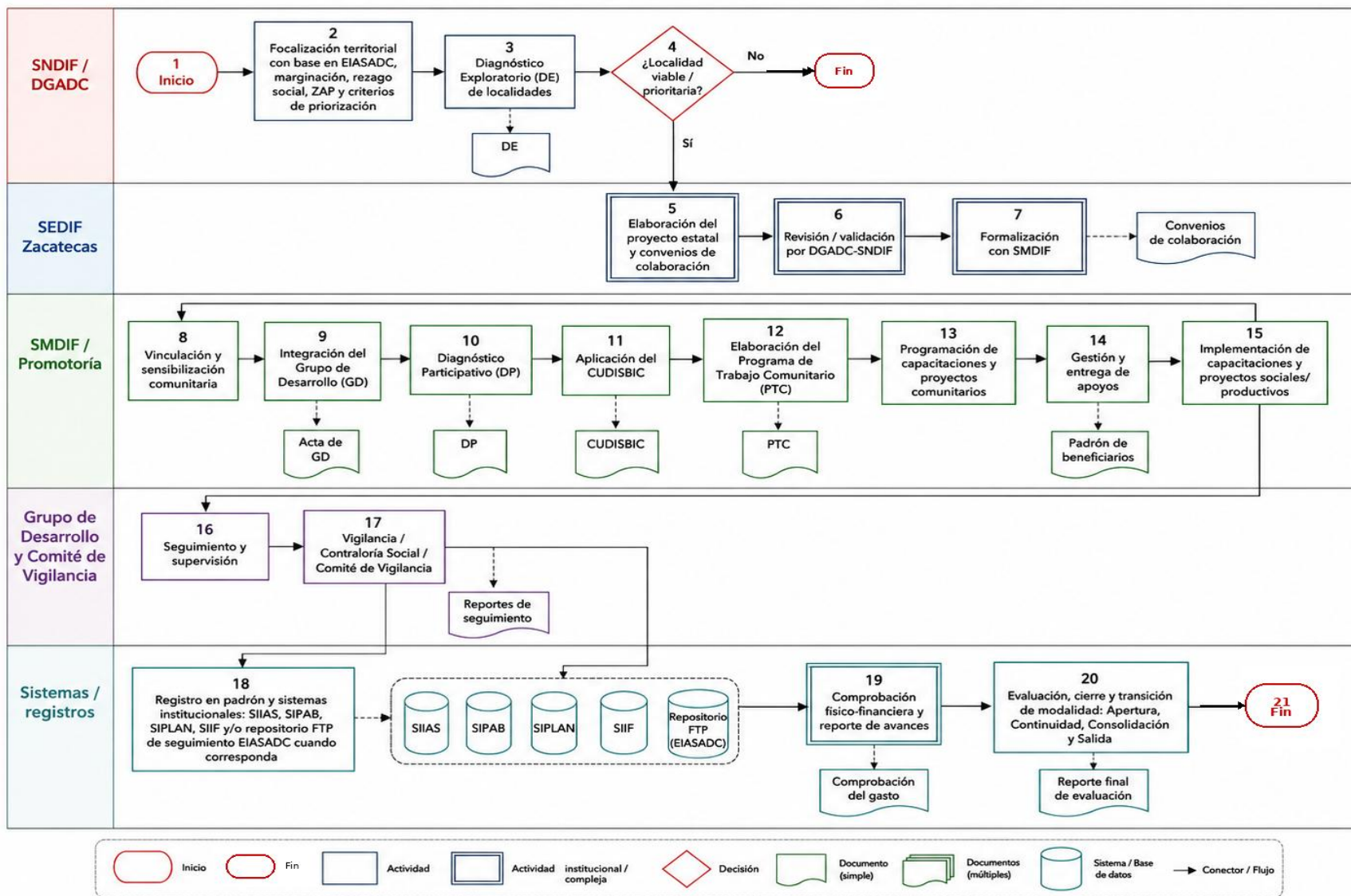
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave

Procedimiento general del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

Paso	Responsable principal	Actividad / procedimiento	Producto evidencia	o
1	SNDIF / DGADC	Iniciar el proceso general del PSBC conforme a la normatividad aplicable del ejercicio fiscal.	Inicio del proceso.	
2	SNDIF / DGADC / SEDIF Zacatecas	Realizar la focalización territorial con base en la EIASADC, criterios de marginación, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria y criterios de priorización del programa.	Localidades susceptibles de atención.	
3	SEDIF Zacatecas	Elaborar el Diagnóstico Exploratorio de las localidades identificadas, a fin de valorar sus condiciones sociales, territoriales y comunitarias.	Diagnóstico Exploratorio.	
4	SEDIF Zacatecas	Determinar si la localidad es viable y prioritaria para incorporarse al PSBC.	Decisión: localidad viable / no viable.	
4.1	SEDIF Zacatecas	En caso de que la localidad no sea viable o prioritaria, se concluye el proceso para esa localidad.	Fin del proceso para localidad no procedente.	
4.2	SEDIF Zacatecas	En caso de que la localidad sea viable y prioritaria, se continúa con la elaboración del proyecto estatal y los convenios de colaboración.	Continuidad del proceso.	
5	SEDIF Zacatecas	Elaborar el proyecto estatal y preparar los convenios de colaboración necesarios para la operación del programa.	Proyecto estatal y propuesta de convenios.	
6	DGADC / SNDIF	Revisar y validar técnica y normativamente el proyecto estatal y la documentación correspondiente.	Proyecto revisado y validado.	
7	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Formalizar la coordinación con los Sistemas Municipales DIF mediante los instrumentos de colaboración aplicables.	Convenios de colaboración.	
8	SMDIF / Promotoría	Realizar la vinculación y sensibilización comunitaria en la localidad priorizada, explicando los objetivos, alcances y modalidad de operación del PSBC.	Comunidad informada y sensibilizada.	
9	SMDIF / Promotoría / Comunidad	Integrar el Grupo de Desarrollo, promoviendo la participación comunitaria y la elección de sus representantes.	Acta de integración del Grupo de Desarrollo.	
10	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Elaborar el Diagnóstico Participativo para identificar necesidades, problemáticas, recursos y prioridades comunitarias.	Diagnóstico Participativo.	
11	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Aplicar la Cédula de Diagnóstico de Salud y Bienestar Comunitario.	CUDISBIC.	

12	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Elaborar el Programa de Trabajo Comunitario, definiendo acciones, responsables, prioridades, capacitaciones y proyectos comunitarios.	Programa de Trabajo Comunitario.
13	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Promotoría	Programar las capacitaciones y proyectos comunitarios conforme al Programa de Trabajo Comunitario y a la disponibilidad operativa y presupuestal.	Programación de acciones comunitarias.
14	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Gestionar y entregar apoyos, insumos o recursos asociados a las acciones y proyectos comunitarios programados.	Padrón de beneficiarios y evidencia de entrega.
15	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Implementar capacitaciones y proyectos sociales o productivos en la localidad atendida.	Capacitaciones y proyectos ejecutados.
16	Grupo de Desarrollo / Promotoría / SEDIF	Realizar seguimiento técnico, supervisión y acompañamiento a las acciones implementadas.	Evidencia de seguimiento y supervisión.
17	Grupo de Desarrollo / Comité de Vigilancia Ciudadana / Contraloría Social	Realizar vigilancia ciudadana y seguimiento comunitario a la ejecución de apoyos, proyectos y compromisos.	Reportes de seguimiento y vigilancia.
18	SEDIF Zacatecas	Registrar información en el padrón y en los sistemas institucionales aplicables, como SIAS, SIPAB, SIPLAN, SIIF y/o repositorio FTP de seguimiento EIASADC, cuando corresponda.	Registros administrativos y sistemas actualizados.
19	SEDIF Zacatecas / Área administrativa	Integrar la comprobación físico-financiera y reportar avances del programa conforme a los requerimientos institucionales.	Comprobación del gasto y reporte de avances.
20	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Realizar la evaluación, cierre y transición de modalidad de la intervención, identificando si corresponde apertura, continuidad, consolidación o salida.	Reporte final de evaluación y cierre.
21	SEDIF Zacatecas	Concluir el proceso general del PSBC para la localidad o Grupo de Desarrollo correspondiente.	Fin del proceso.

Proceso General del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)



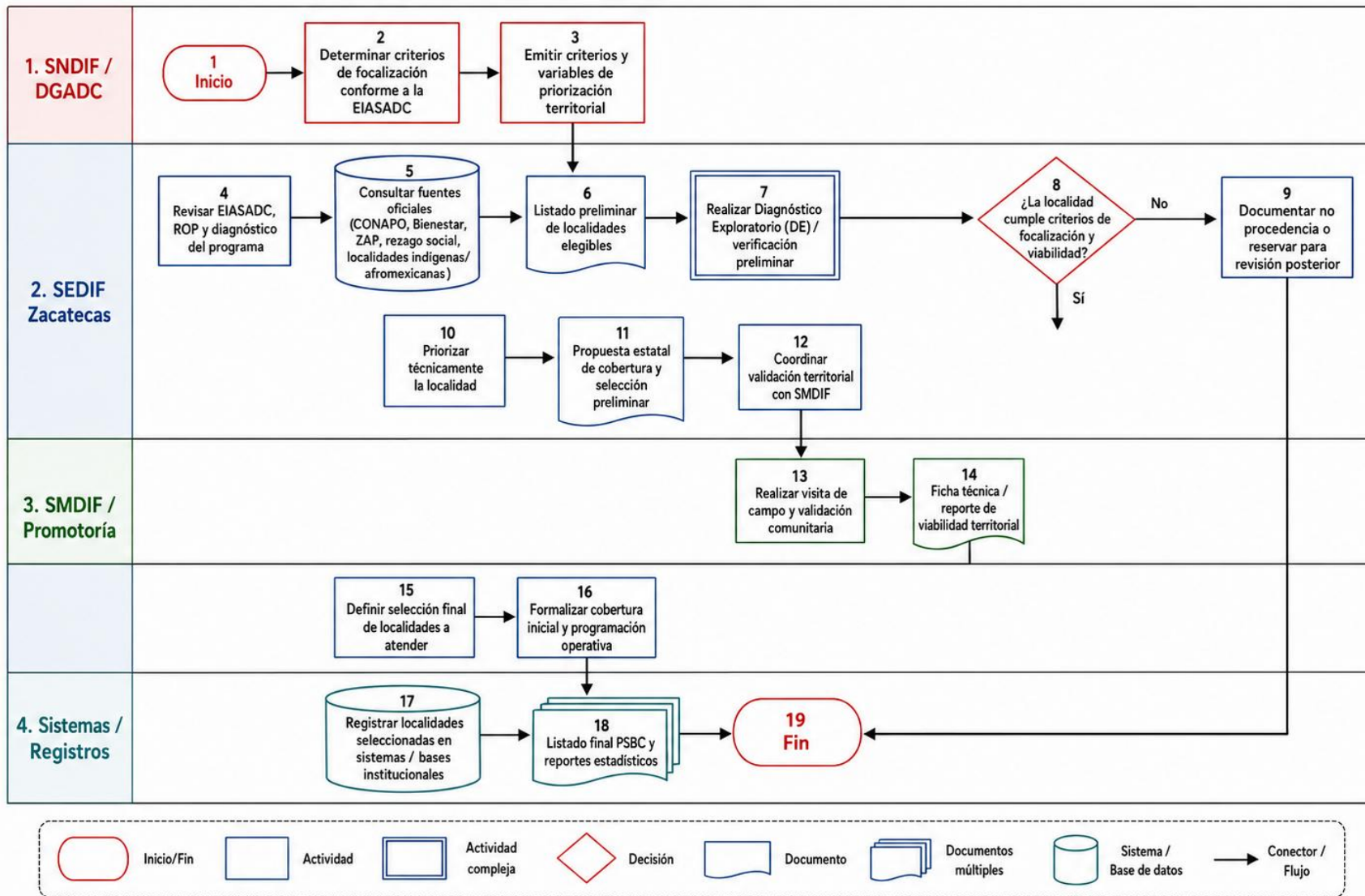
Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, diagnóstico del programa

Procedimiento: Focalización y selección de localidades del PSBC

Paso	Responsable	Símbolo	Actividad / elemento
1	SNDIF / DGADC	Inicio / Fin	Inicio
2	SNDIF / DGADC	Actividad	Determinar criterios de focalización conforme a la EIASADC
3	SNDIF / DGADC	Actividad	Emitir criterios normativos y variables de priorización territorial
4	SEDIF Zacatecas	Actividad	Revisar EIASADC, ROP y diagnóstico del programa
5	SEDIF Zacatecas	Base de datos	Consultar fuentes oficiales: marginación, rezago social, ZAP, municipios prioritarios y localidades indígenas o afro mexicanas
6	SEDIF Zacatecas	Documento	Integrar listado preliminar de localidades elegibles
7	SEDIF Zacatecas / Promotoría	Actividad compleja	Realizar Diagnóstico Exploratorio o verificación preliminar de la localidad
8	SEDIF Zacatecas	Decisión	¿La localidad cumple criterios de focalización y viabilidad?
9	SEDIF Zacatecas	Actividad	Priorizar técnicamente la localidad
10	SEDIF Zacatecas	Documento	Documentar no procedencia o reservar localidad para revisión posterior
11	SEDIF Zacatecas	Documento	Elaborar propuesta estatal de cobertura y selección preliminar
12	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Actividad	Coordinar validación territorial con SMDIF
13	SMDIF / Promotoría	Actividad	Realizar visita de campo y validación comunitaria
14	SMDIF / Promotoría	Documento	Emitir reporte de viabilidad territorial y comunitaria
15	SEDIF Zacatecas	Actividad	Definir selección final de localidades a atender
16	SEDIF Zacatecas	Documento	Formalizar cobertura inicial y programación operativa
17	Sistemas Registros /	Base de datos	Registrar localidades seleccionadas en sistemas, bases o registros institucionales
18	Sistemas Registros /	Documento	Integrar listado final de localidades seleccionadas y registradas
19	Sistemas Registros /	Inicio / Fin	Fin

Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, diagnóstico del programa, fuentes oficiales de focalización territorial y evidencia documental del PSBC.

Flujo de proceso: Focalización y selección de localidades del PSBC

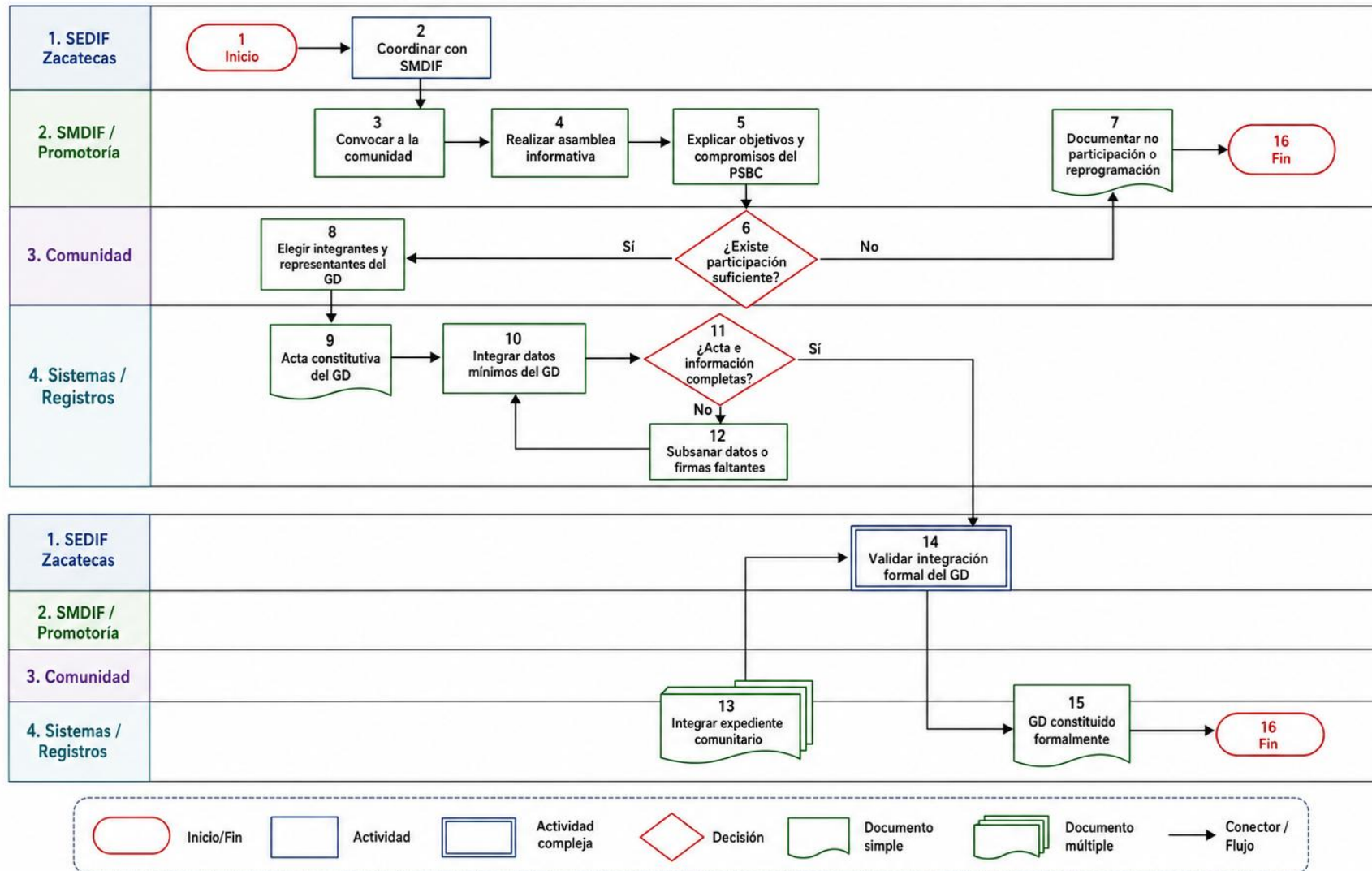


Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, diagnóstico del programa

Procedimiento: Integración del Grupo de Desarrollo

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento de integración del Grupo de Desarrollo en una localidad previamente seleccionada.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas	Coordinar con el SMDIF la fecha, lugar, convocatoria y condiciones para realizar la asamblea comunitaria.	Acuerdo de coordinación con SMDIF.
3	SMDIF / Promotoría	Convocar a la comunidad de la localidad seleccionada.	Convocatoria, aviso o evidencia de difusión.
4	SMDIF / Promotoría	Realizar asamblea informativa con la comunidad.	Lista de asistencia y evidencia de asamblea.
5	SMDIF / Promotoría	Explicar los objetivos, alcances, compromisos y forma de participación en el PSBC.	Comunidad informada sobre el programa.
6	Comunidad	Determinar si existe interés y participación suficiente para integrar el Grupo de Desarrollo.	Decisión comunitaria.
7	SMDIF / Promotoría	Si no existe participación suficiente, documentar la situación y reprogramar, reforzar convocatoria o cerrar el proceso para la localidad.	Registro de no participación, reprogramación o cierre.
8	Comunidad	Si existe participación suficiente, elegir integrantes y representantes del Grupo de Desarrollo.	Integrantes y representantes definidos.
9	SMDIF / Promotoría / Comunidad	Levantar el acta constitutiva del Grupo de Desarrollo.	Acta constitutiva del Grupo de Desarrollo.
10	SMDIF / Promotoría	Integrar los datos mínimos del Grupo de Desarrollo y de sus integrantes.	Registro básico del Grupo de Desarrollo.
11	SMDIF / Promotoría	Verificar si el acta y la información del Grupo de Desarrollo están completas.	Decisión documental.
12	SMDIF / Promotoría	Si el acta o la información están incompletas, subsanar datos, firmas o documentos faltantes.	Información corregida o complementada.
13	SMDIF / Promotoría	Registrar el Grupo de Desarrollo en el expediente comunitario y registros administrativos aplicables.	Expediente comunitario actualizado.
14	SEDIF Zacatecas	Validar formalmente la integración del Grupo de Desarrollo.	Validación institucional del Grupo de Desarrollo.
15	Resultado / Producto	Concluir el procedimiento con el Grupo de Desarrollo constituido formalmente.	Grupo de Desarrollo constituido formalmente.
16	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento.	Fin del procedimiento.

Proceso de Integración del Grupo de Desarrollo (GD)

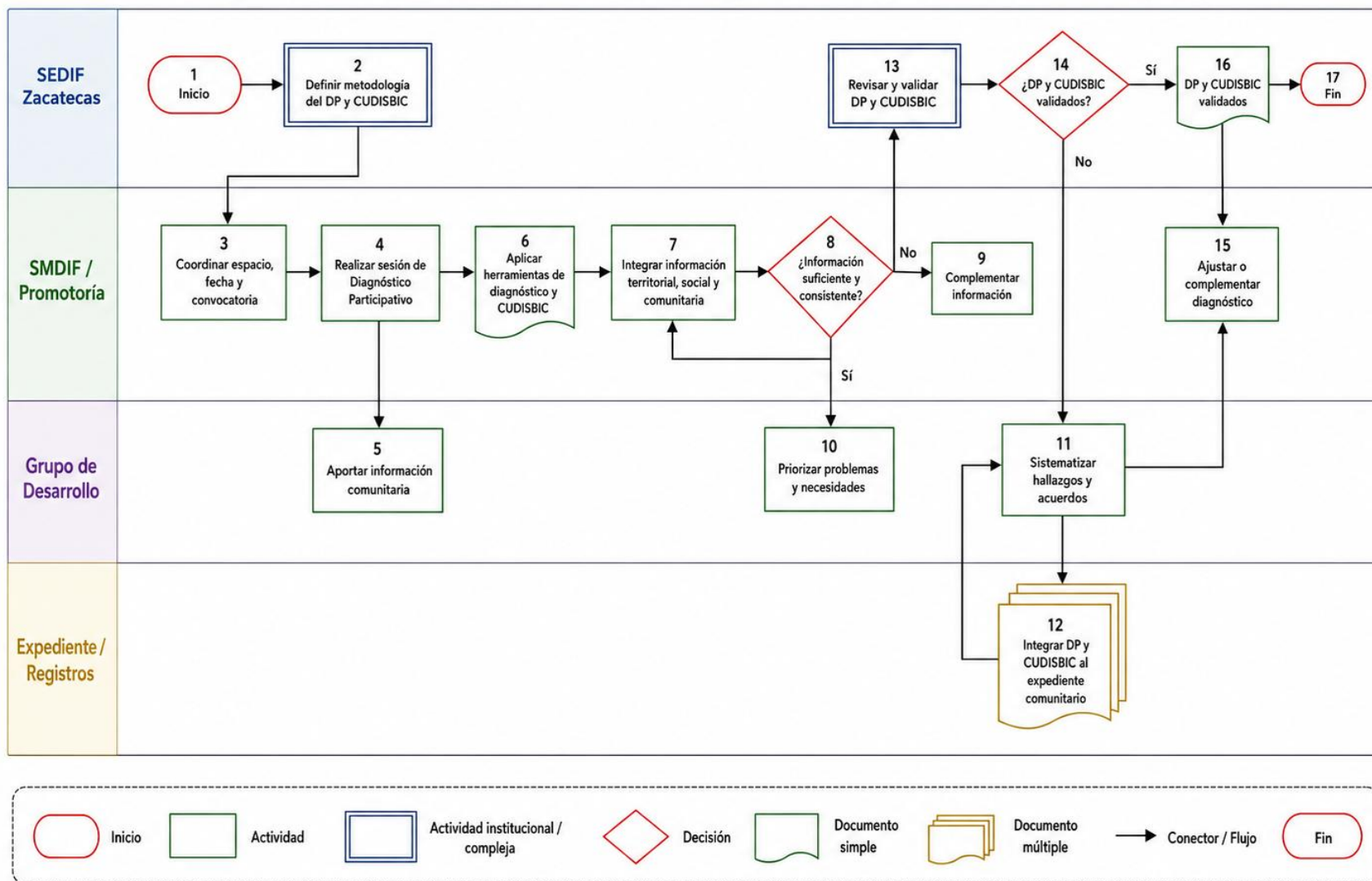


Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, Manual de Procedimientos del Sistema Estatal DIF Zacatecas y evidencia documental del PSBC.

Procedimiento: Diagnóstico Participativo y CUDISBIC

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento con un Grupo de Desarrollo previamente constituido.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas	Definir metodología, instrumentos y criterios para realizar el Diagnóstico Participativo y aplicar la CUDISBIC.	Ruta metodológica del DP y CUDISBIC.
3	SMDIF / Promotoría	Coordinar con el Grupo de Desarrollo la fecha, espacio y convocatoria para la sesión de diagnóstico.	Convocatoria y acuerdo de trabajo.
4	SMDIF / Promotoría	Realizar la sesión de Diagnóstico Participativo.	Sesión comunitaria realizada.
5	Grupo de Desarrollo	Aportar información comunitaria sobre necesidades, problemas, recursos y condiciones de la localidad.	Información comunitaria recopilada.
6	SMDIF / Promotoría	Aplicar herramientas de diagnóstico participativo y CUDISBIC.	Instrumentos aplicados y CUDISBIC requisitada.
7	SMDIF / Promotoría	Integrar la información territorial, social y comunitaria obtenida.	Información integrada para análisis.
8	SMDIF / Promotoría	Verificar si la información es suficiente, completa y consistente.	Decisión técnica sobre suficiencia de información.
9	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Si la información es insuficiente, complementar datos, precisar respuestas o revisar nuevamente con el Grupo de Desarrollo.	Información complementada.
10	Grupo de Desarrollo / Promotoría	Priorizar problemas, necesidades y alternativas de atención.	Prioridades comunitarias definidas.
11	SMDIF / Promotoría	Sistematizar hallazgos, acuerdos, necesidades priorizadas y evidencias.	Diagnóstico Participativo integrado.
12	Expediente / Registros	Integrar el Diagnóstico Participativo y la CUDISBIC al expediente comunitario.	Expediente comunitario actualizado.
13	SEDIF Zacatecas	Revisar y validar el Diagnóstico Participativo y la CUDISBIC.	Revisión institucional.
14	SEDIF Zacatecas	Determinar si el Diagnóstico Participativo y la CUDISBIC están completos y validados.	Decisión de validación.
15	SMDIF / Promotoría	Si existen observaciones, ajustar o complementar el diagnóstico y la CUDISBIC.	Diagnóstico ajustado.
16	Expediente / Registros	Integrar la versión validada del Diagnóstico Participativo y la CUDISBIC.	DP y CUDISBIC validados e integrados.
17	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento y habilitar la elaboración del Programa de Trabajo Comunitario.	Fin del procedimiento.

Diagnóstico Participativo y CUDISBIC del Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

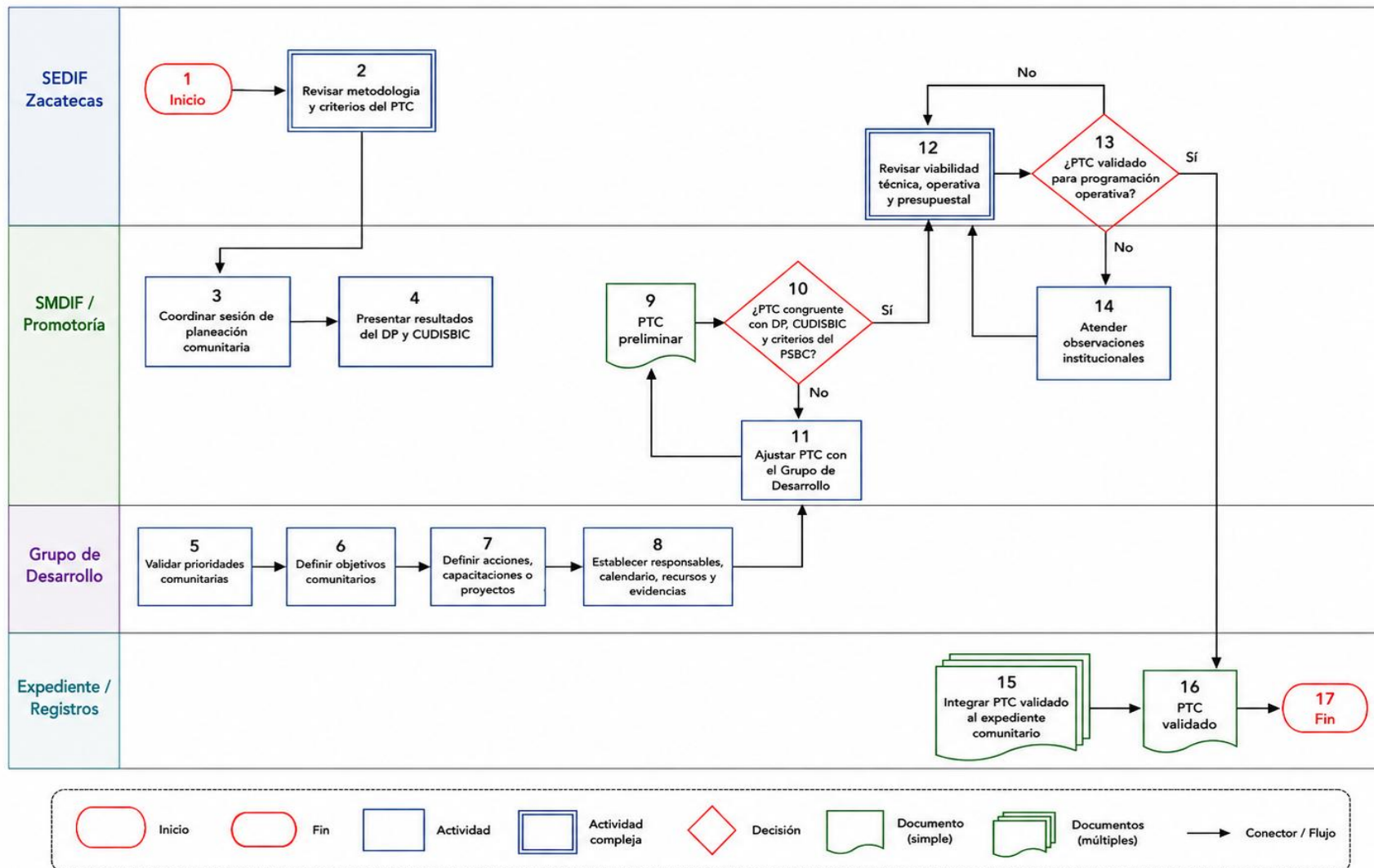


Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, Manual de Procedimientos del Sistema Estatal DIF Zacatecas y evidencia documental del PSBC.

Procedimiento: Programa de Trabajo Comunitario

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento con Diagnóstico Participativo y CUDISBIC integrados.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas	Revisar la metodología y criterios aplicables para elaborar el Programa de Trabajo Comunitario.	Criterios técnicos del PTC.
3	SMDIF / Promotoría	Coordinar con el Grupo de Desarrollo la sesión de planeación comunitaria.	Convocatoria o acuerdo de trabajo.
4	SMDIF / Promotoría	Presentar los resultados del Diagnóstico Participativo y la CUDISBIC.	Resultados comunitarios socializados.
5	Grupo de Desarrollo	Revisar y validar las prioridades comunitarias identificadas.	Prioridades comunitarias confirmadas.
6	Grupo de Desarrollo / Promotoría	Definir objetivos comunitarios y resultados esperados.	Objetivos comunitarios definidos.
7	Grupo de Desarrollo / Promotoría	Definir acciones, capacitaciones, apoyos o proyectos comunitarios.	Propuesta de acciones comunitarias.
8	Grupo de Desarrollo / Promotoría	Establecer responsables, corresponsabilidades, calendario, recursos requeridos y evidencias esperadas.	Programación comunitaria preliminar.
9	SMDIF / Promotoría	Integrar el Programa de Trabajo Comunitario preliminar.	PTC preliminar.
10	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Verificar si el PTC es congruente con el diagnóstico, la CUDISBIC y los criterios del PSBC.	Decisión técnica de congruencia.
11	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Si el PTC no es congruente, ajustar acciones, prioridades, responsables o calendario con participación del Grupo de Desarrollo.	PTC ajustado.
12	SEDIF Zacatecas	Revisar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de las acciones propuestas.	Revisión de viabilidad.
13	SEDIF Zacatecas	Determinar si el PTC puede validarse para programación operativa.	Decisión de validación.
14	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Si existen observaciones, ajustar el PTC conforme a la revisión institucional.	PTC corregido.
15	Expediente / Registros	Integrar el PTC validado al expediente comunitario.	Expediente comunitario actualizado.
16	Resultado / Producto	Concluir con el Programa de Trabajo Comunitario validado.	PTC validado.
17	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento y habilitar la programación de capacitaciones, apoyos o proyectos.	Fin del procedimiento.

Proceso de elaboración y validación del Programa de Trabajo Comunitario (PTC)

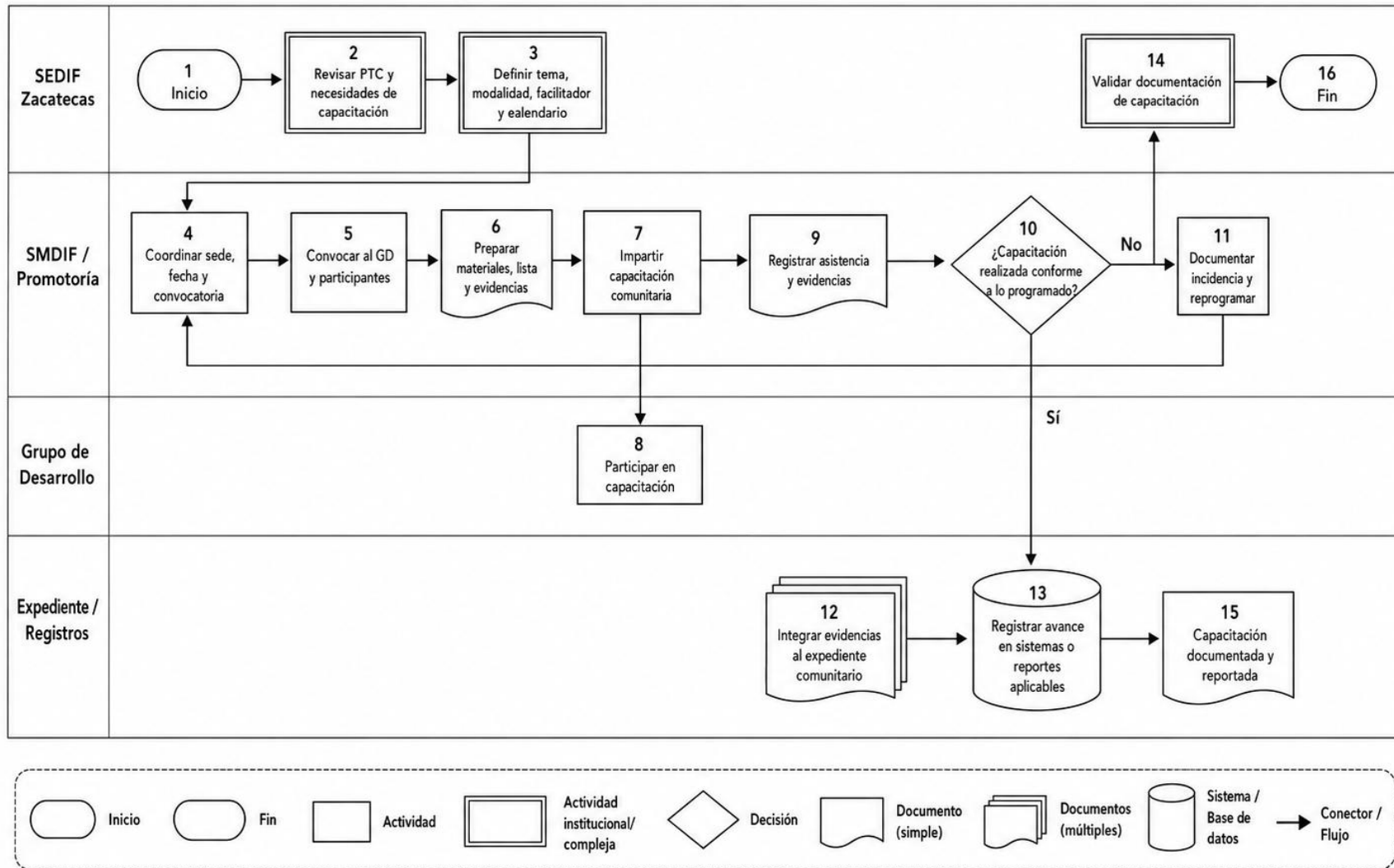


Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, Diagnóstico Participativo, CUDISBIC, Manual de Procedimientos del Sistema Estatal DIF Zacatecas (2013) y evidencia documental del PSBC

Procedimiento: Capacitación comunitaria

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento de capacitación comunitaria con base en el Programa de Trabajo Comunitario validado.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas	Revisar el PTC y las necesidades de capacitación identificadas por el Grupo de Desarrollo.	Necesidades de capacitación confirmadas.
3	SEDIF Zacatecas	Definir tema, modalidad, facilitador, materiales y calendario de la capacitación comunitaria.	Programación de capacitación.
4	SMDIF / Promotoría	Coordinar sede, fecha y convocatoria para la realización de la capacitación.	Acuerdo operativo de capacitación.
5	SMDIF / Promotoría	Convocar al Grupo de Desarrollo y personas participantes.	Convocatoria emitida.
6	SMDIF / Promotoría	Preparar materiales, lista de asistencia y evidencias requeridas.	Materiales, lista y formatos preparados.
7	SMDIF / Promotoría	Impartir la capacitación comunitaria conforme a lo programado.	Capacitación realizada.
8	Grupo de Desarrollo	Participar en la capacitación comunitaria.	Participación comunitaria registrada.
9	SMDIF / Promotoría	Registrar asistencia, participación y evidencias de la capacitación.	Lista de asistencia y evidencias.
10	SMDIF / Promotoría	Verificar si la capacitación se realizó conforme a lo programado.	Decisión operativa.
11	SMDIF / Promotoría	En caso de que la capacitación no se haya realizado conforme a lo programado, documentar la incidencia y reprogramar.	Incidencia documentada o capacitación reprogramada.
12	Expediente / Registros	Integrar asistencia, evidencias y documentación de la capacitación al expediente comunitario.	Expediente comunitario actualizado.
13	Expediente / Registros	Registrar el avance de la capacitación en sistemas, bases o reportes institucionales aplicables.	Avance registrado.
14	SEDIF Zacatecas	Validar la documentación y el reporte de la capacitación.	Documentación revisada y validada.
15	Expediente / Registros	Integrar el producto final de capacitación documentada y reportada.	Capacitación documentada y reportada.
16	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento.	Fin del procedimiento.

Proceso de Capacitación Comunitaria del PSBC



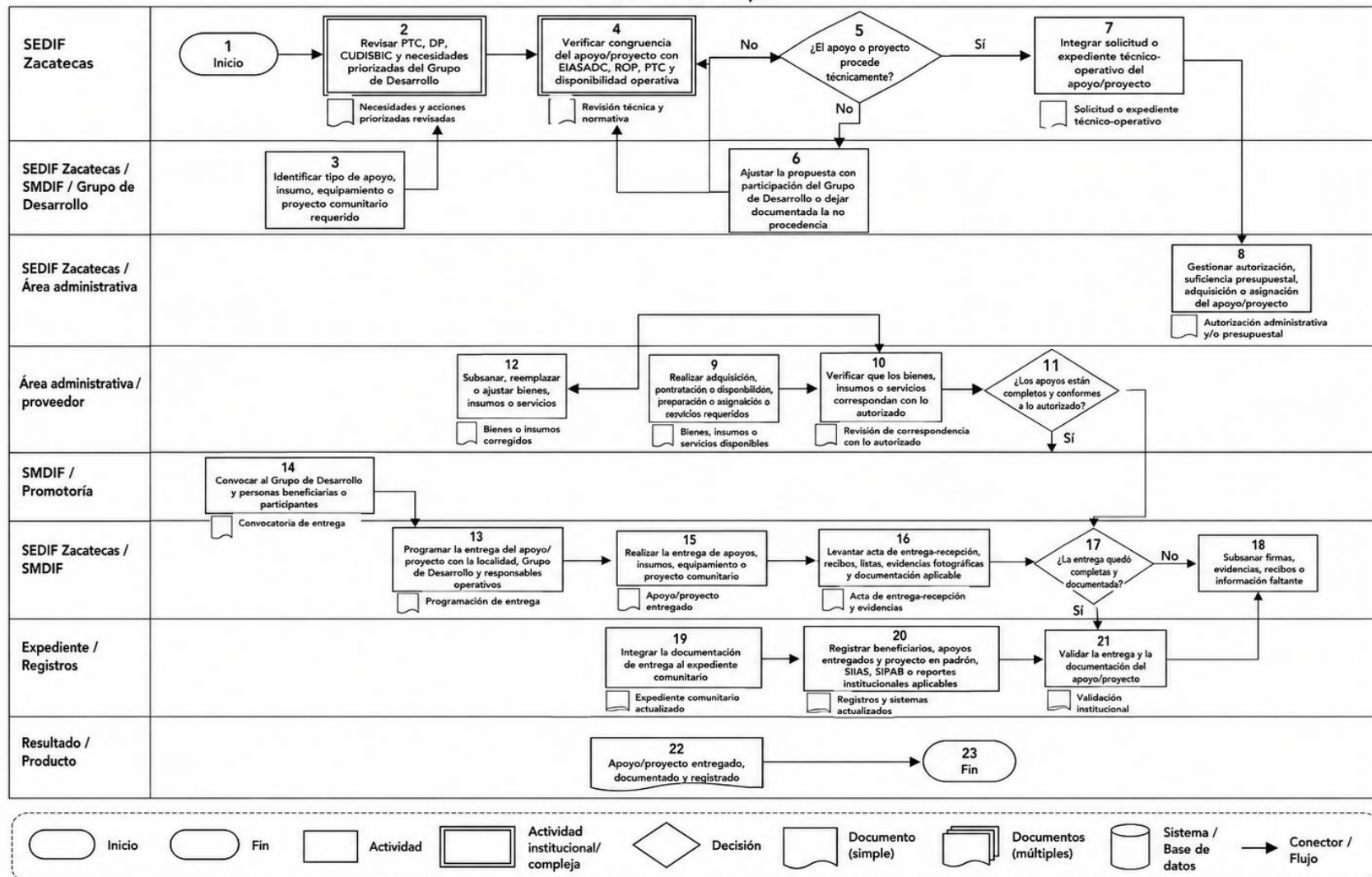
Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, PTC, Manual de Procedimientos SEDIF Zacatecas y evidencia documental del PSBC

Procedimiento: Gestión y entrega de apoyos/proyectos

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento con base en el PTC validado y las acciones comunitarias autorizables.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas	Revisar el PTC, el DP, la CUDISBIC y las necesidades priorizadas por el Grupo de Desarrollo.	Necesidades y acciones priorizadas revisadas.
3	SEDIF Zacatecas	Identificar el tipo de apoyo, insumo, equipamiento o proyecto comunitario requerido.	Propuesta de apoyo/proyecto.
4	SEDIF Zacatecas	Verificar que el apoyo o proyecto sea congruente con la EIASADC, ROP, PTC y disponibilidad operativa.	Revisión técnica y normativa.
5	SEDIF Zacatecas	Determinar si el apoyo o proyecto procede técnicamente.	Decisión técnica.
6	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Si no procede, ajustar la propuesta con participación del Grupo de Desarrollo o dejarla documentada como no procedente.	Propuesta ajustada o no procedencia documentada.
7	SEDIF Zacatecas	Si procede, integrar solicitud o expediente técnico-operativo del apoyo/proyecto.	Solicitud o expediente técnico-operativo.
8	SEDIF Zacatecas / Área administrativa	Gestionar autorización, suficiencia presupuestal, adquisición o asignación del apoyo/proyecto.	Autorización administrativa y/o presupuestal.
9	Área administrativa / proveedor	Realizar adquisición, contratación, preparación o disponibilidad de bienes, insumos, materiales o servicios requeridos.	Bienes, insumos o servicios disponibles.
10	SEDIF Zacatecas	Verificar que los bienes, insumos o servicios correspondan con lo autorizado.	Revisión de correspondencia con lo autorizado.
11	SEDIF Zacatecas	Determinar si los apoyos se encuentran completos y conforme a lo autorizado.	Decisión de conformidad.
12	Área administrativa / proveedor	Si existen diferencias, faltantes o inconsistencias, subsanar, reemplazar o ajustar los bienes, insumos o servicios.	Bienes o insumos corregidos.
13	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Programar la entrega del apoyo/proyecto con la localidad, Grupo de Desarrollo y responsables operativos.	Programación de entrega.
14	SMDIF / Promotoría	Convocar al Grupo de Desarrollo y personas beneficiarias o participantes correspondientes.	Convocatoria de entrega.

15	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Realizar la entrega de apoyos, insumos, equipamiento o proyecto comunitario.	Apoyo/proyecto entregado.
16	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Levantar acta de entrega-recepción, recibos, listas, evidencias fotográficas y documentación aplicable.	Acta de entrega-recepción y evidencias.
17	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Verificar si la entrega quedó completa y documentada.	Decisión documental de entrega.
18	SMDIF / Promotoría	Si la documentación está incompleta, subsanar firmas, evidencias, recibos o información faltante.	Documentación complementada.
19	Expediente / Registros	Integrar la documentación de entrega al expediente comunitario.	Expediente comunitario actualizado.
20	Expediente / Registros	Registrar beneficiarios, apoyos entregados y proyecto en padrón, SIIAS, SIPAB o reportes institucionales aplicables.	Registros y sistemas actualizados.
21	SEDIF Zacatecas	Validar la entrega y la documentación del apoyo/proyecto.	Validación institucional.
22	Resultado / Producto	Concluir con apoyo/proyecto entregado, documentado y registrado.	Apoyo/proyecto entregado, documentado y registrado.
23	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento.	Fin del procedimiento.

Proceso de Gestión y entrega de apoyos/proyectos
Procedimiento depurado



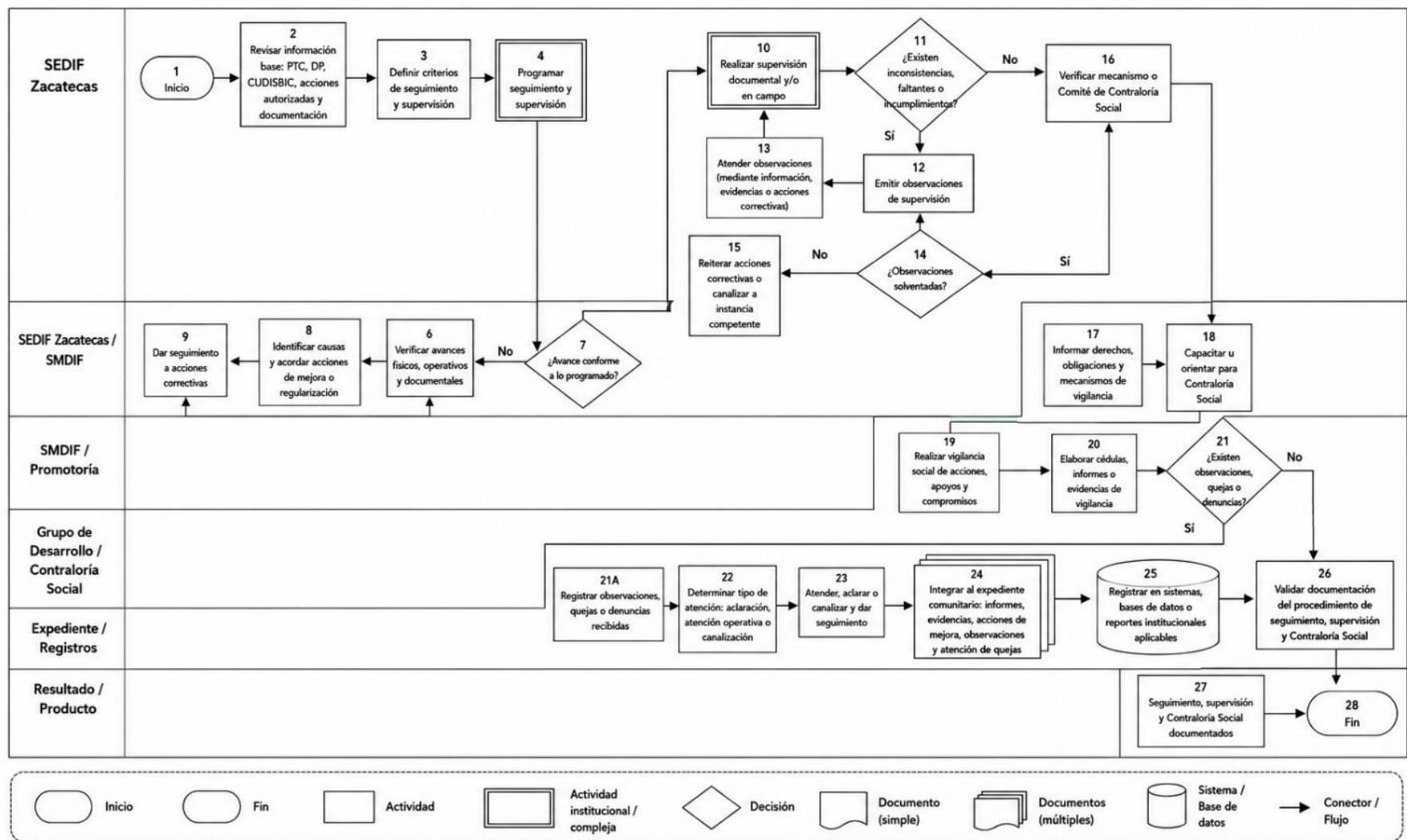
Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025, PTC, expedientes comunitarios, padrones, SIAS, SIPAB, SIIPP-G y evidencia documental del PSBC

Procedimiento: Seguimiento, supervisión y Contraloría Social

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento de seguimiento, supervisión y Contraloría Social de las acciones comunitarias, apoyos y proyectos autorizados.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas	Revisar el PTC, DP, CUDISBIC, acciones autorizadas, apoyos entregados, metas, compromisos y documentación disponible de la localidad.	Información base revisada.
3	SEDIF Zacatecas	Definir los aspectos, actividades, metas y evidencias que serán objeto de seguimiento y supervisión.	Criterios de seguimiento y supervisión definidos.
4	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Programar visitas, reuniones, verificaciones documentales o acciones de seguimiento con la localidad y el Grupo de Desarrollo.	Programa de seguimiento y supervisión.
5	SMDIF / Promotoría	Dar seguimiento al avance de las acciones previstas en el PTC y a los compromisos asumidos por los participantes.	Registro de avances.
6	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Verificar avances físicos, operativos, documentales y, cuando corresponda, el uso o funcionamiento de los apoyos, insumos, equipamiento o proyectos comunitarios.	Evidencias de seguimiento y verificación.
7	SEDIF Zacatecas	Determinar si las acciones presentan avances conforme a lo programado y a los criterios aplicables.	Decisión de seguimiento.
8	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Si existen retrasos, desviaciones o incumplimientos, identificar causas y acordar acciones de mejora o regularización.	Observaciones y acciones de mejora.
9	SMDIF / Promotoría	Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora acordadas.	Seguimiento de acciones correctivas.
10	SEDIF Zacatecas	Realizar supervisión documental y/o en campo para comprobar la ejecución de las acciones, la existencia de evidencias y la congruencia entre lo autorizado, realizado y reportado.	Informe o cédula de supervisión.
11	SEDIF Zacatecas	Determinar si durante la supervisión se identifican inconsistencias, faltantes, incumplimientos o posibles irregularidades.	Decisión de supervisión.
12	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Si se identifican inconsistencias, emitir observaciones y solicitar la aclaración, corrección, complementación o subsanación correspondiente.	Observaciones de supervisión.
13	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Atender las observaciones mediante información, evidencias o acciones correctivas.	Observaciones atendidas y evidencias complementarias.
14	SEDIF Zacatecas	Verificar si las observaciones derivadas de la supervisión fueron atendidas satisfactoriamente.	Decisión de solventación.

15	SEDIF Zacatecas	Si las observaciones no fueron solventadas, reiterar las acciones correctivas o canalizar el asunto a la instancia competente, cuando corresponda.	Seguimiento o canalización documentada.
16	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Verificar la existencia y operación del mecanismo o Comité de Contraloría Social correspondiente, cuando resulte aplicable.	Mecanismo de Contraloría Social verificado.
17	SMDIF / Promotoría	Informar a integrantes y participantes sobre objetivos, apoyos, derechos, obligaciones, mecanismos de vigilancia y medios para presentar observaciones, quejas o denuncias.	Evidencia de difusión e información.
18	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Capacitar u orientar a las personas responsables de realizar actividades de Contraloría Social.	Capacitación u orientación documentada.
19	Grupo de Desarrollo / Contraloría Social	Vigilar la ejecución de las acciones, entrega y utilización de apoyos, cumplimiento de compromisos y transparencia de las actividades comunitarias.	Registros de vigilancia social.
20	Grupo de Desarrollo / Contraloría Social	Elaborar cédulas, informes, minutas, observaciones o evidencias derivadas de las actividades de vigilancia.	Informe o cédula de Contraloría Social.
21	SMDIF / Promotoría / SEDIF Zacatecas	Recibir y registrar, cuando existan, observaciones, inconformidades, quejas o denuncias relacionadas con la ejecución de las acciones o apoyos.	Registro de observaciones, quejas o denuncias.
22	SEDIF Zacatecas	Determinar si los hechos reportados requieren aclaración, atención operativa o canalización a una instancia competente.	Decisión de atención.
23	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Instancia competente	Atender, aclarar o canalizar las observaciones, quejas o posibles irregularidades y dar seguimiento hasta contar con una respuesta o estatus documentado.	Atención o canalización documentada.
24	Expediente / Registros	Integrar informes de seguimiento, cédulas de supervisión, evidencias, acciones de mejora, documentos de Contraloría Social y, en su caso, atención de observaciones o quejas al expediente comunitario.	Expediente comunitario actualizado.
25	Expediente / Registros	Registrar avances, resultados de supervisión y Contraloría Social en los sistemas, bases de datos o reportes institucionales aplicables.	Registros institucionales actualizados.
26	SEDIF Zacatecas	Validar que el seguimiento, la supervisión, la atención de observaciones y las actividades de Contraloría Social se encuentren debidamente documentadas.	Validación institucional.
27	Resultado / Producto	Concluir con acciones comunitarias supervisadas, seguimiento documentado y mecanismos de vigilancia social registrados.	Seguimiento, supervisión y Contraloría Social documentados.
28	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento.	Fin del procedimiento.

Proceso de Seguimiento, Supervisión y Contraloría Social



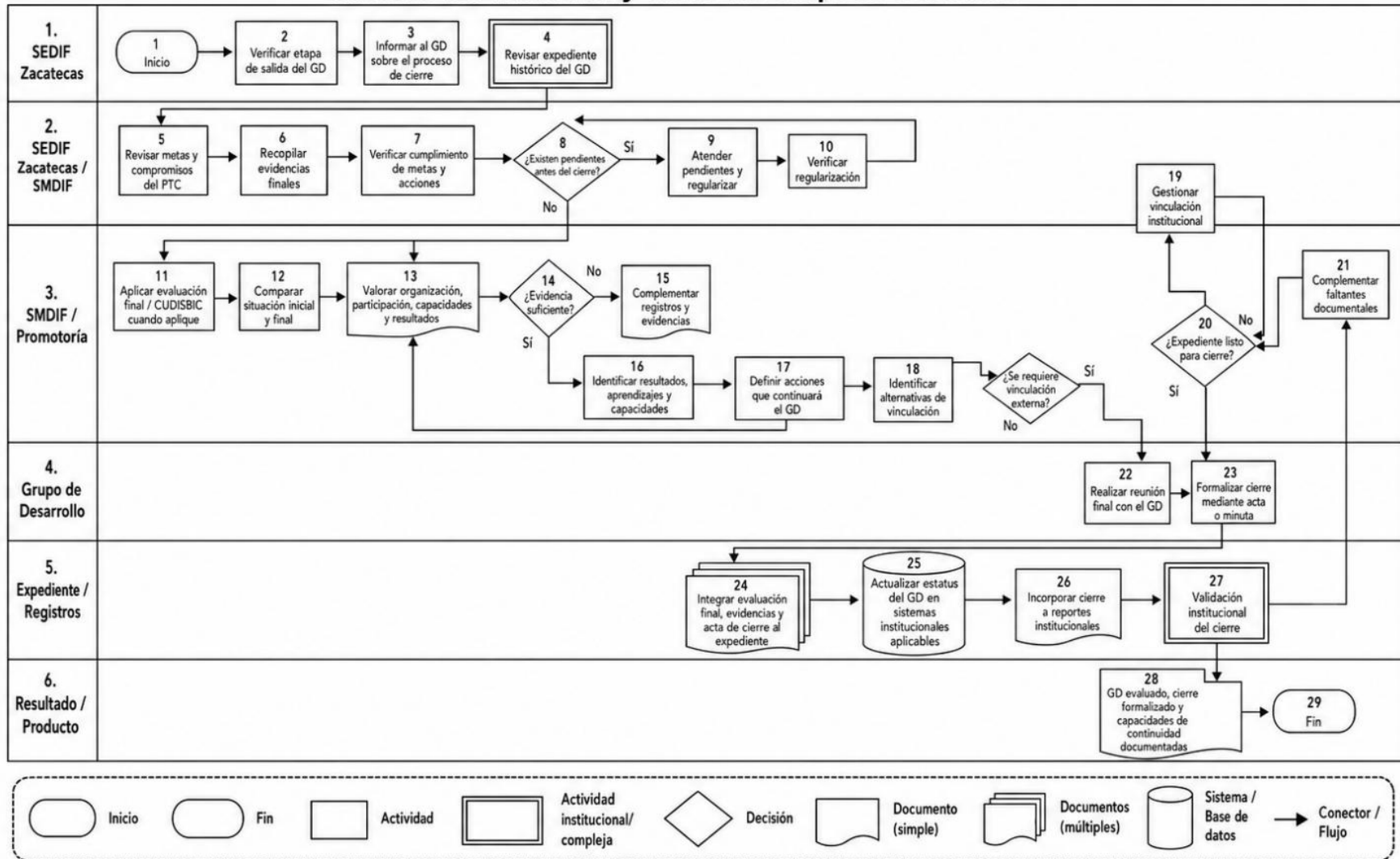
Fuente: Elaboración propia con base en la EIASADC 2025, Reglas de Operación 2025

Procedimiento: Evaluación y cierre del Grupo de Desarrollo

Paso	Responsable	Actividad	Producto / evidencia
1	SEDIF Zacatecas	Iniciar el procedimiento de evaluación y cierre del Grupo de Desarrollo que se encuentra en la etapa final de intervención del PSBC.	Inicio del procedimiento.
2	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Verificar que el Grupo de Desarrollo corresponda a la modalidad o etapa de salida conforme a su trayectoria de atención.	Situación del GD verificada.
3	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Promotoría	Informar al Grupo de Desarrollo que se encuentra en la etapa de cierre de la intervención y que concluirá el acompañamiento permanente del PSBC.	Información de cierre comunicada.
4	SEDIF Zacatecas	Revisar el expediente histórico del GD: Acta Constitutiva, DP, PTC, CUDISBIC, capacitaciones, proyectos, apoyos, seguimiento y registros.	Expediente histórico revisado.
5	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Revisar las metas, actividades y compromisos establecidos en el PTC vigente.	Metas y compromisos revisados.
6	SMDIF / Promotoría	Recopilar evidencias finales de las acciones, capacitaciones, proyectos y actividades desarrolladas por el GD.	Evidencias finales recopiladas.
7	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Verificar el grado de cumplimiento de las acciones y metas programadas.	Resultado de cumplimiento del PTC.
8	SEDIF Zacatecas	Determinar si existen actividades, documentos o compromisos pendientes de regularizar antes del cierre.	Decisión de pendientes.
9	SMDIF / Promotoría / Grupo de Desarrollo	Si existen pendientes, completar evidencias, documentación, actividades o aclaraciones que sean susceptibles de regularización.	Pendientes atendidos.
10	SEDIF Zacatecas	Verificar nuevamente que los pendientes identificados hayan sido atendidos.	Verificación de regularización.
11	SEDIF Zacatecas / Promotoría	Aplicar el instrumento de valoración correspondiente, incluyendo el CUDISBIC cuando resulte aplicable, para conocer la situación final del Grupo de Desarrollo.	Instrumento de evaluación final aplicado.
12	SEDIF Zacatecas	Comparar los resultados finales con la información diagnóstica y de seguimiento disponible.	Comparativo inicial-final.
13	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Valorar cambios en organización, participación, toma de decisiones, capacidades, prácticas comunitarias y funcionamiento de los proyectos desarrollados.	Valoración integral del GD.
14	SEDIF Zacatecas	Determinar si existen evidencias suficientes para documentar los resultados de la intervención.	Decisión de suficiencia de evidencias.
15	SMDIF / Promotoría	Si la evidencia es insuficiente, complementar registros, bitácoras, listas, fotografías, minutas u otros documentos aplicables.	Evidencia complementada.

16	SEDIF Zacatecas / Grupo de Desarrollo	Identificar los principales resultados, aprendizajes, capacidades desarrolladas y áreas que requieren continuidad posterior al PSBC.	Balance final del proceso comunitario.
17	Grupo de Desarrollo	Identificar las acciones, proyectos o mecanismos organizativos que el grupo pretende continuar de manera autónoma después de la intervención.	Acuerdos de continuidad comunitaria.
18	SEDIF Zacatecas / SMDIF	Identificar posibles vínculos con dependencias, instituciones u organizaciones que puedan contribuir a la continuidad de proyectos o acciones del GD.	Alternativas de vinculación identificadas.
19	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Establecer, cuando corresponda, acciones de vinculación para favorecer la continuidad y sostenibilidad de los proyectos comunitarios.	Vinculación institucional gestionada.
20	SEDIF Zacatecas	Determinar si el expediente cuenta con los elementos técnicos y documentales necesarios para formalizar el cierre.	Decisión de cierre documental.
21	SMDIF / Promotoría	Si existen faltantes documentales, subsanar la información necesaria para completar el expediente.	Expediente complementado.
22	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Realizar reunión final con el Grupo de Desarrollo para presentar resultados, recuperar aprendizajes y formalizar la conclusión del acompañamiento.	Reunión de cierre realizada.
23	SEDIF Zacatecas / SMDIF / Grupo de Desarrollo	Documentar formalmente el cierre mediante minuta, acta o formato institucional aplicable.	Documento de cierre del GD.
24	Expediente / Registros	Integrar evaluación final, evidencias, resultados, acuerdos de continuidad y documento de cierre al expediente comunitario.	Expediente de cierre integrado.
25	SEDIF Zacatecas	Actualizar el estatus del Grupo de Desarrollo en el padrón, bases de datos y sistemas institucionales aplicables.	Estatus del GD actualizado.
26	SEDIF Zacatecas	Incorporar los resultados del cierre en los informes institucionales y reportes del PSBC correspondientes.	Cierre incorporado a reportes.
27	SEDIF Zacatecas	Validar que el proceso de intervención del Grupo de Desarrollo se encuentre concluido y debidamente documentado.	Validación institucional del cierre.
28	Resultado / Producto	Concluir con Grupo de Desarrollo evaluado, cierre formalizado y capacidades de continuidad documentadas.	GD evaluado y cerrado.
29	SEDIF Zacatecas	Finalizar el procedimiento.	Fin del procedimiento.

Proceso de Evaluación y cierre del Grupo de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en la EIASDC 2025, Reglas de Operación 2025

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Programa: Desarrollo Comunitario FAM-AS Programa Presupuestario 197

Ejercicio fiscal: 2025

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	No se identificó presupuesto del FAM-AS asignado al PSBC en este capítulo. Los gastos de personal asociados a la operación institucional se cubren con presupuesto local.	\$0.00	No aplica
Subtotal Capítulo 1000		\$0.00	
2000: Materiales y suministros	No se identificaron recursos asignados al PSBC en este capítulo.	\$0.00	No aplica
Subtotal Capítulo 2000		\$0.00	
3000: Servicios generales	Partida 3343. Servicios vinculados con la operación del programa, particularmente capacitación, acompañamiento o acciones necesarias para la generación de bienes y servicios del PSBC.	\$1,298,000.00	Gastos de operación directos
Subtotal Capítulo 3000		\$1,298,000.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Partida 4411. Ayudas sociales otorgadas a personas beneficiarias del Programa Desarrollo Comunitario FAM-AS.	\$2,953,099.24	Gastos de operación directos
Subtotal Capítulo 4000		\$2,953,099.24	
5000: Bienes muebles e inmuebles	No se identificaron recursos asignados al PSBC en este capítulo.	\$0.00	No aplica
Subtotal Capítulo 5000		\$0.00	
6000: Obras públicas	No se identificaron recursos asignados al PSBC en este capítulo.	\$0.00	No aplica
Subtotal Capítulo 6000		\$0.00	
Total identificado	Recursos identificados directamente para la operación del Programa Desarrollo Comunitario FAM-AS.	\$4,251,099.24	

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de operación directos	\$4,251,099.24	Se integran por los recursos directamente vinculados con la generación y entrega de los bienes y servicios del programa. Incluyen la partida 3343 , por \$1,298,000.00, correspondiente a servicios vinculados con la operación, capacitación o acompañamiento del programa; y la partida 4411 , por \$2,953,099.24, correspondiente a ayudas sociales otorgadas a personas beneficiarias.
Gastos de operación indirectos	No identificado	No se contó con información de gastos indirectos del PSBC,.
Gastos de mantenimiento	No identificado	No se identificaron erogaciones específicas de mantenimiento del PSBC.
Gastos de capital	No identificado	No se identificaron recursos registrados en capítulos de gasto

		asociados al PSBC.
Gasto unitario	\$10,844.64	Se estimó dividiendo el total de recursos identificados directamente para el programa entre la población atendida en 2025: \$4,251,099.24 / 393 personas beneficiarias = \$10,817.05 . Este dato representa un gasto promedio directo por persona beneficiaria, sin incorporar costos indirectos no desagregados.

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

Modalidad: Programa Presupuestario 197

Dependencia/Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas (SEDIF)

Unidad Responsable: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2026 (Ejercicio Fiscal Evaluado 2025)

Nivel de Objetivo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin Indicador: Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado	Reformular el indicador para medir de manera consistente pobreza o carencia alimentaria.	Anual	100	106	106%	El resultado supera la meta, pero se interpreta con cautela por la inconsistencia entre nombre, definición y método de cálculo.
Propósito Indicador: Porcentaje de programas alimentarios realizados	Fortalecer la lógica de cobertura y resultados, precisando población y variables de medición.	Anual	100	106	106%	Refleja logro programático, aunque persisten áreas de mejora en la congruencia entre indicador, variables y resultado esperado.
Componente Indicador: Porcentaje de proyectos realizados	Revisar programación y ajuste de metas de proyectos comunitarios.	Semestral	100	106	106%	El indicador corresponde al producto medido, aunque el sobrecumplimiento sugiere revisar metas programadas.
Actividad 1 Indicador: Porcentaje de impartición de capacitaciones	Corregir algoritmos del sistema y redefinir metas trimestrales.	Trimestral	100	150	150%	El sobrecumplimiento requiere revisar la meta, el algoritmo de cálculo y la relación entre capacitaciones realizadas y programadas.

Actividad 2 Indicador: Porcentaje de proyectos sociales y productivos realizados	Fortalecer la consistencia de la programación operativa.	Trimestral	100	106	106%	Refleja ejecución superior a lo programado y debe analizarse junto con la programación operativa.
--	--	------------	-----	-----	------	--

Anexo 15. Instrumento de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Programa: Desarrollo Comunitario FAM-AS – Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

Dependencia: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas)

Ejercicio fiscal: _____

Fecha de aplicación: ____ / ____ / ____

Localidad: _____

Municipio: _____

Grupo de Desarrollo: _____

Nombre del proyecto comunitario:

Objetivo

Conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiarias respecto a la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, la pertinencia de los apoyos otorgados, el desarrollo de las capacitaciones, la atención recibida y los resultados obtenidos, con el propósito de identificar oportunidades de mejora.

Instrucciones

La información proporcionada es confidencial y será utilizada exclusivamente para fines de evaluación y mejora del programa. No existen respuestas correctas o incorrectas; responda con base en su experiencia.

Marque únicamente una respuesta por pregunta.

Escala de valoración

Valor	Significado
1	Muy insatisfecho(a)
2	Insatisfecho(a)
3	Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)
4	Satisfecho(a)
5	Muy satisfecho(a)

I. Información general

1. Sexo:
 - ☐ Mujer
 - ☐ Hombre
 - ☐ Otro
 - ☐ Prefiere no responder
2. Edad: _____ años
3. ¿Participa en un Grupo de Desarrollo?
 - ☐ Sí
 - ☐ No
4. Tipo de apoyo recibido:
 - ☐ Capacitación
 - ☐ Proyecto comunitario
 - ☐ Equipamiento
 - ☐ Asesoría técnica
 - ☐ Otro: _____

II. Satisfacción con la atención recibida

Pregunta	1	2	3	4	5
El personal del programa me atendió con respeto.	☐	☐	☐	☐	☐
La información que recibí fue clara y suficiente.	☐	☐	☐	☐	☐
Los requisitos para participar fueron fáciles de comprender.	☐	☐	☐	☐	☐
El tiempo de atención fue adecuado.	☐	☐	☐	☐	☐

III. Satisfacción con los apoyos y acciones del programa

Pregunta	1	2	3	4	5
----------	---	---	---	---	---

El apoyo recibido responde a las necesidades de mi comunidad.	☐	☐	☐	☐	☐
Los apoyos fueron entregados oportunamente.	☐	☐	☐	☐	☐
El proyecto comunitario contribuye a mejorar las condiciones de la localidad.	☐	☐	☐	☐	☐
Considero que el programa genera beneficios para la comunidad.	☐	☐	☐	☐	☐

IV. Satisfacción con las capacitaciones (si aplica)

Pregunta	1	2	3	4	5
Los temas impartidos fueron útiles.	☐	☐	☐	☐	☐
El facilitador explicó claramente los contenidos.	☐	☐	☐	☐	☐
La capacitación fortaleció mis conocimientos y habilidades.	☐	☐	☐	☐	☐
Aplicaré lo aprendido en mi comunidad.	☐	☐	☐	☐	☐

V. Participación comunitaria

Pregunta	1	2	3	4	5
Mi opinión fue tomada en cuenta durante el desarrollo del proyecto.	☐	☐	☐	☐	☐
Conozco las actividades que realiza el Grupo de Desarrollo.	☐	☐	☐	☐	☐
Considero que existe buena comunicación entre la comunidad y el programa.	☐	☐	☐	☐	☐
Me gustaría seguir participando en las actividades del programa.	☐	☐	☐	☐	☐

VI. Valoración general

- En términos generales, ¿qué tan satisfecho(a) se encuentra con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario?
 - ☐ Muy insatisfecho(a)
 - ☐ Insatisfecho(a)
 - ☐ Ni satisfecho(a) ni insatisfecho(a)

- ☐ Satisfecho(a)
- ☐ Muy satisfecho(a)

2. ¿Recomendaría este programa a otras comunidades?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ No sabe

VII. Preguntas abiertas

1. ¿Qué considera que es lo mejor del Programa de Salud y Bienestar Comunitario?

2. ¿Qué aspectos considera que deberían mejorar?

3. ¿Desea agregar algún comentario o sugerencia?

Datos de aplicación

Aplicó el instrumento: _____

Cargo: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Valoración comparativa

Apartado / preguntas	Valoración 2021 Hambre Cero	Valoración 2026 PSBC	Justificación ajustada
I. Diseño	2.56	3.0	La valoración mejora porque el PSBC cuenta actualmente con una base normativa, diagnóstica y programática más estructurada, integrada por Reglas de Operación, MIR, fichas técnicas, diagnóstico e instrumentos de alineación institucional. No obstante, el diseño aún requiere mayor consistencia metodológica entre problema público, población potencial, población objetivo, población atendida, bienes y servicios e indicadores, a fin de fortalecer la trazabilidad de la lógica de intervención.
II. Planeación y Orientación a Resultados	2.17	3.2	El incremento refleja una mayor institucionalización de la planeación anual, el seguimiento operativo y la atención de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. El programa dispone de instrumentos de programación, reportes, MIR y mecanismos de seguimiento; sin embargo, aún requiere integrar de forma más ordenada la información estratégica, operativa y evaluativa para apoyar la toma de decisiones, la continuidad institucional y la medición de resultados.
III. Cobertura y Focalización	0.00	4.0	Este apartado muestra el avance más relevante. La evaluación actual identifica criterios de focalización territorial, registros de localidades, Grupos de Desarrollo y población atendida, lo que permite documentar mejor la cobertura del programa. El reto pendiente no se ubica en la existencia de la estrategia de cobertura, sino en perfeccionar la metodología de cuantificación, homologar unidades de medida y mejorar la desagregación sociodemográfica y territorial de la población atendida.
IV. Operación	1.67	3.4	La mejora se explica por una operación más documentada, con procesos definidos en la EIASADC, las Reglas de Operación, expedientes comunitarios, padrones, registros administrativos y sistemas institucionales. El programa cuenta con condiciones operativas suficientes para ejecutar, registrar y dar seguimiento a sus acciones; no obstante, persiste la necesidad de integrar un anexo operativo o matriz de

			procedimientos que concentre responsables, tiempos, formatos, evidencias, sistemas y criterios de comprobación.
V. Percepción de la Población Atendida	3.00	3.0	La valoración se mantiene porque, aunque existen antecedentes e instrumentos para recuperar la percepción de personas beneficiarias, no se acredita plenamente un mecanismo periódico, representativo, sistematizado y vinculado a la mejora continua. El modelo comunitario del PSBC ofrece condiciones favorables para fortalecer esta medición, pero aún debe institucionalizarse como insumo regular para la gestión del programa.
VI. Medición de Resultados	1.50	1.7	El avance es moderado porque el programa cuenta con indicadores de la MIR, reportes institucionales y evaluaciones externas no experimentales; sin embargo, la evidencia disponible permite valorar principalmente cumplimiento programático, no efectos atribuibles al programa. Persisten áreas de mejora en la calidad metodológica de indicadores estratégicos y en la generación de evidencia sobre cambios en la población atendida.
VALORACIÓN GLOBAL	1.81	3.1	La evolución global es favorable. El PSBC muestra mayor institucionalización normativa, programática y operativa que la observada en la evaluación previa, especialmente en cobertura, focalización, operación y seguimiento. El principal desafío es transitar de una gestión operativa documentada hacia un modelo más integrado de información, medición de resultados, trazabilidad financiera, transparencia proactiva y evaluación gradual de cambios en la población atendida.

La presente comparación se realiza considerando los resultados de evaluaciones externas previas vinculadas con la evolución programática del actual Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, en su componente Salud y Bienestar Comunitario PSBC. En particular, se toma como referencia la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021, así como la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAM-Asistencia Social Alimentaria, ejercicio fiscal 2016, en virtud de que ambos ejercicios constituyen antecedentes relevantes de la estrategia estatal de asistencia alimentaria, desarrollo comunitario y atención a población vulnerable.

En términos generales, las evaluaciones anteriores identificaron como fortalezas la existencia de un marco normativo que orientaba la operación, la definición de una población objetivo, la alineación con instrumentos de planeación y la existencia de una estructura operativa para atender a población en situación de vulnerabilidad. Asimismo, señalaron áreas de oportunidad en materia de diagnóstico, cuantificación de poblaciones, integración y actualización de padrones, diseño de indicadores, mecanismos de seguimiento, documentación de procesos y medición de resultados.

En la evaluación actual se observa que varios de estos elementos presentan avances relevantes. El programa cuenta con una base normativa más consolidada, integrada por las Reglas de Operación 2025, la EIASADC 2025, la MIR, la Ficha Técnica, el diagnóstico programático, registros administrativos, expedientes comunitarios, padrones, instrumentos de seguimiento y reportes institucionales. También se identifica una mayor estructuración del modelo comunitario mediante Diagnóstico Exploratorio, Diagnóstico Participativo, integración de Grupos de Desarrollo, CUDISBIC, Programa de Trabajo Comunitario, capacitación, proyectos comunitarios, seguimiento y mecanismos de vigilancia ciudadana.

Respecto al análisis de fortalezas, se mantiene como elemento positivo la alineación del programa con instrumentos de planeación estatal, sectorial e institucional. La evaluación actual confirma que el PSBC conserva una vinculación con objetivos de bienestar social, atención a grupos vulnerables, desarrollo comunitario y seguridad alimentaria. A diferencia de ejercicios anteriores, esta alineación se encuentra acompañada de mayores instrumentos de programación, seguimiento y documentación operativa. También se mantiene como fortaleza la focalización territorial hacia localidades con alta y muy alta marginación, rezago social, Zonas de Atención Prioritaria, municipios prioritarios y localidades indígenas o afromexicanas.

En cuanto a oportunidades, las evaluaciones anteriores señalaban la posibilidad de fortalecer la coordinación institucional, mejorar la gestión orientada a resultados y consolidar instrumentos de seguimiento. La evaluación actual muestra avances en estos aspectos, particularmente por la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, la actualización de documentos programáticos, la existencia de reportes de seguimiento y el uso de sistemas institucionales como SIAS, SIPAB y SIPLAN. No obstante, continúa

siendo una oportunidad avanzar hacia una mayor interoperabilidad entre sistemas, así como aprovechar la información generada para mejorar la toma de decisiones y la transparencia proactiva.

Respecto a debilidades, se observa que algunos aspectos señalados en evaluaciones anteriores se mantienen parcialmente. En particular, persisten áreas de mejora relacionadas con la consistencia metodológica de la MIR, la homologación entre problema público, población objetivo e indicadores, así como la necesidad de fortalecer la medición de resultados. Aunque actualmente el programa reporta avances favorables en sus metas, algunos indicadores todavía presentan inconsistencias entre nombre, definición, método de cálculo, variables, líneas base y resultados esperados. Por ello, el avance respecto de evaluaciones anteriores es positivo, pero no suficiente para considerar plenamente superada esta debilidad.

Otra debilidad que se mantiene parcialmente es la integración de información. Las evaluaciones previas identificaron áreas de mejora en padrones, sistemas de información y documentación de resultados. En la evaluación actual se observa que el programa cuenta con expedientes comunitarios, registros administrativos, padrones y sistemas institucionales; sin embargo, la información continúa distribuida en diversas fuentes, lo que limita la trazabilidad integral entre demanda, selección, entrega, seguimiento, gasto, cobertura e indicadores. Por tanto, existe avance en sistematización, pero persiste el reto de consolidar una fuente integrada de información.

En materia operativa, se identifica un avance importante respecto de evaluaciones anteriores. Actualmente el programa cuenta con procesos normativos y operativos documentados en la EIASADC y en las Reglas de Operación. Sin embargo, se mantiene como área de mejora la necesidad de contar con un procedimiento interno actualizado que articule actividades, responsables, tiempos, formatos, sistemas, productos, evidencias, mecanismos de comprobación y diagramas de flujo bajo la simbología de la Secretaría de la Función Pública. Este aspecto resulta relevante para fortalecer la estandarización operativa y reducir variaciones prácticas entre municipios o localidades. Respecto a amenazas, se mantiene el riesgo de que la falta de integración de información y la debilidad metodológica de algunos indicadores limiten la capacidad del programa para demostrar resultados atribuibles. Las evaluaciones anteriores ya señalaban la

necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento y medición. En la evaluación actual se confirma que, aunque existen avances programáticos y cumplimiento de metas, no se cuenta con evaluaciones de impacto ni con evidencia causal que permita atribuir cambios en el bienestar comunitario exclusivamente al PSBC. Por ello, continúa siendo una amenaza la posibilidad de que los resultados se interpreten sólo como cumplimiento operativo y no como evidencia robusta de cambios en la población atendida.

Referencias bibliográficas

- Cooperación Española. (2025). Evaluación final de la Estrategia de lucha contra el hambre de la Cooperación Española: Informe final. Cooperación Española.
- Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Atención a la Pobreza Alimentaria (Hambre Cero), ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Atención a la Pobreza Alimentaria (Hambre Cero), ejercicio fiscal 2023. Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Integral de Atención Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, ejercicio fiscal 2024. Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). (2025a). Ficha Técnica del Programa Presupuestario PPEO-501S197: Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS. Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). (2025b). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario PPEO-501S197: Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS. Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). (2025c). Formato F-PROG-01-197 de programación y seguimiento operativo del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS [Base de datos en Excel]. Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2017). Metodología para la definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). Medición multidimensional de la pobreza en México 2022. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Definición de poblaciones [Documento técnico]. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.).

Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL.

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Índice de marginación por localidad 2020. CONAPO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2022). Informe de seguimiento de la evaluación del apoyo de la FAO al logro del Hambre Cero (ODS 2). FAO.

García Montes, C. V. (2025). Evaluación del impacto de la estrategia Hambre Cero Nuevo León, en la seguridad alimentaria, gastos en el hogar y calidad de la dieta, en familias en pobreza por ingresos [Tesis]. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Gobierno del Estado de Zacatecas. (s.f.). Aspectos Susceptibles de Mejora. Sistema de Evaluación del Estado de Zacatecas (Sí Evalúa). <https://sievalua.zacatecas.gob.mx/sievalua/aspectos-de-mejora>

Gobierno del Estado de Zacatecas. (2018). Programa General Prospectivo Zacatecas 2033. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Gobierno del Estado de Zacatecas. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Gobierno del Estado de Zacatecas. (2022a). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2022-2027. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Gobierno del Estado de Zacatecas. (2025). Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS en su componente Salud y Bienestar Comunitario, ejercicio fiscal 2025. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL.

Organismo Evaluador de la Educación, A.C. (2023). Evaluación de procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022. SEDIF Zacatecas.

Ortega y Trujillo Consultoría, S.C. (2017). Evaluación de Consistencia y Resultados: Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social Alimentaria, ejercicio fiscal

2016. SEDIF Zacatecas.

Secretaría de Bienestar. (2025). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025: Zacatecas. Gobierno de México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2010). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Gobierno de México.

Secretaría de la Función Pública. (2016). Guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos. Gobierno de México.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. (2022). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. (2023). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2015). Manual de Procedimientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2023). Evaluación de Procesos del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2025a). Diagnóstico de Programas Presupuestarios Alimentarios del SEDIF Zacatecas. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2025b). Reporte presupuestal y de momentos contables de los programas presupuestarios 170 y 197, ejercicio fiscal 2025 [Base de datos en Excel]. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2025c). Información financiera y presupuestal del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, ejercicio fiscal 2025 [Reporte financiero institucional]. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2025d).

Reporte de momentos contables y presupuestarios de los programas presupuestarios 170 y 197, ejercicio fiscal 2025 [Base de datos en Excel]. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2025e). Padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, ejercicio fiscal 2025 [Base de datos institucional y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia]. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF Zacatecas). (2025f). Registro de proyectos comunitarios, capacitaciones y acciones de desarrollo comunitario del Programa de Desarrollo Comunitario FAM-AS, ejercicio fiscal 2025 [Base de datos institucional]. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (2025). Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025. Gobierno de México.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). (2025b). Metodología para la construcción del Índice de Desempeño de los Sistemas Estatales DIF 2025. Gobierno de México.

Ulises Alcántara Evaluación de Políticas Públicas. (2022). Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Hambre Cero, ejercicio fiscal 2021. Informe final. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas.



2026 AÑO DEL **PROGRESO** ZACATECAS



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS